

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS

Carrera de **DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS**

**“ANÁLISIS JURÍDICO DEL ESTADO DE EMERGENCIA  
SANITARIA POR COVID\_19 EN LA SUSPENSIÓN DE  
IMPORTACIÓN DE MATERIAS PRIMAS PARA EL  
SECTOR TEXTIL EN LA PROVINCIA DE TRUJILLO –  
2020.”**

Tesis para optar el título profesional de:

**ABOGADA**

**Autora:**

**Cindy Lorena Centurion Yeckle**

**Asesor:**

**DR. Gustavo Silva Kuo-Ying**

<https://orcid.org/0000-0001-6308-9020>

Trujillo - Perú

JURADO EVALUADOR

Jurado 1 Presidente(a)	SALAZAR CHAVEZ HOMERO ABSALON	26735230
	Nombre y Apellidos	Nº DNI

Jurado 2	AGUILAR ENRIQUEZ CARLOS MANUEL	18168829
	Nombre y Apellidos	Nº DNI

Jurado 3	VELAZCO MARMOLEJO HAROLD GABRIEL	42390174
	Nombre y Apellidos	Nº DNI

## **DEDICATORIA**

La presente tesis va dirigida primeramente a Dios, quién está conmigo todos los días de mi vida. A mí, por mi esfuerzo, constancia y perseverancia ante cualquier adversidad. A mí familia por ser parte elemental en cuanto a mis valores y educación. Y a mis mentores que son parte elemental en mi proceso de superación.

## AGRADECIMIENTO

Agradezco a Dios primeramente por encontrarme bien de salud, a mi familia por ser parte elemental en mi superación personal y profesional.

A mis amigos por ser unos seres magníficos y de gran apoyo para mí.

A toda la plana Docente de mi Facultad, por brindarme los conocimientos adquiridos durante toda esta etapa de preparación.

A mí Asesor: Dr. Gustavo Silva Kuo-Ying, ya que me guio con su conocimiento y me impulsó con su motivación a culminar mi trabajo de investigación.

A mis mentores seres de luz y transformación.

## TABLA DE CONTENIDO

<b>JURADO EVALUADOR</b>	<b>2</b>
DEDICATORIA	3
AGRADECIMIENTO	4
TABLA DE CONTENIDO	5
ÍNDICE DE TABLAS	7
ÍNDICE DE FIGURAS	8
RESUMEN	9
<b>CAPÍTULO I: INTRODUCCIÓN</b>	<b>10</b>
<b>1.1. Realidad problemática</b>	<b>10</b>
<b>1.2. MARCO TEORICO</b>	<b>15</b>
1.2.1. Antecedentes de estudios	15
1.2.2. Antecedentes Nacionales	15
1.2.3. Antecedentes Internacionales	22
<b>1.3. Bases teóricas científicas</b>	<b>25</b>
<b>1.4. Formulación del problema</b>	<b>31</b>
1.4.1. Problema general	31
1.4.2. Problemas específicos	31
<b>1.5. Objetivos</b>	<b>32</b>
1.5.1. Objetivo general	32
1.5.2. Objetivos específicos	32
<b>1.6. Hipótesis</b>	<b>33</b>

1.6.1. Hipótesis general	33
1.6.2. Hipótesis Específicas:	33
<b>CAPITULO II: METODOLOGIA</b>	<b>34</b>
<b>2.1. Tipo de investigación</b>	<b>34</b>
2.2.1. Población	36
2.2.2. Muestra	36
<b>2.3. Técnicas e instrumentos de recolección y análisis de datos</b>	<b>37</b>
2.3.1. Técnica:	37
2.3.2. Instrumento:	37
2.3.3. Procedimiento	38
<b>CAPÍTULO III: RESULTADOS</b>	<b>39</b>
<b>CAPÍTULO IV: DISCUSIÓN Y CONCLUSIONES</b>	<b>118</b>
<b>REFERENCIAS</b>	<b>136</b>
<b>ANEXOS</b>	<b>142</b>

## ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1 Lista de Abogados especialistas que participaron de la entrevista.....	39
Tabla 2 Lista de empresarios del Sector Textil que participaron de la entrevista .....	40
Tabla 3 Resultados de la pregunta 02 de la guía de entrevistas para abogados .....	42
Tabla 4 Resultados de la pregunta Nro. 05 de la guía de entrevista para los abogados .....	49
Tabla 5 Resultados de la pregunta 01 de la guía de entrevista para empresarios.....	58
Tabla 6 Resultados de la pregunta 03 de la guía de entrevista para empresarios.....	63
Tabla 7 Resultados de la pregunta Nro. 01 de la guía de entrevista para los abogados especialistas en derecho empresarial.....	68
Tabla 8 Resultados de la pregunta Nro. 03 de la guía de entrevista para los abogados especialistas en derecho empresarial.....	75
Tabla 9 Resultados de la pregunta 04 de la guía de entrevista para empresarios.....	84
Tabla 10 Resultados de la pregunta 05 de la guía de entrevista para empresarios.....	88
Tabla 11 Resultados de la pregunta Nro. 04 de la guía de entrevista para los abogados especialistas en derecho empresarial.....	93
Tabla 12 Resultados de la pregunta Nro. 06 de la guía de entrevista para los abogados especialistas en derecho empresarial.....	100
Tabla 13 Resultados de la pregunta 02 de la guía de entrevista para empresarios .....	107
Tabla 14 Resultados de la pregunta 08 de la guía de entrevista para empresarios .....	113

## ÍNDICE DE FIGURAS

Figura 1 Reporte Mensual de Comercio, diciembre 2020.....	29
Figura 2 Conclusión de la pregunta Nro. 02 de la entrevista aplicada a Abogados especialistas en derecho empresarial.....	48
Figura 3 Conclusión de la pregunta Nro. 05 de la entrevista aplicada a Abogados especialistas en derecho empresarial.....	56
Figura 4 Conclusión de la pregunta Nro. 01 de la entrevista aplicada a los empresarios que se desempeñan en el sector textil .....	62
Figura 5 Conclusión de la pregunta Nro. 03 de la entrevista aplicada a los empresarios que se desempeñan en el sector textil .....	66
Figura 6 Conclusión de la pregunta Nro. 01 de la entrevista aplicada a abogados especialistas en derecho empresarial.....	74
Figura 7 Conclusión de la pregunta Nro. 03 de la entrevista aplicada a abogados especialistas en derecho empresarial.....	82
Figura 8 Conclusión de la pregunta Nro. 04 de la entrevista aplicada a los empresarios que se desempeñan en el sector textil .....	87
Figura 9 Conclusión de la pregunta Nro. 05 de la entrevista aplicada a los empresarios que se desempeñan en el sector textil .....	91
Figura 10 Conclusión de la pregunta Nro. 04 de la entrevista aplicada a abogados especialistas en derecho empresarial.....	99
Figura 11 Conclusión de la pregunta Nro. 06 de la entrevista aplicada a abogados especialistas en derecho empresarial .....	100
Figura 12 Conclusión de la pregunta Nro. 02 de la entrevista aplicada a los empresarios que se desempeñan en el sector textil.....	105
Figura 13 Conclusión de la pregunta Nro. 08 de la entrevista aplicada a los empresarios que se desempeñan en el sector textil.....	109



## RESUMEN

La historia de la economía a lo largo de los años ha padecido de varios sucesos que han influenciado a gran magnitud en varios países del mundo, el suceso por el cual padecemos se originó como consecuencia de la pandemia, la misma que obligo a todos los estados a detenerse, lo cierto es que las secuelas en la economía son serias y muy graves para aquellos estados que aún se encuentran en vías de desarrollo.

La suspensión de las actividades económicas repercutió de manera distinta en las empresas, empero es pertinente precisar que las acciones que ha tomado el estado peruano no son del todo certeras, sino más bien fueron precipitadas y las más afectadas son las MYPES, el sector textil en su mayoría está constituida por este tipo de empresa.

A razón de ello, este trabajo de investigación se ha centrado en realizar un análisis y determinación del impacto de las normas jurídicas que decretan el estado de emergencia por Covid-19 en la suspensión de importación de materias primas evitando la producción de prendas de vestir en el sector textil en la provincia de Trujillo – 2020. Lo cual, se puede apreciar que, hasta la actualidad, los programas que se han dado para la reactivación económica no los beneficiaron puesto que no se ajusta a su realidad, siendo este un grave problema, además de que afectó gravemente sus derechos fundamentalmente como la libertad de trabajo y de empresa. Teniendo como referencia diversos documentos con la finalidad de ofrecer una visión general sobre el tema de investigación. Finalmente muestra conclusiones y/o recomendaciones esbozadas con la finalidad de generar un impacto positivo y de mejora.

**PALABRAS CLAVES:** Efectos covid-19, importación, sector textil.

## CAPÍTULO I: INTRODUCCIÓN

### 1.1. Realidad problemática

En el contexto global, Ugarteche & Negrete (2018), indican que el mundo con el pasar de los años, ha sido testigo de diversas crisis humanitarias, económicas, políticas, entre otras. La nueva crisis que aqueja hoy en día es provocada por la expansión del coronavirus COVID-19, lo cual ha repercutido más en unos países que en otros.

A fines del 2019 la población de Wuhan, China reportó una epidemia sobre COVID-19, países provocando muertes en las personas. Ante este contexto, según la Organización Mundial de la Salud (OPS, 2020) considera a la COVID-19 como una pandemia, en consecuencia, los países han tomado medidas rigurosas para retener la propagación del COVID-19, el propósito de ello es garantizar la protección de los ciudadanos. Según BBC (2020), nos invita a conocer cuáles fueron las medidas más empleadas por los estados, i) la cuarentena, medida que se aplicó en todos los estados sin excepción, ii) cierre de actividades escolares, se dio porque son considerados como grandes fuentes de contagio, iii) prohibición de eventos sociales y iv) despliegue de las fuerzas armadas.

Crisostomo & Jesus (2020), indican que: el sector textil ha experimentado en el mes de abril una disminución en cuanto a las importaciones de un 4,5 % del año 2020, pero ello es por la coyuntura que se está atravesando, dadas las restricciones para la salida de las mercancías que se produjo, ya que la mayoría de estas provienen de China, pero se estima que se van a recuperar pronto.

Todo esto ha generado un impacto a la economía mundial, ya que, durante el 2020, cerca de 600 mil empresas han quebrado o pasado a la informalidad, siendo la actividad de

manufactura uno de los sectores más afectados, especialmente el sector textil y confección, que está compuesto particularmente por empresas MYPE. Los efectos negativos se manifiestan en la reducción del 33.3% de las empresas formales durante el periodo 2020. Según información de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria - SUNAT, 12,554 empresas de las divisiones de la Clasificación Industrial Internacional Uniforme (CIU) 13 y 14 dejaron de reportar ingreso y/o se declararon en quiebra en dicho año, implicando ello un aumento en la informalidad del Sector y una reducción del empleo formal asociado.

Además, debido a la pandemia por COVID-19, la problemática que ya se presentaba en el sector textil, se vio agravada, por lo que las empresas han tenido que lidiar, con la paralización de sus áreas productivas y disminución de los recursos humanos. Asimismo, una importante cantidad de empresas dejaron de participar en forma presencial en ferias nacionales e internacionales y ruedas de negocios. A eso se sumó el incremento de los precios de las materias primas, y que gran parte de las empresas se enfrentaron a la cancelación de pedidos del mercado exterior y mercado nacional.

Precia Rojas (2021) indica que: El sector textil es uno de los más afectados, a pesar de ser uno de los sectores con mayor importancia a nivel industrial, ya que tiene el 6.4% del PBI, lo cual concentra aproximadamente 400,000 trabajadores a nivel general. Por otro lado, se dice que este sector es uno de los más dinámicos en cuanto a la economía, debido a que la producción de confecciones proporciona cerca del 70% del empleo de la cadena.

En particular, la expansión de la COVID-19 viene afectando sustancialmente al sector producción, pues la suspensión total o parcial de las actividades productivas originada por las medidas restrictivas dispuestas por el Gobierno, sumado a la falta de acceso a

financiamiento para capital de trabajo, han producido el cierre de empresas, sobre todo de las empresas MYPE, con la consiguiente pérdida de puestos de trabajo.

Al respecto, las cifras dadas por el INEI revelan que la población ocupada del Perú disminuyó en 39,6%, es decir, se perdieron unos 6 millones 720 mil de empleos, entre abril y junio del 2020. Asimismo, la producción de la industria de textil confecciones viene registrando pronunciadas caídas en los últimos años, generando de este modo un impacto adverso en el empleo, en la contribución fiscal y en el bienestar de las familias vinculadas a dicha actividad (INEI, s.f.).

Así, entre el año 2013 y 2021, la fabricación de productos textiles (que incluye fibras, hilados y tejidos) registró una caída de 16.5%, mientras que, en el mismo periodo, la fabricación de prendas de vestir se contrajo en 35.3%. La situación adversa que viene experimentando la industria textil-confecciones durante la última década, ha sido acentuada por los efectos adversos generados por la por Covid-19 y las medidas de aislamiento social obligatorio que adoptó el gobierno para contrarrestar la pandemia. Si bien, en el 2021 la fabricación de textiles y las prendas de vestir registran desempeños positivos respecto del año anterior, la fabricación de prendas de vestir sigue siendo crítica, al mantener una caída de 20.6% respecto a los niveles prepandemia (PRODUCE, 2022).

Para enfrentar el escenario adverso antes mencionado, a través del Decreto Supremo N° 004-2022-PRODUCE, se declaró en emergencia el sector textil y confecciones a nivel nacional, el cual se dio por un periodo de sesenta días, periodo en el cual deberían darse las acciones necesarias para reactivar este sector que vio severamente afectado por la pandemia, claro está que el incremento de los precios que se dio sobre todo en las materias primas afecta gravemente a este sector.

La paralización de nuestra economía durante la cuarentena tuvo como cause principal el asilamiento obligatorio que se dio a nivel mundial, a pesar de ellos los empleadores con el propósito de continuar con su negocio o por lo menos presérvalo, buscaron ayuda en el Estado a fin de que pueda brindarle alguna propuesta o solución al conflicto crítico, para que de esta manera también se protejan a los trabajadores, de todo ello los empleadores buscan superar esta gran adversidad mediante cualquier tipo de apoyo por parte del estado.

Se debe tener en consideración que hasta la fecha no se han cerrado las brechas sociales, y claro está que ello afecta mucho más a la población vulnerable y ello implico que incremente el empleo informal, lo cierto es que la pandemia puso en evidencia que las políticas públicas son ineficientes y que padecemos muchos problemas.

EL Impacto económico en MYPES de Latinoamérica, es alto debido a que conforman gran parte de la economía del país. Ante la pandemia, muchas de estas se vieron obligadas a cerrar por las medidas adoptadas, con respecto a ello el estado dicto una serie de medidas para que puedan reactivarse, pero estas no son las suficientes.

El Estado, por la crisis en la que se encuentra señala que todos los ciudadanos tienen el deber y obligación de subsanar algunas tareas, como reducir la informalidad, protección al sector vulnerable, garantizar seguro a los trabadores además de atender a las distintas necesidades que demanda la misma población.

El Decreto de Urgencia Nro. 038-2020, estipula que: La declaración del estado de emergencia a nivel nacional, con un plazo de 90 días en el cual se disponen las medidas necesarias para poder combatir contra el COVID. Por otra parte, la OMS declara que la pandemia producida por el COVID-19 es una de “nivel muy alto” ya que se propago hasta

en 180 estados. Mediante Decreto Supremo Nro. 044-2020- PCM, se extiende el plazo de emergencia en 15 días más, dado que la seguridad de la población se encontraba gravemente afectada por la pandemia a pesar de las medidas dictadas, estas medidas afectaron al sector textil y por supuesto todas sus actividades económicas, ya que, podrían confeccionar sus prendas para poder venderlos en el sector nacional e internacional en la medida que se suspendieron las importaciones, el gobierno en todo momento destaco el trabajo remoto o teletrabajo, el cual no es posible aplicarlo en el sector textil. El sector textil se vio afectado en la ciudad de Trujillo por la producción lenta de confección y esto genero un perjuicio mayor en los empresarios textiles que tenían deudas con los bancos, proveedores y la situación se agudizo para ello, el programa Reactiva Perú brindó a ciertas empresas afectadas por la emergencia sanitaria del COVID-19 préstamos a tasas especiales con el objetivo promover financiamiento de reposición de capital de trabajo de empresas que enfrentan pagos y obligaciones de corto plazo y así asegurar continuidad en la cadena de pagos. Es por ello, que vamos a analizar jurídicamente el impacto de esas decisiones.

En el Estado peruano, los tribunales constitucionales se pronunciaron con respecto a las limitaciones que hubo de los derechos fundamentales, El Estado peruano, mediante el DS. Nro. 044-2020- PCM y el de Urgencia Nro. 026-2020, se dieron diversas medidas que eviten que la pandemia se propague, bajo ese contexto es evidente que se han limitado o suspendido algunos derechos fundamentales, e incluso se determinó que toda actividad que no fuera esencial debería suspenderse, cabe precisar que dentro de esto, los derechos que fueron afectados fueron: (i) tránsito; (ii) libertad de trabajo, empresa, comercio e industria; (iii) libertad y la seguridad personal; (iv) derecho a la inviolabilidad del domicilio; (v)

derecho de reunión; (vi) derechos a la educación y acceso a la justicia de manera presencial, entre otros.

En los primeros meses de pandemia, algunos ilustres como Raúl Canseco (2020), indicaban que era urgente salir de la crisis sanitaria pues mientras más lento es el proceso la economía es la única afectada, pero reconoce que la economía hasta el momento ha demostrado ser estable a diferencia de los demás estados latinos. Por otra parte, Luis Carranza comenta que las políticas públicas deben ser bien empleadas, puesto que si no se determina la urgencia de alguna necesidad para apoyar a otras que no requieren de urgencia se podría incurrir en un resultado nulo o de resultados limitados. Asimismo, Benavides Ismael, argumento que es necesario que se protejan a familias y empresas, porque han sido participes de lo que hoy en día tenemos en Perú, un gran “respaldo económico”, y ello también se debe a la gran labor que tiene el sector privado y las buenas políticas macroeconómicas que se dieron en todos los gobiernos, remarca que mientras la económica se contiene paralizada existe el riesgo de que se quiebre la cadena de pago, pues claro está que no habrá recaudaciones.

## **1.2. MARCO TEORICO**

### **1.2.1. Antecedentes de estudios**

### **1.2.2. Antecedentes Nacionales**

Por consiguiente, se precisan los siguientes antecedentes nacionales que permiten identificar las serias problemáticas que se presentan en el tema de investigación indicado.

En ese sentido se tiene los siguientes antecedentes nacionales:

De acuerdo con Salvador & Salvador (2021), en su investigación titulada “Programa de financiamiento operativo para la reactivación económica de la MYPES del sector calzado en el distrito de Chiclayo 2020”, en su objetivo general busca proponer un programa de incentivos para este tipo de empresa. La metodología aplicada fue de enfoque cualitativo. Concluye que:

Que los programas de financiamiento son deficientes y malos, por lo que tiene calificación negativa, pero esta debe mejorar en cuanto a los criterios de evaluación para que las empresas MYPES de calzado puedan tener un desarrollo económico. En cuanto al contrato leasing que ofrecen las empresas no es del todo adecuado para las MYPES a pesar de que influyo bastante, pero no es la adecuada para la reactivación. Por otra parte, en cuanto a la rentabilidad económica, se ha determinado que no existe una buena relación entre la reactivación y la rentabilidad de las empresas ello implica que haya una mala percepción de como el estado no influye y no da soluciones positivas a este problema.

Según Verano (2016), en su investigación titulada “Aspectos favorables de la suspensión temporal perfecta de labores por motivos económicos”, planteo como objetivo si la aplicación de suspensión es favorable. La metodología empleada es de enfoque cualitativa, de tipo jurídico explicativa y comparativa. Se concluyo que:

El cuerpo normativo del derecho laboral nos permite aplicar la suspensión perfecta de labores cuando la empresa se encuentra en crisis especialmente económica, claro está que se da ante la insolvencia de poder cumplir con sus obligaciones como empleador, pero el propósito de esta figura es proteger el patrimonio de la empresa, en el estado peruano existen otras causas, como las de caso fortuito y otras exigidas en la ley, empero en la mayoría de países hispanoamericanos solo se da cuando la empresas se encuentra en crisis financieras.



De acuerdo con Palomino (2020), en su investigación titulada “Análisis de la suspensión perfecta de labores en el marco del estado de emergencia nacional y sanitaria, Perú-2020”, planteo como objetivo analizar la aplicación de la suspensión perfecta en el marco de la pandemia. La metodología empleada fue básica, de tipo descriptiva, no experimental. Concluyo que:

En el marco del estado de emergencia las empresas MYPE en cualquier sector empresarial han sido las más afectadas económicamente encontrándose en un estado de vulneración creciente, razón por la cual tenía que aplicar la suspensión, su situación se agravó con la poca intervención que tuvo el estado durante la crisis, lo cual conllevó a que se vieran en la obligación de cerrar.

De acuerdo a Guadalupe (2021), la forma en que las autoridades implementaron las medidas de restricción al comercio por suspensión de importación de bienes durante la crisis del coronavirus ocasionó el quiebre de la cadena logística internacional de mercancías. Asimismo, se determina que el impacto que se ocasionó a raíz de la crisis generada por la Covid-19 fue una caída para la demanda de cualquier tipo de industrial, sobre todo, para la textil, de igual forma pasó con los precios, ya que fueron igualmente afectados, se menciona que esta situación perjudicó más que todo a las PYMEs.

Señala también que las medidas en sí mismas fueron útiles pero que no pueden quedarse en las medidas excepcionales de crisis, más bien debe generar protocolos tanto públicos como privados que permitan afrontar con éxito circunstancias de casos fortuitos similares.

Según Vargas , Ayala , Martel, & Torero (2020), en su investigación titulada “Efectos económicos de la COVID 19 en los empresarios del sector privado, Huánuco, 2020”, planteo como objetivo analizar el impacto del COVID en las empresas MYPES. La metodología empleada fue de enfoque cualitativo, no experimental y descriptiva. Concluyo que:

En términos estadísticos el 79.6% de las empresas MYPES han registrados pérdidas económicas a gran escala tan solo en el primer trimestre del periodo 2020 la principal causa de ello es la propagación rápida del virus, debido a esto se vieron en la obligación de cerrar o suspender sus actividades, no se encontraban preparadas para este tipo de evento por lo que no tuvieron la capacidad de responder a este problema, hecho que afectó gravemente en la salud mental de ellos.

De acuerdo con Bravo (2021), en su investigación titulada “Gestión empresarial de MYPES chiclayanas en tiempos del covid-19: un enfoque exploratorio desde la teoría de sistemas” se planteó como objetivo analizar cómo fue la gestión de las MYPES en tiempo de pandemia. La metodología aplicada fue de tipo exploraría. La autoría concluyo que:

La mayoría de las MYPES son constituidas por miembros familiares, razón por la cual su gestión se basaba en la decisión que adoptaban entre sus miembros, se vieron obligados a continuar pero con otras formas de trabajo, dejando de lado el negocio tradicional, todo ello para poder continuar en el mercado, entre estas decisiones son las de reducir costos y dar mayor calidad, pero en el marco de la virtualidad, es decir que el empresario tuvo que ver la forma de poder llegar al cliente, puesto que antes era el cliente que llegaba al negocio. Por tanto, solo las empresas que supieron adecuarse a la nueva

normalidad pudieron contar con su negocio, pero con pocas ganancias, que a diferencia de otras se vieron en la obligación de cerrar.

Según Ramirez & Campos (2020), en su artículo científico, titulado “Microempresas en pandemia: una aproximación desde el discurso del emprendedor” planteo como objetivo general conocer cuál fue el comportamiento de las MYPES durante pandemia. La metodología aplicada fue de tipo cualitativo con enfoque fenomenológico y descriptivo. Los autores concluyen que:

En el marco de la pandemia, la cuarentena impuesta por el estado tuvo un impacto negativo en las actividades económicas de las MYPES, y ello se puede verificar en la disminución de trabajo, ello aplica para las ventas, ingresos y trabajadores, pero a pesar de ello han continuado con sus obligaciones frente a la autoridad tributaria.

De acuerdo con Huerta (2020), en su revista titulada “Entre la libertad y la paz en tiempos de COVID-19”, concluye que:

El efecto pandemia ha dejado en condiciones críticas, y que de acuerdo con INEI existen más personas adultas que se han quedado sin empleo, como consecuencia de ello a la actualidad el 61.4% no cuenta con un sistema de pensiones, por lo que a la actualidad no cuentan con un sustento económico.

Según Rosales, Álvarez , & Lam (2021), en su artículo científico titulado “Análisis del contexto económico en el Perú a partir del COVID-19” de metodología cualitativa y descriptiva, concluyen que:

En el marco de la pandemia el estado peruano se encuentra en una situación desfavorable y muestra de ello son los indicadores del PBI, por el nivel de inflación, la tasa

de desempleo empeoro por las cualidades macroeconómicas que da cierto nivel de confianza a las empresas privadas para que puedan continuar siendo estables. Recalcan que todas las empresas y de cualquier sector se han visto reducidas sus ventas, de esta forma se han visto perjudicados e incluso tuvieron que cesar las actividades y ello ha causado que se den despidos masivos, el espejo de este problema es que las familias ya no tengan liquidez. En ese sentido, la mejora económica es un gran meta por cumplir y de ello depende el tipo de acciones que tome el estado a fin de salvaguardar su desarrollo sostenible.

Desde mi punto de vista fue más accesible encontrar la opinión de abogados de Lambayeque, ya que en Trujillo no hay mucha información de abogados corporativos y comerciales con respecto al tema mencionado, lo que me llevaría a involucrar a la región de Lambayeque.

Conforme a Flores (2021), en su investigación titulada “Plan de mejora para la reactivación económica de las MYPES en la región de Lambayeque 2021”, planteo como objetivo general analizar el plan económico para este tipo de empresa. La metodología aplicada fue de tipo descriptiva, con diseño no experimental. Concluyó que:

El 77% de las empresas MYPE han presenciado deficiencia productiva, demostrándose de esta manera que los empresarios no están conformes con estos críticos niveles de productividad y ello significa un gran atraso para su desarrollo, para poder por lo menos subsistir o no verse demasiado perjudicada, tuvieron que implementar otras formas de trabajo, entre ellas el teletrabajo, ser más flexibles, y estrategias que les den productividad eficiente.

De acuerdo con Apaza (2020), en su investigación titulada “La influencia del estado de emergencia por el covid-19 en la reactivación del sector gastronómico en la ciudad de

TACNA, 2020” se planteó como objetivo general determinar el nivel de influencia de la presencia del estado en tiempos de pandemia. La metodología empleada fue de enfoque.

Concluye que:

Para la reactivación en este sector, es necesario que intervenga la municipalidad con una respuesta de capacidad oportuna, es decir, que no sea tan burocrático al momento de tomar conocimiento que una empresa va a apertura. Por el lado del empleador es necesario que haga alianzas para una forma de trabajo más eficiente.

De acuerdo con Hernández (2021), en su investigación titulada “Fondo de apoyo empresarial para la reactivación económica como consecuencia del COVID-19 en las MYPES del mercado modelo de Piura 2020”, planteo como objetivo general es analizar y realizar la interpretación de sus variables planteadas. La metodología aplicada fue de tipo aplicada, con enfoque cualitativo. El autor concluyó que:

El fondo de apoyo empresarial “FAE- MYPE”, si contribuye con el 78% en cuanto a la reactivación económica de los negocios que hay en la ciudad de Piura de esta manera las Mypes pueden continuar siendo estables y adquirir equilibrio económico; con respecto a sus ventas estas no exceden de los 150UIT, siendo una de estas características necesarias para ser beneficiado con tal fondo. Consideran que el capital de trabajo es indispensable al momento de resurgir de la reactivación, reconociendo que para continuar operando es necesario que cumplan con los protocolos, en ese sentido los comerciantes MYPES cumplen con las condiciones para poder acceder al fondo y continuar desarrollándose económicamente.

### 1.2.3. Antecedentes Internacionales

Se precisan los siguientes antecedentes internacionales que permiten identificar las serias problemáticas que se presentan en el tema de investigación indicado. En ese sentido se tiene los siguientes antecedentes internacionales:

De acuerdo con Zapata & Areiza (2020), en su trabajo de investigación titulada, “Análisis de las estrategias efectuadas a causa de la pandemia covid-19 en los procesos de producción de las pymes de confecciones en Antioquia”, analizo las posibles estrategias que se dieron a causa de la pandemia, además de analizar cómo ha intervenido el estado en este problema social. La metodología utilizada fue de enfoque cualitativa con aplicación de la revisión documental y descriptiva. Concluye lo siguiente:

La confección en tiempo de pandemia se ha visto afectadas por el impacto que hubo en la economía, el virus ha impactado de manera negativa de tal manera que el Banco Mundial prevé que el mundo se va a ralentizar con respecto al crecimiento económico, pero a excepción de Colombia y ello se debe por los esfuerzo públicos y sociales en ofrecer capacitaciones sobre el comercio electrónico con la finalidad de que se les permia continuar con sus actividades y no cerrar, como lo hicieron gran parte de las empresas.

Según Gomez & Cobeña (2021), en su trabajo de investigación titulada “Análisis del sector textil y su incidencia en la industria ecuatoriana en medio de la pandemia (COVID 19) periodo 2015 – 2020” como objetivo general planteó Analizar el sector textil y su incidencia en la industria ecuatoriana en medio de la pandemia (COVID- 19) periodo 2015 – 2020. La metodología utilizada fue de análisis documental mediante la técnica de la observación y entrevistas con uso de cuestionarios, medios que permitieron la recolección de datos. Se concluyo que:

Como consecuencia de la pandemia las empresas textiles ecuatorianas se vieron severamente afectadas puesto que se impidió la comercialización de los productos con pérdidas de hasta el 50%, aunado ello las deudas que poseían las obligo a cerrar. Por ende, es necesario que el gobierno tome medidas regulatorias para mejorar este sector y lograr que compita nuevamente a nivel internacional.

De acuerdo Domínguez (2020), en su investigación titulada “Límites Constitucionales del Estado de Alarma decretado por el COVID-19; especial incidencia en la libertad de empresa”, como objetivo general se planteó análisis de los efectos jurídicos sobre este derecho fundamental derivados de la adopción. La metodología empleada es de tipo cualitativa y jurídico explicativo. Se concluyó que:

La crisis originada por la pandemia fue más sanitaria que política y producto de ello se produjo la paralización de varios tipos de servicios mediante la publicación del RD 463/2020 para suspenderse de esta manera empresas pequeñas pero que esta suspensión se da producto de un estado de excepción, empero bajo suspensión no se encuentra el derecho de libertad de empresa. La constitucionalidad de este derecho se encuentra en el artículo 38 de la constitución española. Asimismo, su trascendencia debe ser en virtud de una prueba de proporcionalidad, necesidad e idoneidad, reiterando que este es un derecho fundamental de la Constitución Española.

De acuerdo con CEAPI (2020), en su informe titulado “El papel del sector privado en tiempos de pandemia: ideas para el debate” y con la intervención de varios representantes de diferentes estados concluyeron que:

Luego de la pandemia, es tiempo de reinventarse, puesto que la nueva realidad será muy distinta, pero que en efecto reconocen que la pandemia, ha evidenciado que ninguna empresa está preparada para eventos de tal magnitud, y es que se determina que las empresas no pueden apostarle todo a un solo proveedor. Producto de ello, muchas empresas van a reformular sus estrategias para ello es importante la presencia del gobierno, ya que las empresas privadas tienen presencia social dado que buscan cuidar el empleo y sus fuentes de ingreso, ya que es una realidad que el desempleo causa problemas sociales, y ello crea problemas de convivencia y claro está que de gobernabilidad también.

De acuerdo con CEPAL (2020), en su informe titulado “Sectores y empresas frente al COVID-19: Emergencia y reactivación”; concluyen que:

El impacto que se ha generado por la pandemia está en crecimiento, ello se debe principalmente por la poca estructura productiva que hay a nivel mundial, antes de la pandemia era algo heterogéneo, pero es cierto que la pandemia hizo más superficial las limitaciones que se tenía como estado, empero lo que sucede en el ámbito productivo es bastante crítico y urge dictar las medidas necesarias para reparar la destrucción de capacidad, implica también que se aumente las productividades, una vez más se reitera que todo ello depende de la acción que tome cada estado.

Según Camargo (2020), en su investigación titulada “Acerca de las perspectivas de la economía colombiana en tiempos de coronavirus sars-CoV-2 (COVID-19)”, concluye que: Producto de la pandemia, en el estado colombiano se debe tener en cuenta que existe detrás un fuerte gasto público por las subvenciones que ha estado realizado, pero ello no frena el rápido incremento de desempleo y se afectan más las otras regiones como Bogotá por frenar



con la construcción que venía realizando, a pesar de los débiles flujos económicos que hay. Es necesario que se reinvente las formas de generar ingresos.

### **1.3.Bases teóricas científicas**

De acuerdo con Bravo & Jara (2020), define al Coronavirus como una de las enfermedades que producen infecciones respiratorias, que pueden ser desde leves a graves.

La pandemia que estamos viviendo en estos tiempos tiene como causa la patología aguada en el sistema respiratorio, este virus tiene sus inicios en China en diciembre del 2019. Este brote tuvo su origen en un mercado de china que no tenía las condiciones necesarias para ser salubre, es en esta región en donde se dan los primeros síntomas propios de la enfermedad.

En esta parte cabe resaltar el ejemplo de China en manejo de la Pandemia por considerarse las medidas para la reactivación económica como un elemento importante para efectos de este trabajo.

De acuerdo a lo señalado por BBC News (2020) China utilizó las siguientes estrategias para reactivar su economía:

- Comercio exterior: Ya para octubre de 2020, el año más fuerte de pandemia en todo el mundo, China estimaba una recuperación de sus ganancias en exportaciones en un 9,9%, lo que a su vez implica generación de empleo.
- Subsidios económicos: La estrategia del gobierno chino consistió en dar apoyo a las empresas mediante recursos económicos, adjudicó incentivos tributarios, así también incrementó tres veces los fondos en proyectos de infraestructura.

- Los servicios del sector de software, telecomunicaciones, transporte, también en lo financiero creció en un 4.3%.
- La atracción turística: Cada año en China se celebra la “Semana Dorada” y otras festividades, que implican la visita de millones de chinos viajando alrededor del país, generando gastos en cada una de sus paradas. El Ministerio de Cultura y Turismo de China calculó un movimiento de 637 millones de visitantes, los cuales generaban alrededor de US \$69.600 millones.

Según lo señalado en el ejemplo de medidas de restricción que China ha asumido explica que el país ha liberado del confinamiento a sus habitantes tan solo en octubre de 2020.

Por otro lado, el Estado de Emergencia es decretado por el presidente, de acuerdo al artículo 137 de la Constitución, esto ha sido dado ante los particulares casos que muestra el ordenamiento interno donde en tales circunstancias graves se afectan la vida de los nacionales, en dicha medida es que se restringen algunos derechos, como todos aquellos que se encuentran ligados a la libertad, y otras actividades Fernandez (2020), indica que un estado de confinamiento con el cierre ya sea temporal o parcial de establecimientos, restricciones de tránsito también restringe tales derechos mencionados. Además, según Linconao (2020), nos dice que la cuarentena se da a aquellas personas que padecen de enfermedades de alto riesgo.

De acuerdo con SUNAT (2020), precisa que la importación, es un régimen aduanero que se basa en el ingreso de mercancías o productos al interior del país que se encuentran sujetas al pago de impuestos, el destino final de esta mercancía es para el consumo final de

la persona. Asimismo, esta se encuentra sujeto al cumplimiento estricto de formalidades y obligaciones aduaneras.

Figura 1

*Comercio textil de confecciones alcanza récord*

Perú: Comercio Textil Confecciones (US\$ Millones fob)						
Textiles-Confecciones	2016	2017	2018	2019	2020	Var. % 20/19
<b>I. Exportaciones</b>	<b>1 196</b>	<b>1 272</b>	<b>1 402</b>	<b>1 355</b>	<b>1 025</b>	<b>-24,3%</b>
<b>Confecciones</b>	<b>872</b>	<b>903</b>	<b>991</b>	<b>1 006</b>	<b>775</b>	<b>-23,0%</b>
Prendas de vestir	847	876	962	977	740	-24,3%
- Prendas de algodón	652	669	743	750	570	-23,9%
Otras confecciones	25	27	29	29	35	21,1%
- Mascarillas	1	1	0	0	11	3019,3%
<b>Textil</b>	<b>324</b>	<b>369</b>	<b>411</b>	<b>349</b>	<b>251</b>	<b>-28,1%</b>
Tejidos	118	119	124	119	80	-33,0%
Hilos e hilados	111	104	115	103	82	-20,1%
Fibras textiles	71	117	134	91	59	-34,5%
Resto de textiles	24	30	38	36	29	-18,7%
<b>II. Importaciones</b>	<b>1548</b>	<b>1 660</b>	<b>1 880</b>	<b>1 904</b>	<b>1 926</b>	<b>1,1%</b>
<b>Confecciones</b>	<b>711</b>	<b>761</b>	<b>886</b>	<b>947</b>	<b>1 120</b>	<b>18,2%</b>
Prendas de vestir	583	631	733	790	595	-24,7%
- Prendas de algodón	248	270	305	314	223	-28,9%
Otras confecciones	128	130	153	157	520	231,5%
- Mascarillas	6	5	5	6	383	6720,2%
Volumen (mill. unidad)	72	51	66	51	1 177	2188,6%
Precio/unidad	0,1	0,1	0,1	0,1	0,3	198,0%
<b>Textil</b>	<b>837</b>	<b>900</b>	<b>995</b>	<b>957</b>	<b>806</b>	<b>-15,8%</b>
Tejidos	439	448	475	474	404	-14,8%
Hilos e hilados	260	295	347	310	271	-12,7%
Fibras textiles	79	91	107	101	74	-26,4%
Resto de textiles	59	66	66	72	57	-21,5%
<b>III. Comercio (I+II)</b>	<b>2744</b>	<b>2933</b>	<b>3282</b>	<b>3259</b>	<b>2951</b>	<b>-9,5%</b>
Confecciones	1 583	1 663	1 877	1 953	1 894	-3,0%
Textil	1 161	1 269	1 405	1 306	1 057	-19,1%

Fuente: SUNAT/Elaboración: VMCE

*Nota.* “La importación de textiles bajó 15,8% por las menores compras de fibras (-26,4%), tejidos (-14,8%), además de hilos e hilados (-12,7%), ello debido a la menor actividad del

sector”. Adaptado del *Reporte Mensual de Comercio, diciembre 2020*, Ministerio de Comercio Exterior y Turismo.

Según Silverio (2020), define a las materias primas, como aquellos recursos que posee la empresa, con la finalidad de que estos materiales sirvan para la producción del producto final, estas materias son obtenidas de la propia naturaleza, existe toda una clasificación de ellas; además de ello, pasan por todo un proceso para que puedan ser utilizadas.

De acuerdo con SUNAT (2020), los impuestos son definidos como aquellas obligaciones que tienen los ciudadanos al momento de realizar cualquier tipo de actividad económica, que es recaudada por la administración pública para mejorar la calidad de los servicios entre otros. Todos los impuestos se encuentran debidamente regulados por el Código Tributario, no existe tributo que no se encuentre regulado.

Según Vera (2018), la productividad, indica que toda empresa debe tener un sistema de producción, entendida como aquella función básica y esencial de transformar los bienes para que estos puedan ser finalmente consumidos. Existen varios factores que se encuentran inversas en la producción, entre ellas es: la mano de obra, equipos, materias primas, tecnología entre otras, que son en función a la naturaleza de la empresa u objeto de esta.

De acuerdo con Artiga & Culqui (2021), el programa REACTIVA PERU, se dio mediante DL. 1455 que tiene como enfoque ayudar a las empresas que han sido afectadas por la pandemia, el propósito de este programa es la ayuda financiera, para que de esta

manera continúen con su actividad, este programa es un mecanismo económico que se dio por el grave impacto que tuvo la pandemia en las empresas, según reportes estadísticos detallan que beneficiaron 501298 empresas, de las cuales el 98.7% son MIPYMES. Sin embargo, esta aplicación no beneficio a todos los empresarios.

Asimismo, Acosta (2020), indica que: “el Comercio Internacional es la actividad de compra y venta entre naciones y/o particulares que comercian, entre o desde distintos Estados.”. Dentro de este contexto, también se da las importaciones que son entendidas como la entrada de mercancías que provienen del extranjero al territorio nacional. Según, Bolivar (2020),precisa que es necesario que cumplan con determinados criterios aduaneros previstos en el Decreto Legislativo Nro. 1053 para el ingreso de estas mercancías. Por otra parte, la exportación, es definida como la salida de las mercancías nacionales a efectos de que sean consumidas en el exterior (SUNAT ).

El término mercancía, es entendido como aquel bien que tiene las condiciones necesarias para llevar una nomenclatura arancelaria, pasible para que sobre estas recaigan algún tipo de régimen aduanero; ello implica también que pueda ser susceptible de contrabando.

Ahora bien, con respecto al contrabando, según Acosta (2020), es definida como aquella práctica ilegal, en la cual se ingresan mercancías de dominio extranjero hacia el territorio nacional, cabe precisar que para que ello suceda, tiene que darse en contra de las normas aduaneras.

La producción industrial, según Westreiche (2020), es definida como, el conjunto de procesos, mediante el cual se transformarán las materias primas, y de esta manera se pueda

agregar un valor adicional. No obstante, también se hace alusión a la manufactura según Bravo y Jara (2020) define a la manufactura como Filosofía de producción (..) desde la solicitud de compra hasta el producto concretado y finalizado en harás de satisfacer al cliente final.

El Sector Textil según Álvarez (2020), se encuentra conformada por dos partes, la confección y todo lo relacionada a la maquinaria textil:

- ✓ El sector Textil - confecciones: Entendida esta, como la producción de fibras ya sean naturales o sintéticas y los demás productos relacionados a la preparación de un bien material llamado “confección” Palermo (2014).
- ✓ La industria Textil - maquinaria: se encuentra íntimamente relacionada con la aplicación de la tecnología y maquinaria para realizar los diferentes procesos que se den al momento de realizar la confección Álvarez (2020).

La Industria textil, según Roldan (2016), es entendida como aquella parte de la económica que se enfoca únicamente en la producción de telas, fibras, hilos y asimismo incluye a los productos derivados de éstos.

Por otra parte, la competitividad, según Roldan (2016), es entendida como la capacidad de una persona u organización para desarrollar capacidades que le permiten crear un ambiente competitivo en el mismo mercado, y como resultado de esas capacidades logra posicionarse de manera estable.

El comercio electrónico, es el encargado de automatizar los diferentes procesos para hacer negocios, como generar una orden de compra, verificar el crédito de una persona de manera rápida. Esto es muy adicional a procesos que podemos encontrar en la cadena de

valor, para esto podemos indicar que hay sistemas que mejoran todos los procesos de las empresas, y que son aplicados a los sistemas de información Rojas (2021).

Por otro lado, se indica que este sistema pronto será ya algo habitual en las empresas, ya que es una forma más rápida y sencilla de hacer negocios, claro llevando de la mano junto con su tienda física.

Entre las opiniones de los especialistas de la OMC, a nivel comparado, las economías han moderado las restricciones del comercio (importación y exportación) solo cuando acabó la pandemia producida por el coronavirus.

La Directora General de la OMC, Ngozi Okonjo-Iweala, solicitó a los países del G-20, y a los Miembros de la OMC en general, que mostraran que la comunidad internacional puede trabajar conjuntamente para rebajar las tensiones y garantizar una sólida recuperación económica.

## **1.4. Formulación del problema**

### **1.4.1. Problema general**

- a) ¿De qué manera el impacto de las normas jurídicas que decretan el estado de emergencia por COVID-19 influyen en la suspensión de importación de materias primas evitando la producción de prendas de vestir en el sector textil en la provincia de Trujillo – 2020?

### **1.4.2. Problemas específicos**

- a) ¿De qué manera influye el derecho a la libertad de trabajo y de empresa en la suspensión de importación de materias primas en el sector textil en la provincia de Trujillo - 2020?

- b) ¿De qué manera influye la inmovilización social en la reactivación del sector textil en la provincia de Trujillo - 2020?
- c) ¿De qué manera el programa REACTIVA Perú beneficio al sector textil en la provincia de Trujillo durante la pandemia- 2020?

## **1.5.Objetivos**

### **1.5.1. Objetivo general**

Analizar el impacto de las normas jurídicas que decretan el estado de emergencia por Covid-19 en la suspensión de importación de materias primas evitando la producción de prendas de vestir en el sector textil en la provincia de Trujillo – 2020.

### **1.5.2. Objetivos específicos**

- a) Analizar la influencia del derecho a la libertad de trabajo y de empresa en la suspensión de importación de materias primas en el sector textil en la provincia de Trujillo- 2020.
- b) Analizar la influencia de la inmovilización social en la reactivación del sector textil en la provincia de Trujillo- 2020.
- c) Determinar si el programa REACTIVA Perú benefició al sector textil en la provincia de Trujillo durante la pandemia- 2020.



## **1.6.Hipótesis**

### **1.6.1. Hipótesis general**

El impacto de las normas jurídicas que declaran el estado de emergencia por covid-19 influye significativamente en la suspensión de materias primas y en la producción de prendas de vestir en el sector textil en la provincia de Trujillo- 2020.

### **1.6.2. Hipótesis Específicas:**

**HE 01:** La vulneración del derecho a la libertad de trabajo y de empresa influyó significativamente en la suspensión de importación de materias primas en el sector textil de la provincia de Trujillo-2020.

**HE 02:** La inmovilización social influye significativamente en el sector textil en la provincia de Trujillo- 2020.

**HE 03:** El programa REACTIVA Perú influye significativamente en el sector textil en la provincia de Trujillo – 2020.

## CAPITULO II: METODOLOGIA

### 2.1. Tipo de investigación

La presente investigación es de tipo básico, descriptivo, correlacional y cualitativo.

De acuerdo con Escudero & Cortez (2018), se entiende por investigación básica, o también conocida como pura o teórica, este tipo de investigación se caracteriza por que se construye en base a los fundamentos teóricos que se den entorno a la temática, razón por la cual no se toma en consideración cuestiones prácticas. En concordancia con Baena (2014), indica que el propósito de este tipo de investigación está en la búsqueda de los conocimientos ligados al problema y de esta forma busca incrementar o profundizar los fundamentos científicos. Bajo ese contexto, es viable poder analizar los variables de nuestra investigación, y ello nos permite analizar el impacto de las normas jurídicas que decretan el estado de emergencia por Covid-19 en la suspensión de importación de materias primas evitando la producción de prendas de vestir en el sector textil en la provincia de Trujillo – 2020, para ello será necesario recurrir a las diferentes fuentes de doctrina y disposiciones normativas que alimenten la contrastación teórica de los resultados e hipótesis.

Según su profundidad, esta investigación es descriptiva, de acuerdo con Escudero & Cortez (2018) indican que esta investigación está enfocada a describir la realidad, pero sobre determinados objetos de estudios, es decir, puede ser objetos, sucesos entre otros. Para este tipo de profundidad Rojas (2013) nos dice que la descripción no es un hecho sencillo, sino que es transcendental por cuanto se requiere todo un segmento de plantificación de actividades que impliquen estudiar el problema, implica también que se tenga el instrumento y la técnica adecuada para recoger los datos; mediante este grado de profundidad, el

investigador podrá tener un panorama completo del posible fenómeno. En la presente investigación para analizar jurídicamente el impacto de las normas jurídicas que decretan el estado de emergencia por Covid-19 en la suspensión de importación de materias primas evitando la producción de prendas de vestir en el sector textil en la provincia de Trujillo – 2020, resulta necesario tener como instrumento el cuestionario con una serie de preguntas dirigidas a nuestra población, a fin de que se pueda recabar la información necesaria para la construcción y contrastación de hipótesis.

Asimismo, esta investigación es correlacional, de acuerdo con García & García (2010) precisa que este tipo de investigación no se encuentra dentro del método no experimental, el objetivo de esta es relacionar las variables de estudio, pero ello no implica que se tenga que manipular. En ese tenor, según Hernández, Fernandez, & Baptista (2014), nos precisan que el alcance correlacional se basa en la asociación de variables, pero que tiene como propósito conocer el grado que surge de la asociación, normalmente se da entre dos variables, cuando se evalúa el nivel de relación que tienen que analizar las variables de manera independiente para posteriormente poder establecer la vinculación.

Finalmente, este trabajo es tipo cualitativo, de acuerdo con Hernández, Fernandez, & Baptista (2014), se caracteriza por el análisis de datos profundos que hace de la literatura doctrinaria y en el camino de su desarrollo sirve para demostrar nuevos aportes o plantear nuevas interrogantes, se dice que es más compleja pero flexible en cuanto a la investigación.

Aunado a ello, Sandoval (2002) señala que este enfoque es un modo de construir el conocimiento, pero con mayor profundidad. Para nuestra investigación resulta indispensable que se pueda profundizar con los aspectos teóricos de los fenómenos post- pandémico que se originó en el sector textil y de las acciones que tomo el gobierno en este marco crítico.

## **2.2. Población y muestra (Materiales, instrumentos y métodos)**

### **2.2.1. Población**

La población se encuentra constituida por 11 empresas y; 16 abogados. En ese sentido, corresponde definir a la población, de acuerdo con López (2015) también es entendida como universo, que se refieren al conjunto de elementos que depende de la naturaleza de la investigación, existen dos tipos, i) finita e ii) infinita, empero para nuestra investigación será una población finita puesto que se sabe la cantidad total de los que conforman la población.

### **2.2.2. Muestra**

En cuanto a la muestra al tratarse de cantidades pequeñas, la muestra está constituida por 11 empresas especializadas en el sector textil en la ciudad de Trujillo y; de 16 abogados especialistas en Derecho Empresarial (específicamente de las ramas de derecho comercial y derecho corporativo). Para la selección de ello, se ha tomado los siguientes criterios de selección:

Empresas:

- Empresas especializadas en el sector textil en la ciudad de Trujillo.
- Confección de prendas de vestir.
- Mínimo de años trabajando en este sector textil: 4 años.
- Aceptación y disponibilidad.

Abogados:

- Abogados especialistas en Derecho Empresarial (específicamente de las ramas de derecho comercial y derecho corporativo).

- Mínimo 2 años de ejercicio de la profesión.
- Aceptación y disponibilidad.

En ese sentido, la muestra según López (2015) está conformada por solo una parte, pero que otorga representatividad, que se someterán a la aplicación de la observación científica con el propósito de obtener resultados favorables para la investigación. Para el desarrollo de esta investigación, se ha optado por la aplicación de la técnica no probabilística por conveniencia, debido a que en este tipo de muestra no se utiliza fórmula matemática alguna, y por ende se aprovecha las condiciones de disponibilidad de los especialistas y/o expertos para poder realizar el muestreo como tal.

### **2.3. Técnicas e instrumentos de recolección y análisis de datos**

#### **2.3.1. Técnica:**

De acuerdo con Ballesteros (2014) nos dice que en las ciencias cualitativas normalmente se hace uso de la entrevista como una técnica, de esta manera el nivel de análisis sería “holístico” es decir se busca comprender la realidad desde la perspectiva del todo del fenómeno, finalmente la validez y fiabilidad depende de la investigadora y su capacidad de interpretación de los datos. Bajo ese contexto, para el desarrollo de la presente investigación como técnica se aplicará la entrevista estructurada a la población anteriormente mencionada.

#### **2.3.2. Instrumento:**

De acuerdo con Ballén (2007), nos dice que existen grandes diferencias entre las técnicas e instrumentos; es decir, que los instrumentos son palpables y estos se emplean con

el fin de recabar información. Para el desarrollo de la presente investigación el instrumento a aplicar es la Guía de entrevista estructurada que se dirigirá a las empresas del sector textil y a abogados especializados en Derecho Empresarial.

### **2.3.3. Procedimiento**

Para la presente investigación el procedimiento a seguir para la recolección de datos, en primera instancia se hará de manera documental, es decir, que de esta manera se podrá recopilar las fuentes de información necesarias para respaldar nuestras hipótesis planteadas. Posteriormente, se aplicarán las entrevistas dirigidas a empresas del sector textil, como también a abogados con especialistas en derecho empresarial (específicamente de las ramas de derecho comercial y derecho corporativo), quienes nos brindaran información en base a sus experiencias y conocimientos; todo ello, nos permitirá poder concretar nuestros resultados respecto del análisis del impacto de las normas jurídicas que decretan el estado de emergencia por Covid-19 en la suspensión de importación de materias primas evitando la producción de prendas de vestir en el sector textil en la provincia de Trujillo – 2020.

### CAPÍTULO III: RESULTADOS

En el presente capítulo, se explicarán los resultados que se han obtenido a lo largo de la investigación partiendo de la información que se ha obtenido mediante la aplicación de los resultados.

Con respecto a los abogados especializados en derecho empresarial, participaron los siguiente:

*Tabla 1*

*Lista de Abogados especialistas que participaron de la entrevista*

1	Wilson López Jara (corporativo)	CALL: 3880
2	Víctor Hugo Núñez Izaguirre (comercial)	ICAL: 8706
3	Benito Barco Herrera (comercial)	ICAL: 6636
4	Luis Alberto Ayrton Quiroz Braco (comercial)	ICAL: 9525
5	Norma Mellisa Sosa Solano (comercial)	ICAL: 1637
6	Juan Numa Pompilio (comercial)	ICAL: 9046
7	Eduar Boza Loayza (comercial)	ICAL: 8785
8	Wilson Alejandro Sánchez Cabanillas (corporativo)	CALL: 9693
9	José Manuel Acosta Aguilar (comercial)	CALL: 9683
10	Jorge Luis Saldaña Diaz (corporativo)	ICAL: 2188
11	Edwin Martin Mora Ruiton (corporativo)	ICAC: 1809
12	Bryan Velásquez Monteza (corporativo)	ICAL: 8369

13	Wincler Brandon Cabrejos Gavidia (comercial)	ICAL: 9012
14	Zoila Natividad Orè Alfaro (corporativo)	CALL: 1801
15	Manuel Rodas Cabanillas (corporativo)	ICAL: 9512
16	Ulises Martin Yaipen Manay (corporativo)	ICAL: 9305

*Fuente: El Autor*

Y con respecto a la participación de las empresas, fueron los siguientes:

*Tabla 2 Lista de empresarios del Sector Textil que participaron de la entrevista*



1	Representante: Deivis Escobedo	Confección DAMAJO
2	Representante: Joel Valderrama Horna	Estampados y Confecciones Damajo
3	Representante: Yolanda Flor Rodríguez Zavaleta	Comercial Carlos André
4	Representante: Bleyzer Díaz Paredes	Bordados NAYKY
5	Representante: Juárez Burga Azucena	Confecciones Jemis
6	Representante: Yanet Castañeda Viera	Confecciones Patiño
7	Representante: Yesenia Custodio González	Confecciones Jessi
8	Representante: Luis Tarazona Blas	Confecciones García
9	Representante: Jaime Ruiz Medina	Confecciones Ruiz
10	Representante: Deisy Sánchez Julca	Confecciones y Venta de Camisetas
11	Supervisor: Yonatan Murga Guzmán	Segurindustria S. A

*Fuente: El Autor*

De esta manera, se exponen a continuación los siguientes resultados a cada objetivo específico planteado, los cuales también contrastaran la hipótesis que se han planteado.

**Resultado Nro. 01**

Este se encuentra relacionado directamente con el objetivo específico Nro. 01, que precisa lo siguiente; analizar la influencia del derecho a la libertad de trabajo y de empresa en la suspensión de importación de materias primas en el sector textil en la provincia de Trujillo- 2020. Para el logro de este objetivo se hizo uso de las guías de entrevistas como instrumentos aplicados a 16 abogados especialistas en derecho empresarial.

*Tabla 3*

*Resultados de la pregunta 02 de la guía de entrevistas para abogados*

DERECHO EMPRESARIAL	
DERECHO COMERCIAL	
Abogado: Wincler Brandon Cabrejos Gavidia	
<p><b>¿Estuvo de acuerdo cuando se emitieron las normas jurídicas por el gobierno de Vizcarra que restringieron las actividades económicas entre otros derechos ¿Por qué?</b></p>	<p>Si coincido que las medidas normativas en una emergencia son obligatorias, sin embargo, reitero normas mal ejecutadas son inservibles e incluso perjudiciales, en nuestro caso nadie estaba preparado para una emergencia sanitaria y los errores, la informalidad e irregularidades en nuestro país trajeron consecuencias funestas.</p>
Abogado: Víctor Hugo Núñez Izaguirre	
<p><b>¿Estuvo de acuerdo cuando se emitieron las normas jurídicas por el gobierno de Vizcarra que restringieron las</b></p>	<p>Las normas que se implementaron fueron legítimas solo en algunos aspectos, somos un país diversificado y el dinamismo</p>

<p><b>actividades económicas entre otros derechos ¿Por qué?</b></p>	<p>económico de nuestro país tiene diversas formas en las que se desenvuelve, prueba de que las normas no fueron oportunas y buenas es que muchas empresas quebraron, por poner un ejemplo las empresas que se dedicaban al rubro de entretenimiento en su mayoría quedaron quebradas.</p>
<p>Abogado: Benito Barco Herrera</p>	
<p><b>¿Estuvo de acuerdo cuando se emitieron las normas jurídicas por el gobierno de Vizcarra que restringieron las actividades económicas entre otros derechos? ¿Por qué?</b></p>	<p>Si en cierta medida, sería irresponsable decir que no necesitábamos medidas restrictivas puesto que somos demasiado irresponsables en cuanto a nuestra salud, el estado tenía que intervenir de todas formas para evitar la masiva pérdida de vidas humanas.</p>
<p>Abogado: Luis Alberto Ayrton Quiroz Braco</p>	
<p><b>¿Estuvo de acuerdo cuando se emitieron las normas jurídicas por el gobierno de Vizcarra que restringieron las actividades económicas entre otros derechos? ¿Por qué?</b></p>	<p>No, porque hubiese sido factible un mejor análisis de las MYPES para evitar su disolución, ya que por ser de esa condición dependían mucho de la actividad del día a día.</p>
<p>Abogado: Norma Mellisa Sosa Solano</p>	

<p><b>¿Estuvo de acuerdo cuando se emitieron las normas jurídicas por el gobierno de Vizcarra que restringieron las actividades económicas entre otros derechos? ¿Por qué?</b></p>	<p>No, existieron normas a través de decretos de urgencia emitidos por el Ejecutivo que se modificaban mensualmente, incluso durante menos lapso de tiempo evidenciando una improvisación tremenda en todo sentido en el sector tan importante como lo es la salud.</p>
<p>Abogado: Juan Numa Pompilio</p>	
<p><b>¿Estuvo de acuerdo cuando se emitieron las normas jurídicas por el gobierno de Vizcarra que restringieron las actividades económicas entre otros derechos? ¿Por qué?</b></p>	<p>No, porque no supieron definir los objetivos concretos de cada medida, utilizando las normativas a favor de un grupo selecto.</p>
<p>Abogado: Eduar Boza Loayza</p>	
<p><b>¿Estuvo de acuerdo cuando se emitieron las normas jurídicas por el gobierno de Vizcarra que restringieron las actividades económicas entre otros derechos? ¿Por qué?</b></p>	<p>Si estoy de acuerdo, como ya varios especialistas lo dicen el problema no son las normas que se aprueban por que el Perú es uno de los países que mejor normativa tiene, sin embargo, al momento de ponerlas en práctica estas pierden totalmente su valor porque no se cumplen.</p>
<p>Abogado: José Manuel Acosta Aguilar</p>	

<p>¿Estuvo de acuerdo cuando se emitieron las normas jurídicas por el gobierno de Vizcarra que restringieron las actividades económicas entre otros derechos? ¿Por qué?</p>	<p>No, ya que estas medidas lo que hicieron fue afectar aún más al sector económico más necesitado y más vulnerable.</p>
<p><b>DERECHO CORPORATIVO</b></p>	
<p>Abogado: Wilson López Jara</p>	
<p><b>¿Estuvo de acuerdo cuando se emitieron las normas jurídicas por el gobierno de Vizcarra que restringieron las actividades económicas entre otros derechos? ¿Por qué?</b></p>	<p>Si, ya que fue con la finalidad de salvaguardar el derecho a la salud.</p>
<p>Abogado: Wilson Alejandro Sánchez Cabanillas</p>	
<p>¿Estuvo de acuerdo cuando se emitieron las normas jurídicas por el gobierno de Vizcarra que restringieron las actividades económicas entre otros derechos? ¿Por qué?</p>	<p>No estuve de acuerdo, sin embargo, no había otra opción en su momento y se debió acatar, la responsabilidad fue tanto de la autoridad como de la ciudadanía en general por no cumplir con las órdenes.</p>
<p>Abogado: Jorge Luis Saldaña Diaz</p>	
<p><b>¿Estuvo de acuerdo cuando se emitieron las normas jurídicas por el gobierno de Vizcarra que restringieron las</b></p>	<p>De alguna forma si, las medidas restrictivas eran necesarias para evitar que la enfermedad se propague sin embargo en la</p>

<p><b>actividades económicas entre otros derechos? ¿Por qué?</b></p>	<p>manera de ejecutarse se realizó de forma irregular.</p>
<p>Abogado: Edwin Martin Mora Ruiton</p>	
<p><b>¿Estuvo de acuerdo cuando se emitieron las normas jurídicas por el gobierno de Vizcarra que restringieron las actividades económicas entre otros derechos? ¿Por qué?</b></p>	<p>La emisión de las normas que restringieron las actividades económicas entre otros derechos no tuvo una motivación concreta y fueron desproporcionales, pues no tuvieron en cuenta que el 80% de la Población Económicamente Activa del Perú, es informal y necesitan del día a día para sobrevivir.</p>
<p>Abogado: Bryan Velásquez Monteza</p>	
<p><b>¿Estuvo de acuerdo cuando se emitieron las normas jurídicas por el gobierno de Vizcarra que restringieron las actividades económicas entre otros derechos? ¿Por qué?</b></p>	<p>No estoy de acuerdo con los decretos de urgencia emitidos, la emergencia le dio luz verde al ejecutivo para poder adoptar medidas de urgencia, sin embargo, aprovecharon tal situación para sus intereses particulares y no en beneficio del ciudadano de a pie.</p>
<p>Abogado: Zoila Natividad Oré Alfaro</p>	
<p><b>¿Estuvo de acuerdo cuando se emitieron las normas jurídicas por el gobierno de Vizcarra que restringieron las</b></p>	<p>No estuve de acuerdo, debido a que a razón de la promulgación de la normativa</p>

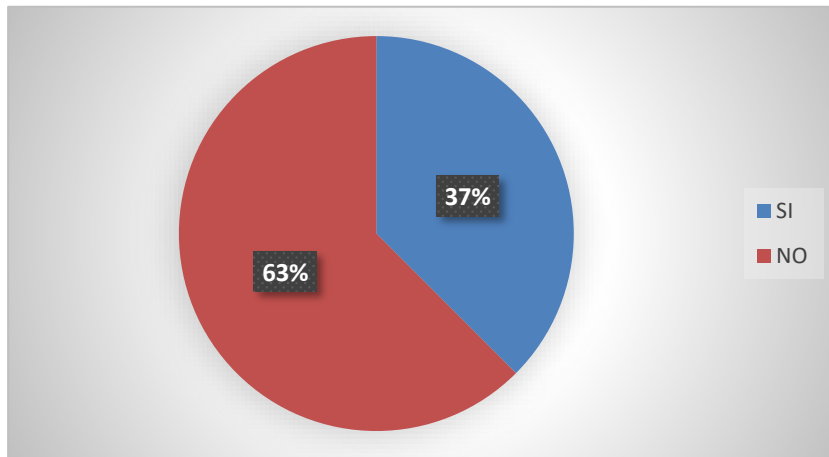
<p><b>actividades económicas entre otros derechos ¿Por qué?</b></p>	<p>pertinente con los estados de emergencia lo único que hacían era limitar los derechos laborales perjudicando muchas posibilidades de trabajo en diversos sectores laborales del país.</p>
<p>Abogado: Manuel Rodas Cabanillas</p>	
<p><b>¿Estuvo de acuerdo cuando se emitieron las normas jurídicas por el gobierno de Vizcarra que restringieron las actividades económicas entre otros derechos? ¿Por qué?</b></p>	<p>Considero que no fue la mejor decisión, esto debido a que en nuestro país hay contextos de desigualdad bien marcados, caracterizada por profundas brechas sociales en que la pobreza y la pobreza extrema constituyen un problema transversal en nuestro país; así como por la falta o precariedad en el acceso al agua potable, al saneamiento y a la salud; la inseguridad alimentaria, las situaciones de contaminación ambiental y la falta de viviendas o de ambiente adecuado. A lo que se suman altas tasas de informalidad laboral y de trabajo e ingresos precarios que afectaron a un gran número de personas en nuestro país y que hicieron aún más preocupante el impacto socioeconómico a consecuencia de las medidas decretadas por</p>

	<p>el Gobierno de turno. En consecuencia, todo esto dificultó a millones de personas tomar medidas básicas de prevención contra la enfermedad, en particular cuando afecta a grupos en situación de especial vulnerabilidad.</p>
<p>Abogado: Ulises Martin Yaipen Manay</p>	
<p><b>¿Estuvo de acuerdo cuando se emitieron las normas jurídicas por el gobierno de Vizcarra que restringieron las actividades económicas entre otros derechos? ¿Por qué?</b></p>	<p>Si, estuve de acuerdo, porque se bien se restringieron la mayoría de las actividades económicas, se dejaron las básicas y necesarias para subsistir. A nivel económico no fue la mejor decisión, pero no quedaban muchas más alternativas.</p>
<p>Fuente: El Autor</p>	

Para ello, la segunda pregunta planteada en la entrevista fue: **¿Estuvo de acuerdo cuando se emitieron las normas jurídicas por el gobierno de Vizcarra que restringieron las actividades económicas entre otros derechos? ¿Por qué?**, se sistematiza en el siguiente cuadro.

*Figura 2 Conclusión de la pregunta Nro. 02 de la entrevista aplicada a Abogados especialistas en derecho empresarial*





Fuente: El Autor

Como se aprecia del cuadro resumen de respuestas, que posteriormente se ha esquematizado, se concluye de la segunda pregunta planteada que el 63% de los abogados especialistas en derecho empresarial que equivale a 10 abogados, consideran que no están de acuerdo en la forma en cómo se han emitido las normas jurídicas que restringieron las actividades económicas y que claro está, ello ha afectado al sector textil. Mientras que el 37% de los abogados consideran que las normas jurídicas emitidas durante el gobierno de Vizcarra no restringieron las actividades económicas ya que fueron emitidas con la finalidad de salvaguardar el derecho a la salud.

## Resultado Nro. 02

Se encuentra relacionado directamente con el objetivo específico 01, para el logro de este objetivo se hizo uso de las guías de entrevistas como instrumentos aplicados a 16 abogados especialistas en derecho empresarial.

### *Tabla 4*

#### *Resultados de la pregunta Nro. 05 de la guía de entrevista para los abogados*

DERECHO EMPRESARIAL	
DERECHO COMERCIAL	
Abogado: Wincler Brandon Cabrejos Gavidia	
<p><b>¿Considera que se han vulnerado el derecho a la libertad de trabajo y de empresa por las medidas restrictivas que se impusieron durante la pandemia?</b></p>	<p>Si, se vulneraron derechos laborales entre otros derechos, sin embargo, fue necesario porque prevalece el derecho a la salud, en tal situación por lógica prevalece el derecho más importante, sin embargo, se debió evaluar bien la forma en que se ejecutaron esas medidas.</p>
Abogado: Víctor Hugo Núñez Izaguirre	
<p><b>¿Consideran que se han vulnerado el derecho a la libertad de trabajo y de empresa por las medidas restrictivas que se impusieron durante la pandemia?</b></p>	<p>Fue una medida implementada de forma legal por la situación en la que nos encontrábamos en su momento debido a que no podemos poner por encima el derecho al trabajo que el derecho a la salud o a la vida, mas no fue legitima porque muchas personas no podían quedarse en sus casas porque sencillamente no tenían que comer, entonces una vez más las medidas fueron buenas, pero mal dirigidas o enfocadas.</p>
Abogado: Benito Barco Herrera	

<p><b>¿Consideran que se han vulnerado el derecho a la libertad de trabajo y de empresa por las medidas restrictivas que se impusieron durante la pandemia?</b></p>	<p>Considero que si durante esta pandemia y la irregularidad e informalidad de nuestro país trajo consigo una grave afectación a los derechos laborales, ejemplo de eso es la suspensión perfecta que dejo sin trabajo a muchas personas incluso llegando a presentarse normas como la suspensión perfecta laboral que vulneraba derechos laborales directamente.</p>
<p>Abogado: Luis Alberto Ayrton Quiroz Braco</p>	
<p><b>¿Considera que se han vulnerado el derecho a la libertad de trabajo y de empresa por las medidas restrictivas que se impusieron durante la pandemia?</b></p>	<p>Dependiendo, ya que había trabajos que se podían desempeñar de forma presencial y otros de manera remota.</p>
<p>Abogado: Norma Mellisa Sosa Solano</p>	
<p><b>¿Considera que se han vulnerado el derecho a la libertad de trabajo y de empresa por las medidas restrictivas que se impusieron durante la pandemia?</b></p>	<p>Si, el derecho al trabajo se tenía que limitar por que prevaleció el derecho a la salud y a la vida, sin embargo la forma en que se hizo no fue la forma adecuada, el ejemplo que venían atravesando otros países nos debió dejar antecedentes para poder calificarlos nosotros sin embargo eso no se hizo, al contrario se vulneraron todo tipo de derechos incluso el de transitar libremente y al final fuimos uno de los países más</p>

	golpeados, eso denota una falta de eficiencia tremenda en el tratamiento de la emergencia sanitaria.
Abogado: Juan Numa Pompilio	
<b>¿Considera que se han vulnerado el derecho a la libertad de trabajo y de empresa por las medidas restrictivas que se impusieron durante la pandemia?</b>	Si, porque no se adoptaron medidas racionales y perjudicaron a muchos trabajadores del diario vivir.
Abogado: Eduar Boza Loayza	
<b>¿Considera que se han vulnerado el derecho a la libertad de trabajo y de empresa por las medidas restrictivas que se impusieron durante la pandemia?</b>	Si se vulneró como lo dije antes un ejemplo de la vulneración fue la suspensión perfecta de labores que dejo sin trabajo a los empleados de algunas empresas.
Abogado: José Manuel Acosta Aguilar	
<b>¿Considera que se han vulnerado el derecho a la libertad de trabajo y de empresa por las medidas restrictivas que se impusieron durante la pandemia?</b>	No, considero que si se hubiese permitido la libre circulación de los ciudadanos se hubiese vulnerado el derecho a la vida, ya que con las medidas impuestas por el gobierno en ese entonces, los contagios fueron en un aumento bastante desmedido, con las personas en las calles definitivamente se hubiesen suscitado más decesos; considero que en el año 2020 lo que se hizo fue una ponderación de derechos, la vida y la salud sobre el trabajo.

<b>DERECHO CORPORATIVO</b>	
Abogado: Wilson López Jara	
<p><b>¿Considera que se han vulnerado el derecho a la libertad de trabajo y de empresa por las medidas restrictivas que se impusieron durante la pandemia?</b></p>	<p>Considero que no se han vulnerado el derecho a la libertad de trabajo y de empresa, Ya que era una medida necesaria por la crisis en la cual estábamos viviendo.</p>
Abogado: Wilson Alejandro Sánchez Cabanillas	
<p><b>¿Considera que se han vulnerado el derecho a la libertad de trabajo y de empresa por las medidas restrictivas que se impusieron durante la pandemia?</b></p>	<p>Considero que sí, pero era necesario lamentablemente los bonos eran muy bajos y ni siquiera llegaban a las personas adecuadas quienes lamentablemente dejaron sin comer a mucha gente por llenarse los bolsillos.</p>
Abogado: Jorge Luis Saldaña Diaz	
<p><b>¿Considera que se han vulnerado el derecho a la libertad de trabajo y de empresa por las medidas restrictivas que se impusieron durante la pandemia?</b></p>	<p>Si, se vulnero el derecho al trabajo, sin embargo, tal vulneración fue justificable por resguardar la salud de los ciudadanos y en consecuencia salvaguardar la vida.</p>
Abogado: Edwin Martin Mora Ruiton	

<p><b>¿Considera que se han vulnerado el derecho a la libertad de trabajo y de empresa por las medidas restrictivas que se impusieron durante la pandemia?</b></p>	<p>Sí, se han vulnerado derechos laborales, especialmente cuando tardaron en regular en proceso de suspensión perfecta de labores, en donde se cometieron abusos, y sin autorización de Ministerio de Trabajo, se realizaron despidos masivos.</p>
<p>Abogado: Bryan Velásquez Monteza</p>	
<p><b>¿Considera que se han vulnerado el derecho a la libertad de trabajo y de empresa por las medidas restrictivas que se impusieron durante la pandemia?</b></p>	<p>Si, el derecho al trabajo fue vulnerado con muchos mecanismos normativos que se implementaron, muchas personas perdieron sus trabajos.</p>
<p>Abogado: Zoila Natividad Oré Alfaro</p>	
<p><b>¿Considera que se han vulnerado el derecho a la libertad de trabajo y de empresa por las medidas restrictivas que se impusieron durante la pandemia?</b></p>	<p>Considero que no, debido a que prevaleció el derecho a la salud y es razonable debido a que si no existía salud la vida pelagra y en consecuencia sin vida no podemos trabajar, entonces la medida restrictiva como medida social fue la mejor.</p>
<p>Abogado: Manuel Rodas Cabanillas</p>	
<p><b>¿Considera que se han vulnerado el derecho a la libertad de trabajo y de empresa por las medidas restrictivas que se impusieron durante la pandemia?</b></p>	<p>on toda seguridad, se estima que el daño ocasionado por la pandemia de la COVID-19 superará en magnitud la pérdida de</p>

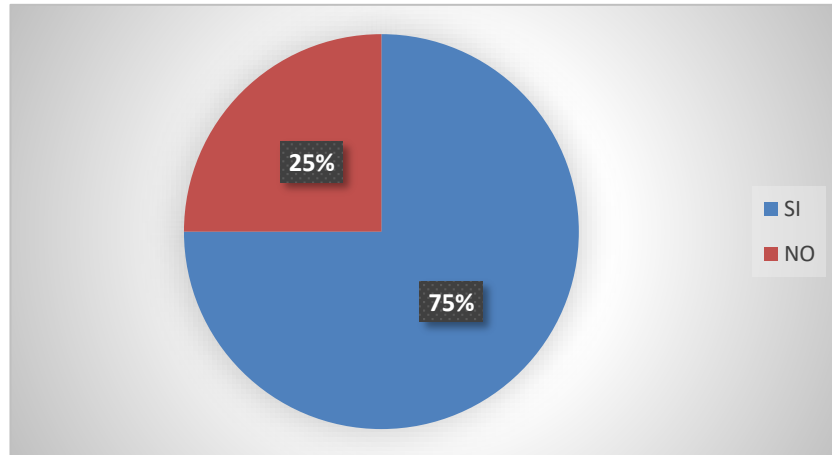
	<p>empleos que hubo tras la Segunda Guerra Mundial. En nuestro país, se calcula que aproximadamente 330.000 trabajadores han pasado a la suspensión perfecta de labores. No existía normativa para el trabajo remoto, pero sí para el teletrabajo, precisamente desde nueve años aproximadamente, hay legislación al respecto, aunque no se ha utilizado mucho. A partir del estado de emergencia, lo primero que se hizo fue expedir la norma de trabajo remoto, que es válida mientras se encuentre vigente el estado de emergencia sanitaria. Ahora bien, el trabajo remoto tiene una característica: el espíritu de la norma es que lo único que cambia es el lugar de prestación de servicios por parte del trabajador. Puede realizar sus labores donde cumplía la inmovilización social obligatoria, que se dio al inicio de la pandemia. La gente podía trabajar desde casa, en la medida en que la naturaleza de su trabajo se lo permitiera. No es el caso del trabajador informal, como hemos señalado</p>
--	---

	<p>anteriormente, en nuestro país es una realidad latente, por ejemplo, las personas que venden en los mercados, que realizan actividades textiles o algún otro oficio. Por otro lado, también se debe señalar el lado del empleador que también se ha visto afectado. Hemos llegado a una situación en que el Estado tiene que pensar en la manera de fortalecer los centros de empleo, porque si las empresas cierran, lamentablemente muchos trabajadores se quedarán en la calle y muchas familias en el desamparo.</p>
<p>Abogado: Ulises Martin Yaipen Manay</p>	
<p><b>¿Considera que se han vulnerado el derecho a la libertad de trabajo y de empresa por las medidas restrictivas que se impusieron durante la pandemia?</b></p>	<p>Si, pero se vulneró por una fuerza mayor, haciendo una ponderación de derechos, la salud, vida y bienestar de la sociedad está por encima del derecho a trabajar.</p>
<p>Fuente: El Autor</p>	

Para ello, la quinta pregunta planteada en la entrevista fue: **¿Considera que se han vulnerado el derecho a la libertad de trabajo y de empresa por las medidas restrictivas que se impusieron durante la pandemia?**

*Figura 3 Conclusión de la pregunta Nro. 05 de la entrevista aplicada a Abogados especialistas en derecho empresarial*





Fuente: El Autor

Como se aprecia del cuadro resumen de respuestas, que posteriormente se ha esquematizado, se concluye de la quinta pregunta planteada que el 75% de los abogados especialistas en Derecho Empresarial que equivale a 12 abogados, consideran que efectivamente se habría vulnerado el derecho de libertad de trabajo y de empresa como consecuencia de las medidas restrictivas adoptadas durante la pandemia. Mientras que el 25% de abogados, considera que no se han vulnerado el derecho a la libertad de trabajo y de empresa por las medidas restrictivas que se impusieron durante la pandemia, ya que era una medida necesaria por la crisis en la cual estábamos viviendo.

Asimismo, de las entrevistas realizadas a las empresas del sector textil, la información recabada proviene de las preguntas 1 y 3, las cuales responden al objetivo específico uno.

### **Resultado Nro. 03**

Se encuentra relacionado directamente con el objetico especifico 01, para el logro de este objetivo se hizo uso de las guías de entrevistas como instrumentos aplicados a los

representantes o supervisores de la empresa que se enfoca en el sector textil, se realizó la entrevista a un total de 11 empresas.

*Tabla 5*

*Resultados de la pregunta 01 de la guía de entrevista para empresarios*

<b>Empresa:</b> Confección Damajo <b>Representante:</b> Deivis Escobedo	
<b>Dada la coyuntura actual, sabemos que todos los sectores económicos están afectados, a consecuencia de la pandemia, entre ellos el sector textil. Bajo esta perspectiva, podría explicarnos ¿Qué piensa sobre los cambios por los que está atravesando este sector?</b>	Los cambios que está atravesando el sector textil no son nada favorables, ya que ha aumentado el costo de las materias primas, a diferencia de otros años, no hay suficiente liquidez, muchas empresas no tienen un adecuado asesoramiento y capacitaciones.
<b>Empresa:</b> Estampados y Confecciones Damajo <b>Representante:</b> Joel Valderrama Horna	
<b>Dada la coyuntura actual, sabemos que todos los sectores económicos están afectados, a consecuencia de la pandemia, entre ellos el sector textil. Bajo esta perspectiva, podría explicarnos ¿Qué piensa sobre los cambios por los que está atravesando este sector</b>	Es preocupante ver la afectación que tiene el sector textil, todo ello se debe mayormente a que no se cumplen las normas. Por otro lado, las medidas interpuestas en el Gobierno del Señor Vizcarra no han sido nada favorables para

	este sector, ya que muchos de nosotros nos hemos visto afectados.
<b>Empresa:</b> Comercial Carlos André <b>Representante:</b> Yolanda Flor Rodríguez Zavaleta	
<b>Dada la coyuntura actual, sabemos que todos los sectores económicos están afectados, a consecuencia de la pandemia, entre ellos el sector textil. Bajo esta perspectiva, podría explicarnos ¿Qué piensa sobre los cambios por los que está atravesando este sector?</b>	Los cambios son fuertes, ya que muchas empresas durante pandemia han tenido que cerrar, hubo despido de personal, etc. Por lo cual, se puede apreciar que los cambios por lo que ha atravesado el sector textil no ha sido nada favorable, actualmente estamos en reactivación poco a poco.
<b>Empresa:</b> Bordados NAYKY <b>Representante:</b> Bleyzer Díaz Paredes	
<b>Dada la coyuntura actual, sabemos que todos los sectores económicos están afectados, a consecuencia de la pandemia, entre ellos el sector textil. Bajo esta perspectiva, podría explicarnos ¿Qué piensa sobre los cambios por los que está atravesando este sector?</b>	El sector textil se encuentra reactivándose a un paso regular, pero considero que podría mejorar aún más, con mayor enfoque del Gobierno en este sector, ya que este contribuye con la economía del país.
<b>Empresa:</b> Confecciones Jemis <b>Representante:</b> Juárez Burga Azucena	
<b>Dada la coyuntura actual, sabemos que todos los sectores económicos están afectados, a consecuencia de la</b>	Los cambios por los cuales a estado atravesando el sector textil no han sido nada favorables, ya que nuestras ganancias han

<p><b>pandemia, entre ellos el sector textil.</b> <b>Bajo esta perspectiva, podría explicarnos</b> <b>¿Qué piensa sobre los cambios por los</b> <b>que está atravesando este sector?</b></p>	<p>disminuido notablemente. Sin embargo, ello nos hecho ver lo necesario que es tener el negocio en alguna plataforma digital adicional.</p>
<p><b>Empresa:</b> Confecciones Patiño <b>Representante:</b> Yanet Castañeda Viera</p>	
<p><b>Dada la coyuntura actual, sabemos que</b> <b>todos los sectores económicos están</b> <b>afectados, a consecuencia de la</b> <b>pandemia, entre ellos el sector textil.</b> <b>Bajo esta perspectiva, podría explicarnos</b> <b>¿Qué piensa sobre los cambios por los</b> <b>que está atravesando este sector?</b></p>	<p>En una etapa preliminar de la pandemia se ha visto cierta afectación al sector textil, pero actualmente este sector se encuentra en reactivación.</p>
<p><b>Empresa:</b> Confecciones Jessi <b>Representante:</b> Yesenia Custodio González</p>	
<p><b>Dada la coyuntura actual, sabemos que</b> <b>todos los sectores económicos están</b> <b>afectados, a consecuencia de la</b> <b>pandemia, entre ellos el sector textil.</b> <b>Bajo esta perspectiva, podría explicarnos</b> <b>¿Qué piensa sobre los cambios por los</b> <b>que está atravesando este sector?</b></p>	<p>El sector textil si se ha visto afectado durante pandemia, actualmente está en reactivación; sin embargo, no se encuentra aún en un sentido óptimo.</p>
<p><b>Empresa:</b> Confecciones García <b>Representante:</b> Luis Tarazona Blas</p>	
<p><b>Dada la coyuntura actual, sabemos que</b> <b>todos los sectores económicos están</b></p>	<p>El sector textil durante pandemia se ha afectado en cuanto a sus ventas, ya que estas</p>

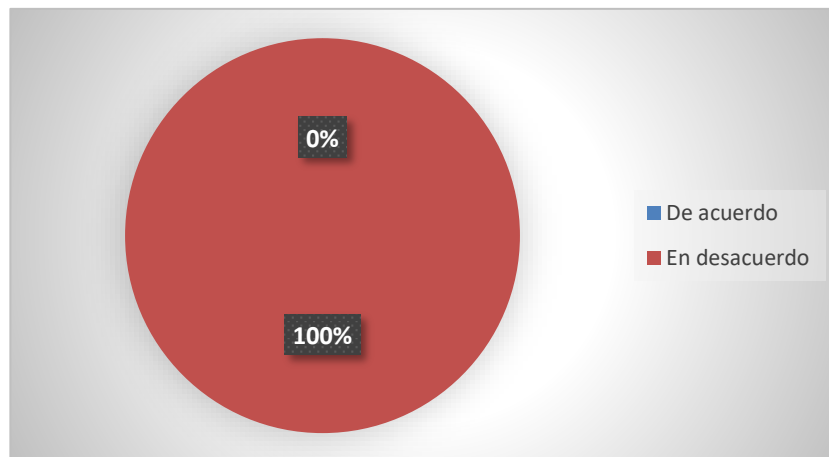
<p>afectados, a consecuencia de la pandemia, entre ellos el sector textil. Bajo esta perspectiva, podría explicarnos ¿Qué piensa sobre los cambios por los que está atravesando este sector?</p>	<p>han bajado, debido a que no han sido prioridad para muchas personas. Además, muchas empresas han estado trabajando remotamente como ha dispuesto el gobierno, otras en quebrado en este lapso y actualmente las que han sobrevivido a ello están en reactivación.</p>
<p><b>Empresa:</b> Confecciones Ruiz <b>Representante:</b> Jaime Ruiz Medina</p>	
<p>Dada la coyuntura actual, sabemos que todos los sectores económicos están afectados, a consecuencia de la pandemia, entre ellos el sector textil. Bajo esta perspectiva, podría explicarnos ¿Qué piensa sobre los cambios por los que está atravesando este sector?</p>	<p>Actualmente el sector textil está en reactivación. Sin embargo, durante pandemia sus ventas han bajado, hubo despidos masivos de los trabajadores entre otros.  Ante ello, considero que las medidas tomadas por el Gobierno no han sido las correctas, ya que ha perjudicado a muchos empresarios, sobre todo a los pequeños empresarios.</p>
<p><b>Empresa:</b> Confecciones y Venta de Camisetas <b>Representante:</b> Deisy Sánchez Julca</p>	
<p>Dada la coyuntura actual, sabemos que todos los sectores económicos están afectados, a consecuencia de la pandemia, entre ellos el sector textil. Bajo esta perspectiva, podría explicarnos ¿Qué piensa sobre los cambios por los que está atravesando este sector?</p>	<p>Durante pandemia el sector textil ha sido afectado, pero actualmente se encuentra en reactivación, los cambios son inciertos no hay algo claro y concreto hasta la fecha actual.</p>

<b>Empresa:</b> Segurindustria S.A	
<b>Supervisor:</b> Yonatan Murga Guzmán	
<b>Dada la coyuntura actual, sabemos que todos los sectores económicos están afectados, a consecuencia de la pandemia, entre ellos el sector textil. Bajo esta perspectiva, podría explicarnos ¿Qué piensa sobre los cambios por los que está atravesando este sector?</b>	Este sector está atravesando diversos cambios, al inicio restrictivos por el tema de la pandemia, actualmente se encuentra en reactivación y a ciencia cierta aún no se sabe si este actual plan funcione.

Fuente: El Autor

La pregunta planteada en la entrevista fue ¿Qué piensa sobre los cambios por los que está atravesando este sector?

*Figura 4 Conclusión de la pregunta Nro. 01 de la entrevista aplicada a los empresarios que se desempeñan en el sector textil*



Fuente: El Autor

Como se aprecia del cuadro resumen de respuestas, que posteriormente se ha esquematizado, se concluye de la primera pregunta planteada a los empresarios que se desempeñan en el sector textil el 100% que equivale a 11 empresarios, consideran que efectivamente sobre los cambios por los que está atravesando este sector son negativos, como reducir costos, ventas e inclusive el personal, además precisan que las acciones que ha tomado el Estado no se ajustan a la realidad, y no se espera que tenga resultados óptimos a pesar de que se encuentra en proceso de reactivación.

#### **Resultado Nro. 04**

Se encuentra relacionado directamente con el objetivo específico 01, para el logro de este objetivo se hizo uso de las guías de entrevistas como instrumentos aplicados a los representantes o supervisores de la empresa que se enfoca en el sector textil, se realizó la entrevista a un total de 11 empresas.

*Tabla 6*

*Resultados de la pregunta 03 de la guía de entrevista para empresarios*

<p><b>Empresa:</b> Confección Damajo <b>Representante:</b> Deivis Escobedo</p>	
<p><b>De acuerdo a su opinión ¿En qué medida está afectando el Estado de Emergencia en el sector textil?</b></p>	<p>Los cambios que está atravesando el sector textil no son nada favorables, ya que ha aumentado el costo de las materias primas, a diferencia de otros años, no hay suficiente liquidez, muchas empresas no tienen un adecuado asesoramiento y capacitaciones.</p>

<b>Empresa:</b> Estampados y Confecciones Damajo <b>Representante:</b> Joel Valderrama Horna	
<b>De acuerdo a su opinión ¿En qué medida está afectando el Estado de Emergencia en el sector textil?</b>	En las ventas, confección, importación de materias primas, etc.
<b>Empresa:</b> Comercial Carlos André <b>Representante:</b> Yolanda Flor Rodríguez Zavaleta	
<b>De acuerdo a su opinión ¿En qué medida está afectando el Estado de Emergencia en el sector textil?</b>	En el cierre de los puestos de trabajo, lo que ha conllevado a que no haya ingresos; actualmente este sector está en reactivación, pero esto es lento.
<b>Empresa:</b> Bordados NAYKY <b>Representante:</b> Bleyzer Diaz Paredes	
<b>De acuerdo a su opinión ¿En qué medida está afectando el Estado de Emergencia en el sector textil?</b>	El estado de emergencia está afectando el sector textil en la medida que los trabajos han sido remotos, en la no realización de importaciones de otros países, etc.
<b>Empresa:</b> Confecciones Jemis <b>Representante:</b> Juárez Burga Azucena	
<b>De acuerdo a su opinión ¿En qué medida está afectando el Estado de Emergencia en el sector textil?</b>	En el aumento de los costos de la materia prima lo cual ha conllevado a que se incrementa un poquito más el precio de las prendas y por ende haya menos demanda.



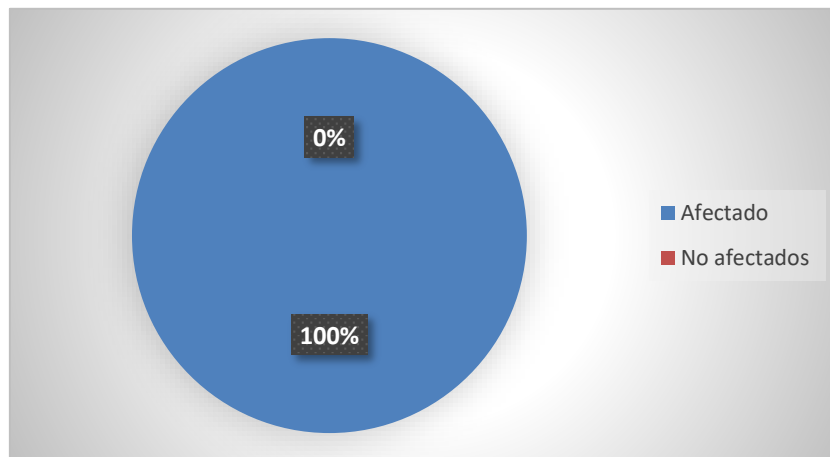
<p><b>Empresa:</b> Confecciones Patiño</p> <p><b>Representante:</b> Yanet Castañeda Viera</p>	
<p><b>De acuerdo a su opinión ¿En qué medida está afectando el Estado de Emergencia en el sector textil?</b></p>	<p>El estado de emergencia en el Sector Textil a afectado en las ventas, producción y remuneración.</p>
<p><b>Empresa:</b> Confecciones Jessi</p> <p><b>Representante:</b> Yesenia Custodio González</p>	
<p><b>De acuerdo a su opinión ¿En qué medida está afectando el Estado de Emergencia en el sector textil?</b></p>	<p>El estado de emergencia en el Sector Textil ha afectado: En el alza de precios de las materias primas como telas, hilos, despidos, etc.</p>
<p><b>Empresa:</b> Confecciones García</p> <p><b>Representante:</b> Luis Tarazona Blas</p>	
<p><b>De acuerdo a su opinión ¿En qué medida está afectando el Estado de Emergencia en el sector textil?</b></p>	<p>El estado de emergencia en cuanto el sector textil está afectando en el alza de los precios de la materia prima, en los despidos masivos y en el cierre de muchas empresas.</p>
<p><b>Empresa:</b> Confecciones Ruiz</p> <p><b>Representante:</b> Jaime Ruiz Medina</p>	
<p><b>De acuerdo a su opinión ¿En qué medida está afectando el Estado de Emergencia en el sector textil?</b></p>	<p>El estado de emergencia en el sector textil está afectado en cuanto el incremento de las materias primas.</p>

<b>Empresa:</b> Confecciones y Venta de Camisetas <b>Representante:</b> Deisy Sánchez Julca	
<b>De acuerdo a su opinión ¿En qué medida está afectando el Estado de Emergencia en el sector textil?</b>	El estado de emergencia a afectado al sector textil en cuanto a las ventas, ya que, no habido mucha confección por la falta de contratos, ya que en ese tiempo la ropa no era la prioridad de mucha gente.
<b>Empresa:</b> Segurindustria S.A <b>Supervisor:</b> Yonatan Murga Guzmán	
<b>De acuerdo a su opinión ¿En qué medida está afectando el Estado de Emergencia en el sector textil?</b>	El estado de emergencia a afectado al sector textil en cuanto su disposición de trabajo remoto, cuando en este sector no se requería ello, siempre y cuando se cuente con los protocolos de seguridad y de salud. Todo esto ocasiono despidos de muchos trabajadores, recorte de sueldo en algunos casos y otras empresas quebraron.

Fuente: El Autor

La pregunta planteada en la entrevista para los empresarios fue: De acuerdo a su opinión ¿En qué medida está afectando el Estado de Emergencia en el sector textil?

*Figura 5 Conclusión de la pregunta Nro. 03 de la entrevista aplicada a los empresarios que se desempeñan en el sector textil*



Fuente: El Autor

Como se aprecia del cuadro resumen de respuestas, que posteriormente se ha esquematizado, se concluye de la tercera pregunta planteada a los empresarios que se desempeñan en el sector textil el 100% equivalente a 11 empresarios, consideran que efectivamente se encuentran gravemente afectados por las medidas que han tomado, dado que no era factible aplicar la modalidad de trabajo remoto, puesto que la naturaleza del trabajo exige la presencialidad. Asimismo, el recurso severamente afectado fueron las materias primas, puesto que incrementaron sus precios en consecuencia, la producción se vio reducida.

### **Resultado Nro.05**

Este resultado se encuentra vinculado al objetivo específico 2:” Analizar de qué manera influye la inmovilización social en la reactivación del sector textil en la provincia de Trujillo- 2020”. Para el logro de este objetivo se hizo uso de las guías de entrevistas como instrumentos aplicados a 16 abogados especialistas en derecho empresarial, la referida guía

se encuentra compuesta por 6 preguntas, dentro de las cuales la pregunta 1 y 3, dan respuesta al objetivo planteado.

Tabla 7

Resultados de la pregunta Nro. 01 de la guía de entrevista para los abogados especializados en derecho empresarial

DERECHO EMPRESARIAL	
DERECHO COMERCIAL	
Abogado: Wincler Brandon Cabrejos Gavidia	
¿Qué opina usted con respecto a la aplicación del estado de emergencia sanitaria, considera que fue proporcional?	Opino que la medida fue desproporcional por cuanto no fueron idóneas, debido a que si lo hubieran sido no fuéramos uno de los países con mayor número de víctimas mortales y la grave afectación de nuestra economía, sin embargo, las medidas eran obligatorias, pero fueron mal ejecutadas.
Abogado: Víctor Hugo Núñez Izaguirre	
¿Qué opina usted con respecto a la aplicación del estado de emergencia sanitaria, considera que fue proporcional?	Considero que no fue una medida desproporcional en la forma en que se ejecutó, debido a que limito mucho a los trabajadores y eso se debió a que el Perú y ninguna parte del mundo estaba preparado

	<p>para este tipo de emergencia sanitaria, sin embargo, nuestro país carecía de todo tipo de servicio básico elemental como lo es la salud prueba de ello es que la emergencia sanitaria impacto directamente en los ciudadanos tanto de forma económica como social.</p>
<p>Abogado: Benito Barco Herrera</p>	
<p><b>¿Qué opina usted con respecto a la aplicación del estado de emergencia sanitaria, considera que fue proporcional?</b></p>	<p>Si fue proporcional debido a que muchos de los ciudadanos no respetaban las medidas sanitarias, la distancia y la desinformación junto con la falta de implementación sanitaria trajo consigo muchas pérdidas de vidas humanas.</p>
<p>Abogado: Luis Alberto Ayrton Quiroz Braco</p>	
<p><b>¿Qué opina usted con respecto a la aplicación del estado de emergencia sanitaria, considera que fue proporcional?</b></p>	<p>En la medida de lo posible sí, debido que fue posible contrarrestar el virus que estaba siendo propagado en distintos ambientes de nuestro estado, es por ello que al tomar en cuenta las medidas dispuestas por el gobierno se ha podido evitar que la ciudadanía pase condiciones difíciles en cuanto a salud.</p>
<p>Abogado: Norma Mellisa Sosa Solano</p>	

<p><b>¿Qué opina usted con respecto a la aplicación del estado de emergencia sanitaria, considera que fue proporcional?</b></p>	<p>No fue proporcional, porque debemos medir el nivel de eficiencia a tantas restricciones y a nivel internacional somos uno de los países con más víctimas mortales lo cual evidencia que no fue proporcional o las medidas no fueron las adecuadas.</p>
<p>Abogado: Juan Numa Pompilio</p>	
<p><b>¿Qué opina usted con respecto a la aplicación del estado de emergencia sanitaria, considera que fue proporcional?</b></p>	<p>No, porque se restringieron muchas actividades económicas, algunas de las cuales ni siquiera fue necesario, fue un total caos.</p>
<p>Abogado: Eduar Boza Loayza</p>	
<p><b>¿Qué opina usted con respecto a la aplicación del estado de emergencia sanitaria, considera que fue proporcional?</b></p>	<p>Si fue proporcional en tanto que no se pudo prever el impacto de la emergencia sanitaria en ese sentido no se podían tomar medidas tan certeras, de ahí los resultados catastróficos de la pandemia.</p>
<p>Abogado: José Manuel Acosta Aguilar</p>	
<p><b>¿Qué opina usted con respecto a la aplicación del estado de emergencia sanitaria, considera que fue proporcional?</b></p>	<p>Considero que fue una medida desproporcional, pero esto debido a que el gobierno no sabía cómo afrontar los difíciles momentos que se estaban suscitando años atrás. Por lo que, considero</p>

	<p>que el gobierno al no encontrar soluciones inmediatas tanto nacional como internacionalmente optó por restringir la salida de los ciudadanos de sus hogares, esto, como ya se sabe, con el fin de evitar contagios masivos, que de igual manera fueron en aumento desmedido.</p>
<p><b>DERECHO CORPORATIVO</b></p>	
<p>Abogado: Wilson López Jara</p>	
<p><b>¿Qué opina usted con respecto a la aplicación del estado de emergencia sanitaria, considera que fue proporcional?</b></p>	<p>En su momento si fue proporcional, ya que estábamos viviendo de una manera incierta debido a que no se sabía cómo se iba a continuar. Ante ello, el Gobierno interpuso medidas con el fin de salvaguardar la salud, claro pese a ello, si se han visto vulnerados algunos derechos. Por otro lado, hubo algunas medidas que tan poco fueron proporcionales como la salida de un día de mujeres y otro día de varones, porque al final hubo aglomeraciones y pues se vio que esta medida está de más, entre otros.</p>
<p>Abogado: Wilson Alejandro Sánchez Cabanillas</p>	

<p><b>¿Qué opina usted con respecto a la aplicación del estado de emergencia sanitaria, considera que fue proporcional?</b></p>	<p>Considero que fue proporcional y probablemente el estado no ejecuto bien sus medidas, pero gran parte de la responsabilidad fue de nosotros como ciudadanos.</p>
<p>Abogado: Jorge Luis Saldaña Diaz</p>	
<p><b>¿Qué opina usted con respecto a la aplicación del estado de emergencia sanitaria, considera que fue proporcional?</b></p>	<p>No fue proporcional, se presentaron muchas injusticias a nivel nacional con la implementación de diversos mecanismos que fueron beneficiosos a algunas personas perjudicando a otras.</p>
<p>Abogado: Edwin Martin Mora Ruiton</p>	
<p><b>¿Qué opina usted con respecto a la aplicación del estado de emergencia sanitaria, considera que fue proporcional?</b></p>	<p>El estado de emergencia sanitaria fue una medida necesaria para poder gestionar desde la administración pública todas las estrategias necesarias para enfrentar al COVID 19. Lo que fue totalmente desproporcional fue el confinamiento obligatorio de los primeros 3 meses aproximadamente, en donde se negó a la población la posibilidad de trabajar y llevar un sustento a sus familias.</p>

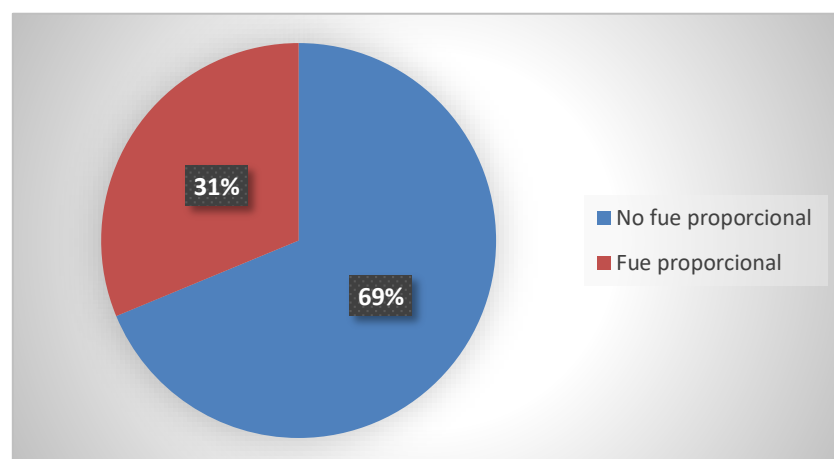


Abogado: Bryan Velásquez Monteza	
<b>¿Qué opina usted con respecto a la aplicación del estado de emergencia sanitaria, considera que fue proporcional?</b>	No fue proporcional como toda medida adoptada por el gobierno para intentar contrarrestar la emergencia sanitaria.
Abogado: Zoila Natividad Oré Alfaro	
<b>¿Qué opina usted con respecto a la aplicación del estado de emergencia sanitaria, considera que fue proporcional?</b>	No fue proporcional, en tanto que las medidas que se implementaron fueron improvisadas porque nadie se esperaba una emergencia sanitaria de esa naturaleza, en ese sentido el país se vio envuelto en un escenario de incertidumbre y un líder en el que prevalecían sus propios intereses.
Abogado: Manuel Rodas Cabanillas	
<b>¿Qué opina usted con respecto a la aplicación del estado de emergencia sanitaria, considera que fue proporcional?</b>	Considero que no fue proporcional debido a que el estado de emergencia sanitaria aplicado en nuestro país fue el reflejo de la incertidumbre que se vivía; ocasionada por la pandemia del virus que causa el COVID-19, en diferentes países del mundo, es este sentido, las medidas adoptadas por nuestro país en atención y contención del virus

	debieron tener como centro el pleno respecto de los derechos humanos.
Abogado: Ulises Martin Yaipen Manay	
<b>¿Qué opina usted con respecto a la aplicación del estado de emergencia sanitaria, considera que fue proporcional?</b>	Considero que más que proporcionales, fueron necesarias dada la situación de emergencia en la que se encontraba el país y el mundo, ante una enfermedad de la que se tenía poca información y control.
Fuente: El Autor	

La pregunta planteada en la entrevista para los abogados fue: ¿Qué opina usted con respecto a la aplicación del estado de emergencia sanitaria, considera que fue proporcional?

*Figura 6 Conclusión de la pregunta Nro. 01 de la entrevista aplicada a abogados especialistas en derecho empresarial*



Fuente: El Autor

Como se aprecia del cuadro resumen de respuestas, que posteriormente se ha esquematizado, se concluye de la primera pregunta planteada a los abogados especialistas en derecho empresarial, el 69% equivale a 11 abogados, considera que las medidas dictadas no fueron proporcionales, mientras que el 31% equivale a 5 abogados consideran que sí fue proporcional, lo cierto es que nos encontramos ante una postura controversial, ya que era un panorama nuevo e incierto por lo que muchas medidas fueron certeras como otras no, como también hubo algunas que fueron totalmente innecesarias, fue claro que el actuar del gobierno fue imprevisto.

**Resultado Nro.06**

Para el logro de este objetivo se hizo uso de las guías de entrevistas como instrumentos aplicados a 16 abogados especialistas en derecho empresarial, la referida guía se encuentra compuesta por 6 preguntas, dentro de las cuales la pregunta 1 y 3, dan respuesta al objetivo planteado.

*Tabla 8 Resultados de la pregunta Nro. 03 de la guía de entrevista para los abogados especialistas en derecho empresarial*

DERECHO EMPRESARIAL	
DERECHO COMERCIAL	
Abogado: Wincler Brandon Cabrejos Gavidia	
<b>¿Considera que la suspensión de actividades económicas afecto o continúa afectando gravemente al sector textil?</b>	Si, la emergencia sanitaria afecto gravemente a muchos sectores y giros comerciales en el país siendo uno de ellos el sector textil, debido a que limito el trabajo

	<p>en el sentido que paralizó a muchas empresas imposibilitándolas de trabajar, enviando a los trabajadores a sus domicilios.</p>
<p>Abogado: Víctor Hugo Núñez Izaguirre</p>	
<p><b>¿Considera que la suspensión de actividades económicas afectó o continúa afectando gravemente al sector textil?</b></p>	<p>Naturalmente como muchas de las actividades o giros comerciales se han visto en la imposibilidad de continuar con sus labores, toda vez que los trabajadores se les pide que se queden en sus casas que no salgan limitando derechos fundamentales, si bien es cierto se tuvieron que tomar medidas urgentes, estas no necesariamente fueron las más idóneas.</p>
<p>Abogado: Benito Barco Herrera</p>	
<p><b>¿Considera que la suspensión de actividades económicas afectó o continúa afectando gravemente al sector textil?</b></p>	<p>En efecto la emergencia sanitaria afectó a todos, sin embargo, a algunos sectores más que a otros, como lo es el sector textil la prohibición que los empleados acudan a su centro de trabajo trajo consigo muchas limitaciones que impedían sostener una</p>

	<p>empresa y continuar con el flujo normal de dinero.</p>
<p>Abogado: Luis Alberto Ayrton Quiroz Braco</p>	
<p><b>¿Considera que la suspensión de actividades económicas afecto o continúa afectando gravemente al sector textil?</b></p>	<p>Sí, porque la textilera depende de muchos de nosotros y al condicionarlas se está afectando directamente los ingresos que pueden percibir, considerando que usualmente los textiles son pequeñas empresas que dependen del día a día.</p>
<p>Abogado: Norma Mellisa Sosa Solano</p>	
<p><b>¿Considera que la suspensión de actividades económicas afecto o continúa afectando gravemente al sector textil?</b></p>	<p>Totalmente seguro que la suspensión de actividades afecto seriamente las actividades económicas en otras palabras durante ese entonces se limitaron a las personas a trabajar y como vimos el resultado fue el incumplimiento de las mismas porque no podían detener el comercio sino acondicionarlo a la nueva forma de vida.</p>
<p>Abogado: Juan Numa Pompilio</p>	

<p><b>¿Considera que la suspensión de actividades económicas afecto o continúa afectando gravemente al sector textil?</b></p>	<p>Los afectó notablemente, muchos de ellos cerraron como en otros sectores económicos.</p>
<p>Abogado: Eduar Boza Loayza</p>	
<p><b>¿Considera que la suspensión de actividades económicas afecto o continúa afectando gravemente al sector textil?</b></p>	<p>Si fue proporcional en tanto que no se pudo prever el impacto de la emergencia sanitaria en ese sentido no se podían tomar medidas tan certeras, de ahí los resultados catastróficos de la pandemia.</p>
<p>Abogado: José Manuel Acosta Aguilar</p>	
<p><b>¿Considera que la suspensión de actividades económicas afecto o continúa afectando gravemente al sector textil?</b></p>	<p>Considero que en ese momento todos nos vimos afectados por las mencionadas medidas de diferente manera. Sin embargo, al día de hoy, la mayoría de actividades económicas incluyendo al sector textil han podido recuperarse de una manera lenta pero notoria.</p>
<p style="text-align: center;"><b>DERECHO CORPORATIVO</b></p>	
<p>Abogado: Wilson López Jara</p>	

<p><b>¿Considera que la suspensión de actividades económicas afecto o continúa afectando gravemente al sector textil?</b></p>	<p>Considero que el sector textil si ha sido afectado, pero se está reactivando por lo cual se tendría que revisar más a fondo ello.</p>
<p>Abogado: Wilson Alejandro Sánchez Cabanillas</p>	
<p><b>¿Considera que la suspensión de actividades económicas afecto o continúa afectando gravemente al sector textil?</b></p>	<p>Si la suspensión de actividades afecto gravemente la economía a nivel mundial muchos países paralizaron su economía, nadie tenía previsto el virus, los únicos grandes beneficiados fueron los grandes corporativos de la salud y los grandes perdedores nosotros los ciudadanos.</p>
<p>Abogado: Jorge Luis Saldaña Diaz</p>	
<p><b>¿Considera que la suspensión de actividades económicas afecto o continúa afectando gravemente al sector textil?</b></p>	<p>Considero que, si se afectó gravemente la economía del país y en algunos sectores de mayor manera como lo es el sector textil, por cuanto se limitó de manera grave la producción laboral y en consecuencia a los empleos.</p>
<p>Abogado: Edwin Martin Mora Ruiton</p>	

<p><b>¿Considera que la suspensión de actividades económicas afecto o continúa afectando gravemente al sector textil?</b></p>	<p>Sí afectó el sector textil, pues no tuvieron en cuenta que el 80% de las empresas informales y no pudieron acceder al Bono empresarial de Reactiva Perú.</p>
<p>Abogado: Bryan Velásquez Monteza</p>	
<p><b>¿Considera que la suspensión de actividades económicas afecto o continúa afectando gravemente al sector textil?</b></p>	<p>Sin lugar a dudas estas medidas afectaron gravemente la economía del país, no se podía trabajar y en consecuencia el ciudadano que vive del día a día se vio muy perjudicado.</p>
<p>Abogado: Zoila Natividad Oré Alfaro</p>	
<p><b>¿Considera que la suspensión de actividades económicas afecto o continúa afectando gravemente al sector textil?</b></p>	<p>De manera directa afecto a muchos de los empresarios peruanos y los empresarios textiles no fueron la excepción por la sencilla razón de que ni siquiera sus empleados podían ir a trabajar por las restricciones dadas.</p>
<p>Abogado: Manuel Rodas Cabanillas</p>	
<p><b>¿Considera que la suspensión de actividades económicas afecto o continúa afectando gravemente al sector textil?</b></p>	<p>En palabras de Martín Reaño, docente de la Carrera de Ingeniería Industrial de la Universidad de Lima y gerente del Comité Textil de la Sociedad Nacional de</p>

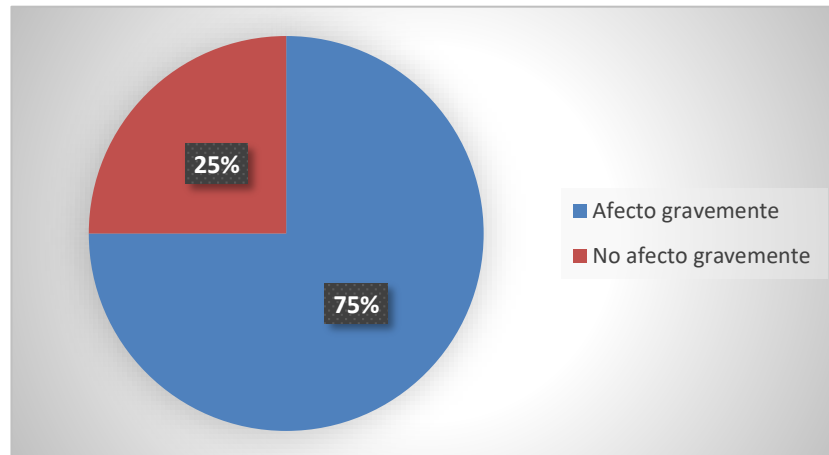


	<p>Industrias, en la serie de videos ¿Qué futuro quieres construir?, que elabora la Universidad de Lima. Expresa Reaño: “Durante el tiempo que las empresas permanecían cerradas, la importación no se ha detenido y han ingresado al Perú más de 45 millones de prendas de vestir, más de 35 millones de metros de tejidos y más de 15 millones de kilos de hilados. Evidentemente, eso afecta la producción nacional, sobre todo la producción de las micro y pequeñas empresas”. Compremos productos peruanos De la misma manera, el profesor Reaño realizó un llamado a la ciudadanía, para que al comprar sus prendas de abrigo prefiera los productos peruanos. “Somos grandes productores de alpaca, lana, algodón, fibras acrílicas para las marcas globales más importantes del mundo. Eso significa que podemos abastecer perfectamente la demanda local. El Perú necesita crear empleo y una forma de hacerlo consiste en comprar productos</p>
--	--

	peruanos. Mientras más empleo generen las empresas que producen en el Perú, más rápido saldremos de esta crisis”.
Abogado: Ulises Martin Yaipen Manay	
<p><b>¿Considera que la suspensión de actividades económicas afecto o continúa afectando gravemente al sector textil?</b></p>	<p>No creo que se haya afectado de gran manera al sector textil, muchas empresas de venta de ropa online se crearon durante la pandemia y a la gente durante el aislamiento se dedicaba a seguir comprando, ya sea ropa u otros productos.</p>
Fuente: El Autor	

La pregunta planteada en la entrevista para los empresarios fue: De acuerdo su opinión ¿Considera que la suspensión de actividades económicas afecto o continúa afectando gravemente al sector textil?

*Figura 7 Conclusión de la pregunta Nro. 03 de la entrevista aplicada a abogados especialistas en derecho empresarial*



Fuente: El Autor

Como se aprecia del cuadro resumen de respuestas referidas a la tercera pregunta planteada en el banco de preguntas de la guía de entrevistas, que posteriormente se ha esquematizado, se concluye de la tercera pregunta planteada a los abogados especialistas en derecho empresarial el 75% que equivale a 12 abogados, considera que el sector textil ha sido gravemente afectado, mientras que el 25% que equivale a 4 abogados consideran que no fueron afectados gravemente debido a que muchos empresarios del sector textil seguían realizando sus ventas por medios digitales. Para ello, es pertinente indicar que todas las actividades económicas que han sido suspendidas se vieron afectadas, empero el sector textil a la actualidad se encuentra en proceso de recuperación lenta ya que las medidas dictadas por el gobierno no son del todo eficaces.

### **Resultado Nro. 07**

Se encuentra relacionado directamente con el objetivo específico 02, para el logro de este objetivo se hizo uso de las guías de entrevistas como instrumentos aplicados a los representantes o supervisores de la empresa que se enfoca en el sector textil, se realizó la

entrevista a un total de 11 empresas, la guía de preguntas estaba compuesta por 9 preguntas, de las cuales para el presente objetivo se necesitaran de la pregunta 4 y 5.

*Tabla 9*

*Resultados de la pregunta 04 de la guía de entrevista para empresarios*

<b>Empresa:</b> Confección Damajo <b>Representante:</b> Deivis Escobedo	
<b>¿De acuerdo a las últimas disposiciones del gobierno que tan afectado se encuentra su negocio?</b>	Mi negocio se está recuperando, pero considero que, si el gobierno hubiese implementado otras disposiciones no tan fuertes, muchos de los empresarios no hubieran quebrado e incluso se hubiera podido evitar que haya los despidos del personal.
<b>Empresa:</b> Estampados y Confecciones Damajo <b>Representante:</b> Joel Valderrama Horna	
<b>¿De acuerdo a las últimas disposiciones del gobierno que tan afectado se encuentra su negocio?</b>	Mi negocio está en proceso de reactivación, las ventas no son las mismas ya que hay en el mercado confecciones mucho más económicas.
<b>Empresa:</b> Comercial Carlos André <b>Representante:</b> Yolanda Flor Rodríguez Zavaleta	
<b>¿De acuerdo a las últimas disposiciones del gobierno que tan afectado se encuentra su negocio?</b>	Las ventas han bajado, ya que se ha tenido que incrementar un poquito los precios, esto

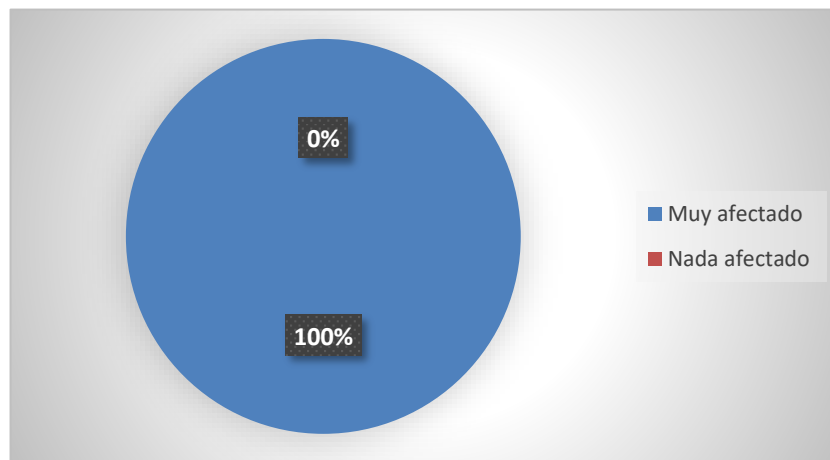
	es debido a que la materia prima ha subido de precio. El gobierno debe hacer un adecuado convenio o regulación con empresas extranjeras para que no aumenten tanto sus productos.
<b>Empresa:</b> Bordados NAYKY <b>Representante:</b> Bleyzer Díaz Paredes	
¿De acuerdo a las últimas disposiciones del gobierno que tan afectado se encuentra su negocio?	Mi negocio está en proceso de reactivación, no ha sido nada sencillo, pero día a día va mejorando, mis ingresos si han bajado a diferencia de antes de que el gobierno dicte las medidas limitativas por la pandemia.
<b>Empresa:</b> Confecciones Jemis <b>Representante:</b> Juárez Burga Azucena	
¿De acuerdo a las últimas disposiciones del gobierno que tan afectado se encuentra su negocio?	Actualmente mi negocio está en reactivación, esperemos que pronto pueda estar en nivel óptimo.
<b>Empresa:</b> Confecciones Patiño <b>Representante:</b> Yanet Castañeda Viera	
¿De acuerdo a las últimas disposiciones del gobierno que tan afectado se encuentra su negocio?	Actualmente mi negocio se encuentra en reactivación.
<b>Empresa:</b> Confecciones Jessi	

<b>Representante:</b> Yesenia Custodio González	
<b>¿De acuerdo a las últimas disposiciones del gobierno que tan afectado se encuentra su negocio?</b>	Actualmente mi negocio se encuentra en reactivación.
<b>Empresa:</b> Confecciones García	
<b>Representante:</b> Luis Tarazona Blas	
<b>¿De acuerdo a las últimas disposiciones del gobierno que tan afectado se encuentra su negocio?</b>	Mi negocio está en reactivación, en pandemia si las ventas eran demasiado bajas, pero a la fecha esto ha mejorado.
<b>Empresa:</b> Confecciones Ruiz	
<b>Representante:</b> Jaime Ruiz Medina	
<b>¿De acuerdo a las últimas disposiciones del gobierno que tan afectado se encuentra su negocio?</b>	Mi negocio actualmente está reactivándose.
<b>Empresa:</b> Confecciones y Venta de Camisetas	
<b>Representante:</b> Deisy Sánchez Julca	
<b>¿De acuerdo a las últimas disposiciones del gobierno que tan afectado se encuentra su negocio?</b>	Mi negocio está en reactivación, aún no se sabe con certeza si este plan que implemento el gobierno funcionara.
<b>Empresa:</b> Securindustria S.A	
<b>Supervisor:</b> Yonatan Murga Guzmán	
<b>¿De acuerdo a las últimas disposiciones del gobierno que tan afectado se encuentra su negocio?</b>	El negocio se encuentra en reactivación, pero es incierto lo que pueda pasar más adelante.

*Fuente: El Autor*

La pregunta planteada en la entrevista fue: ¿De acuerdo a las últimas disposiciones del gobierno que tan afectado se encuentra su negocio?

*Figura 8 Conclusión de la pregunta Nro. 04 de la entrevista aplicada a los empresarios que se desempeñan en el sector textil*



Fuente: El Autor

Como se aprecia del cuadro resumen de respuestas, que posteriormente se ha esquematizado, se concluye que los empresarios que se desempeñan en el sector textil el 100% que equivale a 11 empresarios, consideran que efectivamente sus empresas se han visto afectadas, pero que a la fecha se encuentran en proceso de reactivación, empero ello no significa que las medidas implementadas para su reactivación sean fructíferas además de beneficiosas. Por otra parte, es notable que sus ingresos no son los mismos, como tampoco las ventas pues han incrementado el costo de las prendas.

### **Resultado Nro. 08**

Se encuentra relacionado directamente con el objetivo específico 02, para el logro de este objetivo se hizo uso de las guías de entrevistas como instrumentos aplicados a los representantes o supervisores de la empresa que se enfoca en el sector textil, se realizó la entrevista a un total de 11 empresas, la guía de preguntas estaba compuesta por 9 preguntas, de las cuales para el presente objetivo se necesitaran de la pregunta 4 y 5.

*Tabla 10*

*Resultados de la pregunta 05 de la guía de entrevista para empresarios*

<b>Empresa:</b> Confección Damajo	
<b>Representante:</b> Deivis Escobedo	
<b>Ya cuando se levante la cuarentena sanitaria, ¿En qué medida cree usted que podrá reabastecer su negocio? ¿Cómo hará sus compras?</b>	En la medida que sea posible tendré que evaluar las cosas que están en tendencia y de acuerdo a ello confeccionar e incluso brindar algunos descuentos a los clientes.  En cuanto a la materia prima, tendré que ver qué empresa China me realiza un mayor descuento y evaluar la calidad.
<b>Empresa:</b> Estampados y Confecciones Damajo	
<b>Representante:</b> Joel Valderrama Horna	
<b>Ya cuando se levante la cuarentena sanitaria, ¿En qué medida cree usted que podrá reabastecer su negocio? ¿Cómo hará sus compras?</b>	Considero que, en una muy buena medida, pero como se sabe todo es un proceso, hasta recuperar clientes, conseguir nuevos, clientes etc. La mayor parte de mis compras de materia prima es de China.
<b>Empresa:</b> Comercial Carlos André	



<b>Representante:</b> Yolanda Flor Rodríguez Zavaleta	
<b>Ya cuando se levante la cuarentena sanitaria, ¿En qué medida cree usted que podrá reabastecer su negocio? ¿Cómo hará sus compras?</b>	En una medida media, ya que tendré que ver lo que es el tema de publicidad, entre otros. La mayor parte de mis compras las realizó de China.
<b>Empresa:</b> Bordados NAYKY <b>Representante:</b> Bleyzer Díaz Paredes	
<b>Ya cuando se levante la cuarentena sanitaria, ¿En qué medida cree usted que podrá reabastecer su negocio? ¿Cómo hará sus compras?</b>	Depende de lo que yo haga con mi negocio, pero particularmente pienso realizar publicidad por redes sociales, como seguir realizando mis importaciones de China. Mis compras las realizare a través de las importaciones de China
<b>Empresa:</b> Confecciones Jemis <b>Representante:</b> Juárez Burga Azucena	
<b>Ya cuando se levante la cuarentena sanitaria, ¿En qué medida cree usted que podrá reabastecer su negocio? ¿Cómo hará sus compras?</b>	Realizando publicidad por las diferentes plataformas digitales, descuentos en cuanto a algunas prendas de vestir, etc. Parte de mis compras es a través de importaciones, específicamente de China.
<b>Empresa:</b> Confecciones Patiño <b>Representante:</b> Yanet Castañeda Viera	
<b>Ya cuando se levante la cuarentena sanitaria, ¿En qué medida cree usted que podrá reabastecer su negocio? ¿Cómo hará sus compras?</b>	Viendo el tema de publicidad en las diversas plataformas digitales, reduciendo cierto porcentaje en cuanto a los costos de la confección de prendas de vestir. La

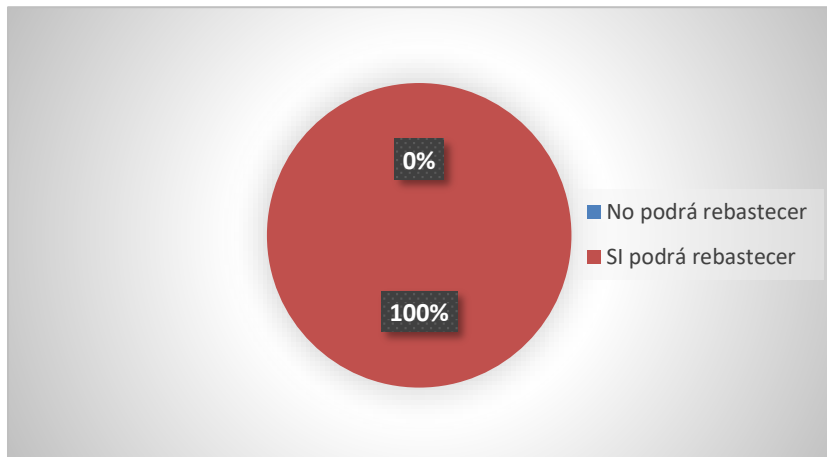
	mayor parte de mis comprar las realizo a través de las importaciones de China
<b>Empresa: Confecciones Jessi</b>	
<b>Representante: Yesenia Custodio González</b>	
<b>Ya cuando se levante la cuarentena sanitaria, ¿En qué medida cree usted que podrá reabastecer su negocio? ¿Cómo hará sus compras?</b>	En la mejor medida posible, realizando publicidad, pero más que todo por los diseños que realizo. La mayor parte de mis compras actualmente son a través de importaciones, durante la pandemia no se ha podido realizar.
<b>Empresa: Confecciones García</b>	
<b>Representante: Luis Tarazona Blas</b>	
<b>Ya cuando se levante la cuarentena sanitaria, ¿En qué medida cree usted que podrá reabastecer su negocio? ¿Cómo hará sus compras?</b>	En la mejor manera posible, pagando publicidad, entre otros. La compra en cuanto a la materia prima para la confección, gran parte de ello lo compro de China.
<b>Empresa: Confecciones Ruiz</b>	
<b>Representante: Jaime Ruiz Medina</b>	
<b>Ya cuando se levante la cuarentena sanitaria, ¿En qué medida cree usted que podrá reabastecer su negocio? ¿Cómo hará sus compras?</b>	Contratando diversos medios de publicidad, donde se difunda en diversas plataformas, fidelizando nuevos clientes entre otros. La mayor cantidad de mis compras las realizó a través de importaciones de China.
<b>Empresa: Confecciones y Venta de Camisetas</b>	

<b>Representante:</b> Deisy Sánchez Julca	
<b>Ya cuando se levante la cuarentena sanitaria, ¿En qué medida cree usted que podrá reabastecer su negocio? ¿Cómo hará sus compras?</b>	La mejor opción hoy en día son las redes sociales, para publicitar mi negocio y de esa forma a traer clientela.
<b>Empresa:</b> Segurindustria S.A	
<b>Supervisor:</b> Yonatan Murga Guzmán	
<b>Ya cuando se levante la cuarentena sanitaria, ¿En qué medida cree usted que podrá reabastecer su negocio? ¿Cómo hará sus compras?</b>	Teniendo nuevos contratos con clientes, contratando personal, entre otros. La mayor parte de las compras se realiza a través de las importaciones.

Fuente: El Autor

La pregunta planteada en la entrevista fue: Ya cuando se levante la cuarentena sanitaria, ¿En qué medida cree usted que podrá reabastecer su negocio? ¿Cómo hará sus compras?

*Figura 9 Conclusión de la pregunta Nro. 05 de la entrevista aplicada a los empresarios que se desempeñan en el sector textil*



Fuente: El Autor

Como se aprecia del cuadro resumen de respuestas, que posteriormente se ha esquematizado, se concluye que los empresarios que se desempeñan en el sector textil el 100% que equivale a 11 empresarios, consideran que, si podrán reabastecer su negocio la cual, en su mayoría proviene del estado de china, y que como consecuencia de la pandemia la única forma de tener clientes es mediante la publicidad por los canales virtuales o digitales, método que forzosamente se implementó en forma de trabajar, ya que de esta manera le permite ser continuo.

### **Resultado Nro.09**

Este resultado se encuentra vinculado al objetivo específico 3: Determinar si el programa REACTIVA Perú beneficio al sector textil en la provincia de Trujillo durante la pandemia- 2020. Para el logro de este objetivo se hizo uso de las guías de entrevistas como instrumentos aplicados a 16 abogados especialistas en derecho empresarial, la referida guía se encuentra compuesta por 6 preguntas, dentro de las cuales la pregunta 4 y 6, dan respuesta al objetivo planteado.

Tabla 11

Resultados de la pregunta Nro. 04 de la guía de entrevista para los abogados especializados en derecho empresarial

DERECHO EMPRESARIAL	
DERECHO COMERCIAL	
Abogado: Wincler Brandon Cabrejos Gavidia	
<p><b>¿Considera que el Programa Reactiva Perú es beneficioso para los empresarios que se desempeñan en el sector textil?</b></p>	<p>Si, considero el programa REACTIVA Perú benefició a muchas empresas, sin embargo, no a todos fue un programa bastante sectorizado que beneficio a grandes empresarios desplazando a otros sobre todo a las micro empresas.</p>
Abogado: Víctor Hugo Núñez Izaguirre	
<p><b>¿Considera que el Programa Reactiva Perú es beneficioso para los empresarios que se desempeñan en el sector textil?</b></p>	<p>Reactiva Perú fue una alternativa bien pensada pero mal dirigida, debido a que muchos grandes empresarios se beneficiaron de forma desproporcional, mientras que los pequeños empresarios no obtuvieron muchos beneficios de los</p>

	mismos, ayudo a sacar adelante a algunos sectores, pero no llego a todos.
Abogado: Benito Barco Herrera	
<b>¿Considera que el Programa Reactiva Perú es beneficioso para los empresarios que se desempeñan en el sector textil?</b>	Considero que el Programa Reactiva Perú fue implementado de manera inadecuada, porque solo se beneficiaron un sector de empresarios por lo general las grandes empresas que monopolizan los sectores económicos mientras que los pequeños empresarios tuvieron muchas limitaciones.
Abogado: Luis Alberto Ayrton Quiroz Braco	
<b>¿Considera que el Programa Reactiva Perú es beneficioso para los empresarios que se desempeñan en el sector textil?</b>	En parte sí, pero ha podido ser mejor establecido con la finalidad de solo apoyarlos en un primer momento, sino que ese apoyo hubiese sido constante.
Abogado: Norma Mellisa Sosa Solano	
<b>¿Considera que el Programa Reactiva Perú es beneficioso para los empresarios que se desempeñan en el sector textil?</b>	Sin duda alguna el brindar créditos sin intereses o intereses mínimos es benéfico, sin embargo, fue dirigido para que grandes empresarios sobre todo los que monopolizan la económica en el Perú se vean beneficiados desplazando o a través de

	argucias legales dejar bastante limitados s los microempresarios.
Abogado: Juan Numa Pompilio	
<b>¿Considera que el Programa Reactiva Perú es beneficioso para los empresarios que se desempeñan en el sector textil?</b>	No, porque los más beneficiados fueron los banqueros y grandes empresarios.
Abogado: Eduar Boza Loayza	
<b>¿Considera que el Programa Reactiva Perú es beneficioso para los empresarios que se desempeñan en el sector textil?</b>	Si fue beneficioso para muchos empresarios, pero no llegaron a todos los sectores, mucho menos a los microempresarios.
Abogado: José Manuel Acosta Aguilar	
<b>¿Considera que el Programa Reactiva Perú es beneficioso para los empresarios que se desempeñan en el sector textil?</b>	Es una cuestión aún debatible, porque no sabemos a ciencia cierta qué tan beneficioso o reprochable será para nuestro país en unos años. Sin embargo, hoy por hoy, el periodo de gracia otorgado a los empresarios es bastante atractivo.
<b>DERECHO CORPORATIVO</b>	
Abogado: Wilson López Jara	

<p><b>¿Considera que el Programa Reactiva Perú es beneficioso para los empresarios que se desempeñan en el sector textil?</b></p>	<p>Si, ya que fue una medida necesaria por parte del gobierno a fin de financiar para la subsistencia de algunas empresas.</p>
<p>Abogado: Wilson Alejandro Sánchez Cabanillas</p>	
<p><b>¿Considera que el Programa Reactiva Perú es beneficioso para los empresarios que se desempeñan en el sector textil?</b></p>	<p>No podría definir una respuesta concreta, debido a que todos los empresarios tanto del sector textil como de los otros sectores recibían el financiamiento del programa reactiva de acuerdo a su tributación, si el empresario textil tributaba grandes cantidades él podía recibir financiamiento según a su tributación.</p>
<p>Abogado: Jorge Luis Saldaña Diaz</p>	
<p><b>¿Considera que el Programa Reactiva Perú es beneficioso para los empresarios que se desempeñan en el sector textil?</b></p>	<p>Si, considero que fue beneficioso para algunos empresarios; sin embargo, no todos fueron acreedores a tal beneficio por ejemplo yo no he recibido los profesionales fuimos desplazados a tal beneficio.</p>
<p>Abogado: Edwin Martin Mora Ruiton</p>	



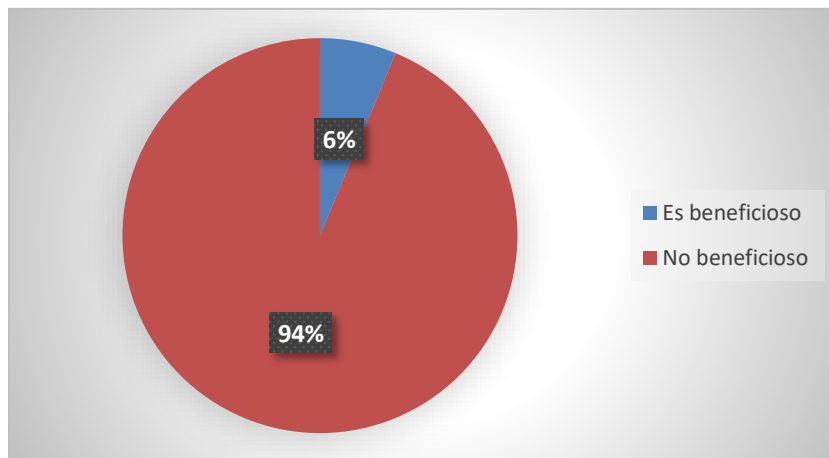
<p><b>¿Considera que el Programa Reactiva Perú es beneficioso para los empresarios que se desempeñan en el sector textil?</b></p>	<p>Fue beneficioso para un reducido grupo del sector formal, pues el gran número de informales no pudieron acceder al bono, tuvieron dificultades para producir, por falta de personal e insumos.</p>
<p>Abogado: Bryan Velásquez Monteza</p>	
<p><b>¿Considera que el Programa Reactiva Perú es beneficioso para los empresarios que se desempeñan en el sector textil?</b></p>	<p>Este programa si fue beneficioso, pero para las grandes empresas que según a su tributación recibía mayor cantidad de financiamiento a un interés sumamente bajo casi imperceptible, sin embargo, a los microempresarios esta puerta no se abrió totalmente debido a que su tributación es baja.</p>
<p>Abogado: Zoila Natividad Oré Alfaro</p>	
<p><b>¿Considera que el Programa Reactiva Perú es beneficioso para los empresarios que se desempeñan en el sector textil?</b></p>	<p>Si considero que el Programa Reactiva Perú fue beneficioso para muchos empresarios en el Perú, pero su distribución fue irregular, debido a que los grandes empresarios recibieron cuantiosas sumas de dinero en financiamiento mientras que los</p>

	pequeños empresarios no obtuvieron muchos beneficios del mismo.
Abogado: Manuel Rodas Cabanillas	
<p><b>¿Considera que el Programa Reactiva Perú es beneficioso para los empresarios que se desempeñan en el sector textil?</b></p>	<p>El programa Reactiva Perú, creado por el Gobierno mediante DL N°1455, está dirigido a las empresas afectadas por la emergencia sanitaria del COVID-19, y tiene como objetivo promover financiamiento de reposición de capital de trabajo de empresas que enfrentan pagos y obligaciones de corto plazo y de esta manera asegurar su continuidad en el mercado. En este sentido las empresas que tienen como giro de negocios el sector textil se pudo haber beneficiado con este programa, siempre y cuando tengan una administración transparente en el manejo de sus recursos.</p>
Abogado: Ulises Martin Yaipen Manay	
<p><b>¿Considera que el Programa Reactiva Perú es beneficioso para los empresarios que se desempeñan en el sector textil?</b></p>	<p>Puede ser un programa que beneficio a las empresas en general, pero el sector textil es abundante y por lo tanto con mucha competencia y no creo que todas las empresas encuentren un beneficio con él.</p>

	Son ayudas que deben estudiar el tipo de empresa, plan de negocio y producto antes de aprobarse.
<b>Fuente:</b> El Autor	

La pregunta planteada en la entrevista para los abogados fue: De acuerdo su opinión ¿Considera que el Programa Reactiva Perú es beneficioso para los empresarios que se desempeñan en el sector textil?

*Figura 10 Conclusión de la pregunta Nro. 04 de la entrevista aplicada a abogados especialistas en derecho empresarial*



Fuente: El Autor

Como se aprecia del cuadro resumen de respuestas, que posteriormente se ha esquematizado, se concluye que el 94% que equivale a 15 abogados especialistas en derecho empresarial consideran que, el programa REACTIVA PERÙ en efecto ha beneficiado a varios sectores económicos y a empresas grandes, dado que se resalta que este programa

acceden aquellos que gozan de muy buena tributación, empero se debe tener en cuenta que gran parte del sector textil está compuesta por MYPES es decir que difícilmente pudieron ser beneficiados por su baja tributación. Mientras que el 6% de los abogados considera que el programa REACTIVA PERÚ no es beneficioso para todas las empresas, debido a que este sector textil es muy competencial y este tipo de ayudas estudian el tipo de empresa, plan de negocio y producto antes de aprobarse.

### Resultado Nro.10

Para el logro de este objetivo se hizo uso de las guías de entrevistas como instrumentos aplicados a 16 abogados especialistas en derecho empresarial, la referida guía se encuentra compuesta por 6 preguntas, dentro de las cuales se abordará en específico la pregunta 6, da respuesta al objetivo planteado.

*Tabla 12*

*Resultados de la pregunta Nro. 06 de la guía de entrevista para los abogados especialistas en derecho empresarial.*

DERECHO EMPRESARIAL	
DERECHO COMERCIAL	
Abogado: Wincler Brandon Cabrejos Gavidia	
¿Considera que el estado podría haber aplicado otras medidas menos restrictivas en el sector textil? Mencione una.	El estado debió implementar otras medidas como lo es el poder inyectar economía al sector para que el empresario pueda

	<p>implementar las condiciones idóneas para sus trabajadores bajo fiscalización, recordemos que la informalidad en nuestro país es uno de los principales problemas laborales.</p>
<p>Abogado: Víctor Hugo Núñez Izaguirre</p>	
<p><b>¿Considera que el estado podría haber aplicado otras medidas menos restrictivas en el sector textil? Mencione una.</b></p>	<p>Considero que cada sector debió ser tratado de formas diferentes, por ejemplo enviar a todos los trabajadores a sus casas y evitar que las empresas abran fue desproporcional, cuando las condiciones laborales son adecuadas y cumplen con las características de un trabajo apropiado no existiría ningún problema, entonces el problema fue la informalidad de nuestro país, si existiera una fiscalización adecuada de las condiciones laborales entre ellos los empresarios textiles las condiciones como afrontar una emergencia sanitaria sería mucho mejor.</p>
<p>Abogado: Benito Barco Herrera</p>	

<p><b>¿Considera que el estado podría haber aplicado otras medidas menos restrictivas en el sector textil? Mencione una.</b></p>	<p>Si una medida adecuada para el sector textil debió ser el financiamiento independiente de los empresarios del sector evaluando sus limitaciones y problemática en particular, las leyes muy generales emitidas fueron dirigidas para beneficiar a empresarios en particular con nombre propio.</p>
<p>Abogado: Luis Alberto Ayrton Quiroz Braco</p>	
<p><b>¿Considera que el estado podría haber aplicado otras medidas menos restrictivas en el sector textil? Mencione una.</b></p>	<p>Sí, se pudieron implementar medidas menos restrictivas, cómo por ejemplo realizar compras directas a empresarios textiles para abastecer indumentaria médica, etc.</p>
<p>Abogado: Norma Mellisa Sosa Solano</p>	
<p><b>¿Considera que el estado podría haber aplicado otras medidas menos restrictivas en el sector textil? Mencione una.</b></p>	<p>Si, debió formar otras medidas, por ejemplo, al prohibir que el empleado trabajador acuda a laborar, es decir dejándolo sin trabajo y decir que no salga de su casa fue una locura, si la medida fue que no salgan de sus casas el estado debió prever y abastecer con recursos a aquellos</p>

	lugar o personas que no podían tener acceso a recursos.
Abogado: Juan Numa Pompilio	
<b>¿Considera que el estado podría haber aplicado otras medidas menos restrictivas en el sector textil? Mencione una.</b>	Si, en mucho de los casos debieron ser menos rigurosas flexibilizándolas para no asfixiar a los trabajadores.
Abogado: Eduar Boza Loayza	
<b>¿Considera que el estado podría haber aplicado otras medidas menos restrictivas en el sector textil? Mencione una.</b>	Las medidas se debieron implementar de manera gradual y en los lugares donde no afectaría con mayor impacto debieron limitarse, pero sobre todo implementar mecanismos e implementación sanitaria.
Abogado: José Manuel Acosta Aguilar	
<b>¿Considera que el estado podría haber aplicado otras medidas menos restrictivas en el sector textil? Mencione una.</b>	No, aún al día de hoy, creo que el gobierno sigue en incertidumbre de que otras medidas hubiesen podido imponer años atrás y creo fervientemente que, si se suscitara nuevamente una pandemia el gobierno seguiría imponiendo las mismas normas que dictaminaron años atrás.
<b>DERECHO CORPORATIVO</b>	
Abogado: Wilson López Jara	

<p><b>¿Considera que el estado podría haber aplicado otras medidas menos restrictivas en el sector textil? Mencione una.</b></p>	<p>Claro, el estado podría haber aplicado otra medida menos restrictiva, pero para ello se tiene que analizar más a fondo este sector.</p>
<p>Abogado: Wilson Alejandro Sánchez Cabanillas</p>	
<p><b>¿Considera que el estado podría haber aplicado otras medidas menos restrictivas en el sector textil? Mencione una.</b></p>	<p>Si definitivamente se pudo hacer más, se debió comprometer a la población formando brigadas de ayuda y autosostenibilidad vecinal, esto no es problema momentáneo, si no empezamos a trabajar desde ahora como ciudadanos en otra pandemia obtendremos los mismos resultados.</p>
<p>Abogado: Jorge Luis Saldaña Diaz</p>	
<p><b>¿Considera que el estado podría haber aplicado otras medidas menos restrictivas en el sector textil? Mencione una.</b></p>	<p>Considero que el Estado aplico las medidas necesarias, pero no las ejecuto de manera adecuada, por ejemplo, dio bonos, pero en el diario vivir muchas de las personas necesitadas no percibieron tal mencionado bono.</p>
<p>Abogado: Edwin Martin Mora Ruiton</p>	
<p><b>¿Considera que el estado podría haber aplicado otras medidas menos restrictivas en el sector textil? Mencione una.</b></p>	<p>Sí se pudieron implementar medidas menos restrictivas, cómo por ejemplo realizar</p>

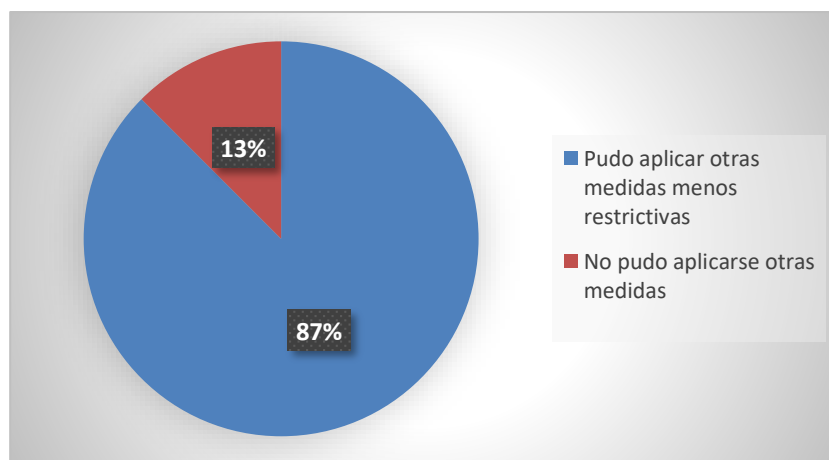


<p><b>restrictivas en el sector textil? Mencione una.</b></p>	<p>compras directas a empresarios textiles para abastecer indumentaria médica.</p>
<p>Abogado: Bryan Velásquez Monteza</p>	
<p><b>¿Considera que el estado podría haber aplicado otras medidas menos restrictivas en el sector textil? Mencione una.</b></p>	<p>Si, por ejemplo, muchos empresarios se aprovecharon de la suspensión perfecta para despedir trabajadores a diestra y siniestra, se debió implementar medidas más adecuadas y organismos supervisores para que no exista vulneración de derechos laborales.</p>
<p>Abogado: Zoila Natividad Oré Alfaro</p>	
<p><b>¿Considera que el estado podría haber aplicado otras medidas menos restrictivas en el sector textil? Mencione una.</b></p>	<p>Consideró que se debió implementar de manera adecuada el hospital regional contra el Covid en todas las regiones del Perú.</p>
<p>Abogado: Manuel Rodas Cabanillas</p>	
<p><b>¿Considera que el estado podría haber aplicado otras medidas menos restrictivas en el sector textil? Mencione una.</b></p>	<p>Pienso que se debió haber promovido el desarrollo de la industria textil en nuestro país, entendido esto considero que coincidimos que no se trata de querer solucionar el problema cuando se presenta</p>

	si no prevenirlos esto pudo haber generado una mayor fuente de empleo en nuestro país.
Abogado: Ulises Martin Yaipen Manay	
<b>¿Considera que el estado podría haber aplicado otras medidas menos restrictivas en el sector textil? Mencione una.</b>	No, en ese momento las medidas fueron las necesarias, el único problema fue la larga duración de estas cuando la situación ya se encontraba “controlada”.
<b>Fuente:</b> El Autor	

La pregunta planteada en la entrevista para los abogados fue: De acuerdo su opinión ¿Considera que el estado podría haber aplicado otras medidas menos restrictivas en el sector textil? Mencione una.

*Figura 11 Conclusión de la pregunta Nro. 06 de la entrevista aplicada a abogados especialistas en derecho empresarial*



Fuente: El Autor

Como se aprecia del cuadro resumen de respuestas, que posteriormente se ha esquematizado, se concluye que el 87% que equivale a 14 de los abogados especialistas en derecho empresarial consideran que efectivamente se pudo aplicar otras medidas menos restrictivas para el sector textil para que de esta manera no se perjudiquen, mientras que el 13% que equivale a 2 abogados, considera que no se pudieron aplicar otras medidas indicando que fueron necesarias por la gravedad social en que se vivía. Sin embargo, el problema fue la forma en como se ha ejecutado y la duración que tuvo, siendo estas desproporcionales y claro está el resultado de ello las perjudico.

### **Resultado Nro. 11**

De las entrevistas realizadas a los empresarios que se desempeñan en el sector textil, para el logro del objetivo específico 3 se hizo uso de las guías de entrevistas como instrumentos aplicados a los representantes o supervisores de las empresas, siendo un total de 11 empresas las entrevistadas, la guía de preguntas estaba compuesta por 9 preguntas, de las cuales para el presente objetivo se necesitaran de la pregunta 2 y 8. Empero para el presente resultado nos enfocaremos en la pregunta 2.

#### *Tabla 13*

#### *Resultados de la pregunta 02 de la guía de entrevista para empresarios*

**Empresa:** Confección Damajo  
**Representante:** Deivis Escobedo

<p><b>Según su experiencia, ¿Nos podría mencionar tres acciones positivas para hacer frente a esta problemática?</b></p>	<p>Que el gobierno brinde asesorías y capacitaciones.</p> <p>Que coloque el gobierno leyes o decretos para que favorezcan a los pequeños empresarios.</p>
<p><b>Empresa:</b> Estampados y Confecciones Damajo <b>Representante:</b> Joel Valderrama Horna</p>	
<p><b>Según su experiencia, ¿Nos podría mencionar tres acciones positivas para hacer frente a esta problemática?</b></p>	<p>La reactivación eficiente del sector textil.</p> <p>Que el gobierno brinde capacitaciones y asesorías.</p> <p>Que se promulguen nuevas leyes donde protejan al pequeño empresario.</p>
<p><b>Empresa:</b> Comercial Carlos André <b>Representante:</b> Yolanda Flor Rodríguez Zavaleta</p>	
<p><b>Según su experiencia, ¿Nos podría mencionar tres acciones positivas para hacer frente a esta problemática?</b></p>	<p>La adecuada reactivación del sector textil.</p> <p>Implementación de normas que favorezcan a los empresarios pequeños, pero que estas sean de obligatorio cumplimiento.</p> <p>Capacitaciones y asesorías del área empresarial por parte del Gobierno.</p>
<p><b>Empresa:</b> Bordados NAYKY</p>	

<b>Representante:</b> Bleyzer Diaz Paredes	
<b>Según su experiencia, ¿Nos podría mencionar tres acciones positivas para hacer frente a esta problemática?</b>	<p>Que haya nueva regulación para el sector textil.</p> <p>Que en otras pandemias posibles no se coloque medidas tan restrictivas sobre todo en este sector.</p> <p>Capacitaciones y asesorías de mejora para las pequeñas empresas.</p>
<b>Empresa:</b> Confecciones Jemis	
<b>Representante:</b> Juárez Burga Azucena	
<b>Según su experiencia, ¿Nos podría mencionar tres acciones positivas para hacer frente a esta problemática?</b>	<p>Considero que el gobierno debe apoyar al sector textil, ya que es un sector con muy buen potencial. Sobre todo, se debe de regularizar los precios, ya que hay un alza y pues ello no nos favorece. Adicional a ello también debe brindar capacitaciones y asesorías en el área empresarial.</p>
<b>Empresa:</b> Confecciones Patiño	
<b>Representante:</b> Yanet Castañeda Viera	
<b>Según su experiencia, ¿Nos podría mencionar tres acciones positivas para hacer frente a esta problemática?</b>	<p>Que el gobierno emita o cree medidas no tan lesivas como incremento en pandemia si no más en beneficio de los pequeños empresarios.</p>

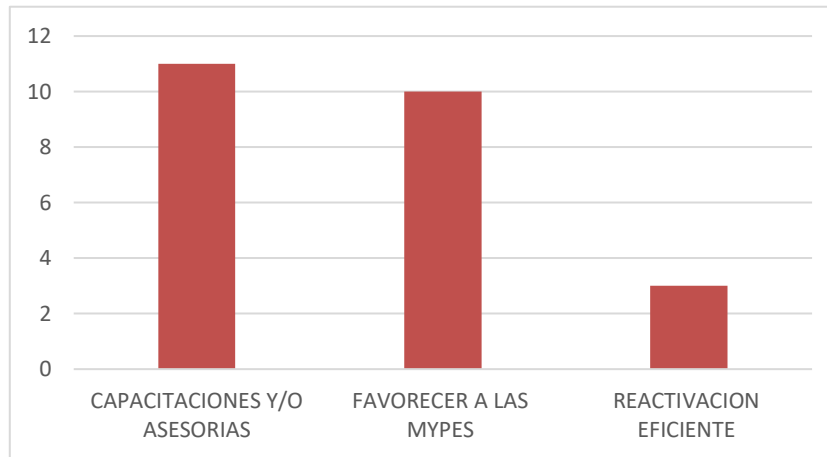
	<p>Capacitaciones o charlas sobre el adecuado funcionamiento del sector textil y las medidas que se debe de tomar al respecto.</p>
<p><b>Empresa: Confecciones Jessi</b> <b>Representante: Yesenia Custodio González</b></p>	
<p><b>Según su experiencia, ¿Nos podría mencionar tres acciones positivas para hacer frente a esta problemática?</b></p>	<p>Las empresas deben de prepararse o asesorarse para que así tengan un adecuado desarrollo logístico.</p> <p>El estado debe de apoyar a este sector tomando medidas optimas y necesarias sin ser tan lesivo como lo ha sido con las medidas impuestas durante la pandemia, ya que ello ha perjudicado a muchos empresarios.</p> <p>Capacitaciones y asesorías en cuanto la reactivación y el surgimiento de este sector.</p>
<p><b>Empresa: Confecciones García</b> <b>Representante: Luis Tarazona Blas</b></p>	
<p><b>Según su experiencia, ¿Nos podría mencionar tres acciones positivas para hacer frente a esta problemática?</b></p>	<p>El gobierno debe de brindar capacitaciones, asesorías y alguna otra medida eficaz para que el sector textil sea más óptimo.</p> <p>Las empresas deben contar con un buen desarrollo logístico.</p> <p>Las empresas deberían renovar y/o asesorarse en los temas empresariales.</p>
<p><b>Empresa: Confecciones Ruiz</b></p>	

<b>Representante:</b> Jaime Ruiz Medina	
<b>Según su experiencia, ¿Nos podría mencionar tres acciones positivas para hacer frente a esta problemática?</b>	<p>Las empresas deben de contar con buen desarrollo logístico.</p> <p>Asesoramiento y capacitación empresarial.</p> <p>El Gobierno debe ver nuevas medidas a implementar sin perjudicar a los pequeños empresarios.</p>
<b>Empresa:</b> Confecciones y Venta de Camisetas	
<b>Representante:</b> Deisy Sánchez Julca	
<b>Según su experiencia, ¿Nos podría mencionar tres acciones positivas para hacer frente a esta problemática?</b>	<p>Asesorías y capacitaciones en el área empresarial.</p> <p>El Gobierno debe de velar a través de nuevas medidas que no sean tan lesivas para el sector textil.</p>
<b>Empresa:</b> Segurindustria S.A	
<b>Supervisor:</b> Yonatan Murga Guzmán	
<b>Según su experiencia, ¿Nos podría mencionar tres acciones positivas para hacer frente a esta problemática?</b>	<p>Capacitaciones y asesorías en el sector empresarial.</p> <p>Nuevas normas que protejan a los pequeños empresarios.</p>

Fuente: El Autor

La pregunta planteada en la entrevista fue: Según su experiencia, ¿Nos podría mencionar tres acciones positivas para hacer frente a esta problemática?

*Figura 12 Conclusión de la pregunta Nro. 02 de la entrevista aplicada a los empresarios que se desempeñan en el sector textil*



Fuente: El Autor

Como se aprecia del cuadro resumen de respuestas, que posteriormente se ha graficado, se concluye que los empresarios que se desempeñan en el sector textil, han coincidido en que el gobierno debería de capacitar sobre todo a las MYPES para poder reactivar sus negocios. Asimismo, buscan que mediante alguna norma se favorezca a las MYPES que se encuentren gravemente afectadas, y finalmente consideran que debería de haber un programa que se enfoque en la reactivación para las empresas textiles y de esta forma ser eficiente, pues a la actualidad el programa REACTIVA no los ha beneficiado.

### **Resultado Nro. 12**

De las entrevistas realizadas a los empresarios que se desempeñan en el sector textil, para el logro del objetivo específico 3 se hizo uso de las guías de entrevistas como instrumentos aplicados a los representantes o supervisores de las empresas, siendo un total de



11 empresas las entrevistadas, la guía de preguntas estaba compuesta por 9 preguntas, de las cuales para el presente objetivo se necesitaran de la pregunta 2 y 8. Empero para el presente resultado nos enfocaremos en la pregunta 8.

*Tabla 14*

*Resultados de la pregunta 08 de la guía de entrevista para empresarios*

<b>Empresa:</b> Confección Damajo <b>Representante:</b> Deivis Escobedo	
<b>¿Cuáles considera que son factores más importantes que le ha llevado realizar las importaciones?</b>	Los bajos costos de la materia prima, materiales que no son sencillos de conseguir en Perú, entre otros.
<b>Empresa:</b> Estampados y Confecciones Damajo <b>Representante:</b> Joel Valderrama Horna	
<b>¿Cuáles son los obstáculos o limitaciones que tiene para realizar las importaciones?</b>	Los bajos costos de la materia prima, la calidad, entre otros.
<b>Empresa:</b> Comercial Carlos André <b>Representante:</b> Yolanda Flor Rodríguez Zavaleta	
<b>¿Cuáles son los obstáculos o limitaciones que tiene para realizar las importaciones?</b>	Los productos han subido, algunas empresas que me han proveído han cerrado y por ende estoy viendo nuevos proveedores.
<b>Empresa:</b> Bordados NAYKY	

<b>Representante:</b> Bleyzer Diaz Paredes	
<b>¿Cuáles son los obstáculos o limitaciones que tiene para realizar las importaciones?</b>	Durante pandemia no podía realizar importaciones. Actualmente el nivel de importaciones es regular, pero si ha subido un poco el costo de materia prima.
<b>Empresa:</b> Confecciones Jemis <b>Representante:</b> Juárez Burga Azucena	
<b>¿Cuáles son los obstáculos o limitaciones que tiene para realizar las importaciones?</b>	Durante pandemia no ha podido realizar importaciones, pero actualmente si, aunque los precios de la materia prima han subido.
<b>Empresa:</b> Confecciones Patiño <b>Representante:</b> Yanet Castañeda Viera	
<b>¿Cuáles son los obstáculos o limitaciones que tiene para realizar las importaciones?</b>	Actualmente, ya me encuentro realizando algunas importaciones en cuanto a materia prima, pero los costos de esto han subido.
<b>Empresa:</b> Confecciones Jessi <b>Representante:</b> Yesenia Custodio González	
<b>¿Cuáles son los obstáculos o limitaciones que tiene para realizar las importaciones?</b>	Los costos han incrementado, sim embargo, son muchos más económicos que los de Perú.

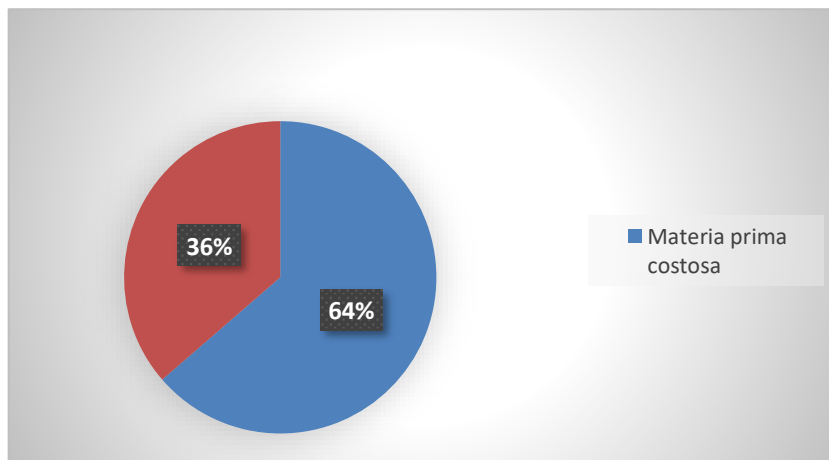
<p><b>Empresa:</b> Confecciones García</p> <p><b>Representante:</b> Luis Tarazona Blas</p>	
<p><b>¿Cuáles son los obstáculos o limitaciones que tiene para realizar las importaciones?</b></p>	<p>Actualmente, se está realizando las importaciones; sin embargo, los costos han incrementado en cuanto a la materia prima.</p> <p>Durante pandemia no hemos podido realizar las importaciones debido a las medidas dadas por el gobierno de Vizcarra, lo cual considero que no han sido las más óptimas, ya que han sido muy perjudiciales para los empresarios.</p>
<p><b>Empresa:</b> Confecciones Ruiz</p> <p><b>Representante:</b> Jaime Ruiz Medina</p>	
<p><b>¿Cuáles son los obstáculos o limitaciones que tiene para realizar las importaciones?</b></p>	<p>Durante pandemia no se ha podido realizar importaciones, ya que los precios de las materias primas han aumentado y no había importaciones de China a Perú era muy complicado.</p> <p>Actualmente, ya estamos realizando las importaciones, aunque de igual manera los precios de las materias primas han subido.</p>
<p><b>Empresa:</b> Confecciones y Venta de Camisetas</p> <p><b>Representante:</b> Deisy Sánchez Julca</p>	
<p><b>¿Cuáles son los obstáculos o limitaciones que tiene para realizar las importaciones?</b></p>	<p>El incremento del precio de materia prima y la falta de contratos con la clientela.</p>

<b>Empresa:</b> Segurindustria S.A	
<b>Supervisor:</b> Yonatan Murga Guzmán	
<b>¿Cuáles son los obstáculos o limitaciones que tiene para realizar las importaciones?</b>	Disminución de contratos Incremento de precios de la materia primas

Fuente: El Autor

La pregunta planteada en la entrevista fue: ¿Cuáles son los obstáculos o limitaciones que tiene para realizar las importaciones?

*Figura 13 Conclusión de la pregunta Nro. 08 de la entrevista aplicada a los empresarios que se desempeñan en el sector textil*



Fuente: El Autor

Como se aprecia del cuadro resumen de respuestas, que posteriormente se ha graficado, se concluye que los empresarios que se desempeñan en el sector textil el 64% que equivale a 7 empresarios, han coincidido en que el principal obstáculo es la suspensión de

la importación y claro esta ello se debe por las restricciones que hubo; por otra parte, el 36% que equivale a 4 de los empresarios considera que el incremento de las materias primas que se utiliza en este sector ha incrementado y ello afecta la continuidad de sus actividades, además de que la cantidad de clientes se ha visto reducida.

## CAPÍTULO IV: DISCUSIÓN Y CONCLUSIONES

Antes de discutir los hallazgos obtenidos, resulta importante y pertinente señalar que, en el desarrollo del presente trabajo de investigación, la obtención de respuestas de los especialistas en derecho empresarial se dio mediante el uso de las entrevistas, lo cierto es que la obtención de este resultado fue difícil pues no hay muchos abogados especialistas en dicha rama. Además, de que algunos no contaban con la disponibilidad suficiente, lo cual limitó en cierto punto el análisis de las respuestas, como también el poder alcanzar a un número determinado de especialistas en la materia. Sin perjuicio de ello, se ha logrado obtener resultados mediante los instrumentos pertinentes, los cuales se plasman en las siguientes líneas de discusión.

### **Discusión del resultado 01, 02, 03 y 04 (En relación con el objetivo específico 01):**

**Se utilizaron como instrumentos la guía de entrevista aplicadas a los abogados especialistas en derecho empresarial (comercial y corporativo), para el presente desarrollo fueron 16 abogados los que participaron, así mismo se contó con la participación de 11 empresarios que se desempeñan en el sector textil.**

El primer objetivo específico es: Analizar la influencia del derecho a la libertad de trabajo y de empresa en la suspensión de importación de materias primas en el sector textil en la provincia de Trujillo- 2020.

El fundamento de la discusión del resultado 01, 02, 03 y 04, la cual se encuentra vinculada al objetivo específico, parte de analizar lo siguiente:

Respecto del resultado final recabado del Instrumento de entrevistas a Abogados especialistas en Derecho Empresarial, la cual estaba constituida por 6 preguntas, de las cuales para el presente objetivo se utilizó la pregunta 2 y 5, las cuales son:

**Respecto de la segunda pregunta planteada en la entrevista aplicada para los abogados especialistas:** ¿Estuvo de acuerdo cuando se emitieron las normas jurídicas por el gobierno de Vizcarra que restringieron las actividades económicas entre otros derechos? ¿Por qué? Se concluyo que el 63% de los abogados especializados en derecho empresarial no están de acuerdo en la forma en cómo se han emitido las normas jurídicas que restringieron las actividades económicas y que claro esta ello ha afectado al sector textil, lo cual corresponde a 10 abogados, mientras que el 37% de abogados, lo cual corresponde a 6 consideran que las normas jurídicas emitidas durante el gobierno de Vizcarra no restringieron las actividades económicas ya que fueron emitidas con la finalidad de salvaguardar el derecho a la salud.

En ese sentido de acuerdo con Álvarez , & Lam (2021) de las medidas adoptadas por el gobierno se tiene que el estado peruano se encuentra en una situación desfavorable y muestra de ello son los indicadores del PBI, en gran parte se debe por las medidas adoptadas, lo cual incremento desempleo y cierres de varias actividades económicas. Asimismo, afirman que las empresas de cualquier sector económico se han visto afectadas en cuanto las ventas se vieron reducidas, algunos tuvieron que cesar las actividades y ello ha causado que se den despidos masivos, y muestra de ello es que las familias ya no tengan liquidez.

**Respecto de la quinta pregunta planteada en la entrevista aplicada para los abogados especialistas:** ¿Considera que se han vulnerado el derecho a la libertad de trabajo y de empresa por las medidas restrictivas que se impusieron durante la pandemia?, se

concluyó que el 75% de los abogados especializados en derecho empresarial, consideran que efectivamente se habría vulnerado el derecho de libertad de trabajo y de empresa como consecuencia de las medidas restrictivas adoptadas durante la pandemia. Dicha opinión coincide con lo argumentado por Apaza (2020), ya que considera que en el marco de la pandemia se habrían afectados los derechos fundamentales de las personas, los cuales se encuentran reconocidos en la constitución, lo cierto es el que derecho de trabajar libremente se vio severamente afectados por la desproporcionalidad de las medidas dictadas ya que estas no se encuentran acorde a la realidad del país. En consecuencia, se debe tener en consideración que este derecho se encuentra vinculado con la libertad de empresas y de las industrias, siendo esta uno de los alcances que tiene el derecho de trabajo, ya que debemos interpretarla en su más amplio sentido, por tanto, es deber del estado en proteger tales derechos. Mientras que el 25% de abogados considera que no se han vulnerado el derecho a la libertad de trabajo y de empresa por las medidas restrictivas que se impusieron durante la pandemia, ya que era una medida necesaria por la crisis en la cual estábamos viviendo.

Ahora bien, con respecto a las entrevistas aplicadas para las empresas que se desempeñan en el sector textil se utilizaron la pregunta 1 y 3, las mismas que responden al objetivo específico, las cuales son:

**Con respecto a la primera pregunta aplicada para las empresas que se desempeñan en el sector textil:** Dada la coyuntura actual, sabemos que todos los sectores económicos están afectados, a consecuencia de la pandemia, entre ellos el sector textil. Bajo esta perspectiva, podría explicarnos ¿Qué piensa sobre los cambios por los que está atravesando este sector?, se concluyó que los empresarios que se desempeñan en el sector textil el 100%, consideran que efectivamente sobre los cambios por los que está atravesando



este sector son negativos, como reducir costos, ventas e inclusive el personal, además precisan que las acciones que ha tomado el Estado no se ajustan a la realidad, y no se espera que tenga resultados óptimos a pesar de que se encuentra en proceso de reactivación.

De acuerdo con Ramirez & Campos (2020), precisa que las empresas MYPE son las afectadas, el impacto negativo que tuvo la pandemia sobre este sector es grave, y ello se puede corroborar con la disminución de trabajo, la reducción de ventas, ingresos, y lamentablemente la reducción del personal, pero a pesar de ello no dejaron de cumplir con sus obligaciones tributarias.

**Con respecto a la tercera pregunta aplicada para las empresas que se desempeñan en el sector textil:** De acuerdo su opinión ¿En qué medida está afectando el Estado de Emergencia en el sector textil?, se concluyó de los empresarios entrevistados que se desempeñan en el sector textil, el 100%, consideran que efectivamente se encuentran gravemente afectados por las medidas que han tomado, dado que no era factible aplicar la modalidad de trabajo remoto, puesto que, la naturaleza del trabajo exige la presencialidad. Asimismo, el recurso severamente afectado fueron las materias primas puesto que, incrementaron sus precios en consecuencia la producción se vio reducida.

Es así que, según con Bravo (2021), precisa que es una realidad que todas las empresas MYPES son constituidas entre familiares y que el sentido de gestión está orientada a la decisión que entre ellos adopten, como consecuencia de la pandemia se vieron obligados continuar, pero bajo otras formas de trabajo, dejando de lado el negocio tradicional, empero esta decisión implicó reducir costos y dar mayor calidad dentro del marco de la virtualidad.

**Discusión del resultado 05, 06, 07 y 08 (En relación con el objetivo específico 02):**

**Se utilizaron como instrumentos la guía de entrevista aplicadas a los abogados especialistas en derecho empresarial, para el presente desarrollo fueron 16 abogados los que participaron de la entrevista, así mismo se contó con la participación de 11 empresarios que se desempeñan en el sector textil.**

El segundo objetivo específico fue: Analizar de qué manera influye la inmovilización social en la reactivación del sector textil en la provincia de Trujillo- 2020”.

El fundamento de la discusión del resultado 05, 06, 07 y 08, vinculada al objetivo específico 02, parte de analizar lo siguiente:

**Respecto de las entrevistas realizadas a Abogados especialistas en Derecho Empresarial, como pregunta planteada en la encuesta de las cuales para el presente objetivo se utilizó la pregunta 1 y3, las cuales son:**

**Respecto de la primera pregunta planteada en la entrevista aplicada para los abogados especialistas** ¿Qué opina usted con respecto a la aplicación del estado de emergencia sanitaria, considera que fue proporcional?, se concluyó que el 69% de los abogados especialistas considera que las medidas dictadas no fueron proporcionales, mientras que el 31% consideran que sí fue proporcional, lo cierto es que nos encontramos ante una postura controversial, ya que era un panorama nuevo e incierto por lo que muchas medidas fueron certeras como otras no, como también hubo algunas que fueron totalmente innecesarias, fue claro que el actuar del gobierno fue imprevisto.

De acuerdo con Palomino (2020), en su investigación titulada “Análisis de la suspensión perfecta de labores en el marco del estado de emergencia nacional y sanitaria,

perú-2020”, precisa que como consecuencia de la pandemia las empresas MYPE en cualquier sector empresarial han sido las más afectadas económicamente encontrándose en un estado de vulneración creciente, razón por la cual tenía que aplicar la suspensión de sus actividades ante la imposibilidad de poder continuar con sus obligaciones frente a sus trabajadores, su situación se agravo con la poca intervención que tuvo el estado durante la crisis, lo cual conlleva a que se vieran en la obligación de cerrar.

Peña (2020) en su trabajo de investigación titulado “Impacto del covid-19 en la logística de transporte aéreo de mercancías”, concluyó que el sector textil es el más afectado, ya que indica el impacto del Covid-19 en la demanda de transporte y logística, la cual ha sido desfavorable conllevado a la disminución de demanda durante el año 2020 (en comparación con el año 2019). Asimismo, también se estima una recuperación desacelerada en la economía mundial trayendo como consecuencia fuertes impactos en el área financiera, logística y en la cadena de abastecimiento.

De esta manera se puede ratificar que efectivamente la suspensión de las actividades afecta a las empresas del sector textil por cuanto ya no tienen solidez económica que poseían antes de que se obligara a todos los sectores económicos a suspender sus actividades, a sabiendas de que fue una medida apresurada sin realizar las evaluaciones pertinentes.

**Respecto de la tercera pregunta planteada en la entrevista aplicada para los abogados especialistas:** ¿Considera que la suspensión de actividades económicas afecto o continúa afectando gravemente al sector textil?, se concluyó que el 75% de los abogados entrevistados considera que el sector textil ha sido gravemente afectado, mientras que el 25% consideran que no fueron afectados gravemente debido a que muchos empresarios del sector textil seguían realizando sus ventas por medios digitales. Es pertinente indicar que todas las

actividades económicas que han sido suspendidas se vieron afectadas, empero el sector textil a la actualidad se encuentra en proceso de recuperación lenta ya que las medidas dictadas por el gobierno no son del todo eficaces.

De acuerdo con Huerta (2020), en su revista titulada “Entre la libertad y la paz en tiempos de COVID-19”, El efecto pandemia ha dejado en condiciones críticas, y que de acuerdo con INEI existen más personas adultas que se han quedado sin empleo, como consecuencia de ello a la actualidad el 61.4% no cuenta con un sistema de pensiones, por lo que a la actualidad no cuentan con un sustento económico.

Ahora bien, con respecto a las entrevistas aplicadas para las empresas que se desempeñan en el sector textil se utilizaron la pregunta 4 y 5, las mismas que responden al objetivo específico, las cuales son:

**Respecto de la cuarta pregunta planteada en la entrevista aplicada para los empresarios que se desempeñan en el sector textil:** ¿De acuerdo con las últimas disposiciones del gobierno que tan afectado se encuentra su negocio?, se concluyó que los empresarios que se desempeñan en el sector textil el 100%, consideran que efectivamente sus empresas se han visto afectadas, pero que a la fecha se encuentran en proceso de reactivación, empero ello no significa que las medidas implementadas para su reactivación sean fructíferas además de beneficiosas. Por otra parte, es notable que sus ingresos no son los mismos, como tampoco las ventas pues han incrementado el costo de las prendas.

De acuerdo con Gómez & Cobeña (2021) en su trabajo de investigación titulada “Análisis del sector textil y su incidencia en la industria ecuatoriana en medio de la pandemia” precisa que: Como consecuencia de la pandemia las empresas textiles

ecuatorianas se vieron severamente afectadas, puesto que se impidió la comercialización de los productos con pérdidas de hasta el 50%, aunado ello, las deudas que poseían las obligo a cerrar. Por ende, es necesario que el gobierno tome medidas regulatorias para mejorar este sector y lograr que compita nuevamente a nivel internacional

**Respecto de la quinta pregunta planteada en la entrevista aplicada para los empresarios que se desempeñan en el sector textil:** Ya cuando se levante la cuarentena sanitaria, ¿En qué medida cree usted que podrá reabastecer su negocio? ¿Cómo hará sus compras?, se concluyó que los empresarios que se desempeñan en el sector textil el 100%, consideran que, si podrán reabastecer su negocio la cual en su mayoría proviene del estado de China, y que como consecuencia de la pandemia la única forma de tener clientes es mediante la publicidad por los canales virtuales o digitales, método que forzosamente se implementó en la forma de trabajar, ya que de esta manera le permite ser continuo.

De acuerdo con Marbán (2020) en su trabajo fin de grado titulado “El continuo cambio del sector de la moda en España y el duro golpe del covid-19 en el mismo”, indica que la caída de las importaciones y exportaciones en cuanto al sector textil si ha repercutido en la economía de las empresas, ya que, habido poca demanda, por lo que se puede apreciar dicha coincidencia con la entrevista dada. Lo cierto es que, estos efectos implican que de estar en continuo cambio y renovación; además de ir a la par con la sociedad e incluso es prudente que en algunas ocasiones deba adelantarse a ella. Asimismo, indica que los influencers son la clave para las marcas hacia el marketing.

Por otro lado, Peña (2020) en su trabajo de investigación titulado “Impacto del covid-19 en la logística de transporte aéreo de mercancías” indico que el sector textil ha sido

afectado en gran magnitud. Asimismo, también indico que se debe de tener en cuenta planes logísticos y estratégicos.

**Discusión del resultado 09, 10, 11 y 12 (En relación con el objetivo específico 03):**

**Se utilizaron como instrumentos la guía de entrevista aplicadas a los abogados especialistas en derecho empresarial, para el presente desarrollo fueron 16 abogados los que participaron de la entrevista, así mismo se contó con la participación de 11 empresarios que se desempeñan en el sector textil.**

El tercer objetivo específico fue: Determinar si el programa REACTIVA Perú beneficio al sector textil en la provincia de Trujillo durante la pandemia- 2020.

El fundamento de la discusión del resultado 09, 10, 11 y 12, vinculada al objetivo específico 03, parte de analizar lo siguiente:

**Respecto de las entrevistas realizadas a Abogados especialistas en Derecho Empresarial, como pregunta planteada en la entrevista de las cuales para el presente objetivo se utilizó la pregunta 4 y 6, las cuales son:**

**Respecto de la cuarta pregunta planteada en la entrevista aplicada para los abogados especialistas en Derecho Empresarial:** ¿Considera que el programa REACTIVA PERÚ es beneficioso para los empresarios que se desempeñan en el sector textil?, se concluye que el 94% de los abogados especialistas en derecho empresarial consideran que, el programa REACTIVA PERÚ en efecto ha beneficiado a varios sectores económicos y a empresas grandes, dado que se resalta que a este programa acceden aquellos que gozan de muy buena tributación, empero se debe tener en cuenta que gran parte del sector textil está compuesta por MYPES, es decir que difícilmente pudieron ser beneficiados

por su baja tributación. Mientras que el 6% de los abogados considera que el programa REACTIVA PERÚ no es beneficioso para todas las empresas, debido a que este sector textil es muy competencial y este tipo de ayudas estudian el tipo de empresa, plan de negocio y producto antes de aprobarse.

A continuación, se describe la siguiente fuente de información enfocada en la región de Lambayeque, razón por la cual, los abogados de dicha región tienen un punto de vista que permite comprender y analizar mejor la situación que se presenta en Trujillo. Por tal motivo, se determina de forma considerable una buena idea colocar el punto de vista que tienen los profesionales de esta área para obtener un buen conocimiento de la realidad que se presenta en Trujillo.

De acuerdo con Flores (2021) en su investigación titulada “Plan de mejora para la reactivación económica de las MYPES en la región de Lambayeque 2021”, precisa que: El 77% de las empresas MYPE han presenciado deficiencia productiva, demostrándose de esta manera que los empresarios no están conformes con estos críticos niveles de productividad y ello significa un gran atraso para su desarrollo, para poder por lo menos subsistir o no verse demasiado perjudicada, tuvieron que implementar otras formas de trabajo, entre ellas el teletrabajo, ser más flexibles, y estrategias que les den productividad eficiente.

Por otra parte, Hernández (2021) en su investigación titulada “Fondo de apoyo empresarial para la reactivación económica como consecuencia del COVID-19 en las MYPES del mercado modelo de Piura 2020” precisa que: El fondo de apoyo empresarial “FAE- MYPE”, si contribuye con el 78% en cuanto a la reactivación económica de los negocios que hay en la ciudad de Piura de esta manera las MYPES pueden continuar siendo estables y adquirir equilibrio económico. Con respecto a sus ventas, estas no exceden de los

150UIT, siendo una de estas características necesarias para ser beneficiado con tal fondo. Consideran que el capital de trabajo es indispensable al momento de resurgir de la reactivación, reconociendo que para continuar operando es necesario que cumplan con los protocolos, en ese sentido los comerciantes MYPES cumplen con las condiciones para poder acceder al fondo y continuar desarrollándose económicamente.

**Respecto de la sexta pregunta planteada en la entrevista aplicada para los abogados especialistas:** ¿Considera que el estado podría haber aplicado otras medidas menos restrictivas en el sector textil? Mencione una, se concluyó que el 87% de los abogados especialistas en derecho empresarial consideran que efectivamente se pudo aplicar otras medidas menos restrictivas para el sector textil para que de esta manera no se perjudiquen, mientras que el 13% considera que no se pudieron aplicar otras medidas indicando que fueron necesarias por la gravedad social en que se vivía. Sin embargo, el problema fue la forma en como se ha ejecutado y la duración que tuvo, siendo estas desproporcionales y claro está el resultado de ello las perjudico.

Con respecto a ello de acuerdo con CEPAL (2020) , en su informe titulado “Sectores y empresas frente al COVID-19: Emergencia y reactivación”; indica que el impacto que se ha generado por la pandemia está en crecimiento, ello se debe principalmente por la poca estructura productiva que se a nivel mundial, antes de la pandemia era algo heterogéneo, pero es cierto que la pandemia hizo más superficial las limitaciones que se tenía como estado, empero lo que sucede en ámbito productivo es bastante crítico y urge dictar las medidas necesarias para reparar la destrucción de capacidad, implica también que se aumente las productividades, una vez más se reitera que todo ello depende de la acción que tome cada estado.



Ahora bien, con respecto a las entrevistas aplicadas para las empresas que se desempeñan en el sector textil se utilizaron la pregunta 2 y 8 las mismas que responden al objetivo específico, las cuales son:

**Respecto de la segunda pregunta planteada en la entrevista aplicada para los empresarios que se desempeñan en el sector textil:** Según su experiencia, ¿Nos podría mencionar tres acciones positivas para hacer frente a esta problemática?, se concluye que los empresarios que se desempeñan en el sector textil, han coincidido en que el gobierno debería de capacitar sobre todos a las MYPES para poder reactivar sus negocios. Asimismo, buscan que mediante alguna norma se favorezca a las MYPES que se encuentren gravemente afectadas, y finalmente consideran que debería de haber un programa que se enfoque en la reactivación para las empresas textiles y de esta forma ser eficiente, pues a la actualidad el programa REACTIVA PERÚ no los ha beneficiado.

De acuerdo con Peña (2020) indica que, si hubiera afectación económica, pero leve. Sin embargo, no sería nada favorable para los empresarios del sector textil. Por otra parte, según Acosta (2020) en su Trabajo de Grado titulado “Análisis sobre la incidencia de las importaciones de origen chino el sector textil de la economía colombiana”, indica que en el sector se requiere abrir nuevos mercados teniendo como finalidad cerrar el déficit en la balanza comercial e integrar actores como: el gobierno, los gremios y las empresas para así poder mejorar los procesos de inversión, innovación y competitividad, ya que en la actualidad se enfrentan retos como: El contrabando, las importaciones desde China y la competencia desleal. Por otro lado, también indica que las empresas desarrollen adicionalmente estrategias virtuales como el mercadeo digital. Asimismo, De acuerdo con Zapata & Areiza (2020) indican que: La confección en tiempo de pandemia se ha visto

afectada por el impacto que hubo en la economía, el virus ha impactado de manera negativa de tal manera que el Banco Mundial prevé que el mundo se va a ralentizar con respecto al crecimiento económico, pero a excepción de Colombia, y ello se debe por los esfuerzos públicos y sociales en ofrecer capacitaciones sobre el comercio electrónico con la finalidad de que se les permita continuar con sus actividades y no cerrar, como lo hicieron gran parte de las empresas.

**Respecto de la octava pregunta planteada en la entrevista aplicada para los empresarios que se desempeñan en el sector textil:** La pregunta planteada en la entrevista ¿Cuáles considera que son factores más importantes que le ha llevado realizar las importaciones?, se concluyó que los empresarios que se desempeñan en el sector textil el 64% ha coincidido en que el principal obstáculo es la suspensión de la importación y claro esta ello se debe por las restricciones que hubo; por otra parte, el 36% de los empresarios considera que el incremento de las materias primas que se utiliza en este sector ha incrementado y ello afecta la continuidad de sus actividades, además de que la cantidad de clientes se ha visto reducida.

En ese sentido, Según Rosales, Álvarez , & Lam (2021) en su artículo científico titulado “Análisis del contexto económico en el Perú a partir del COVID-19”, manifiestan que en el marco de la pandemia el estado peruano se encuentra en una situación desfavorable y muestra de ello son los indicadores del PBI, por el nivel de inflación, la tasa de desempleo empero por las cualidades macroeconómicas da cierto nivel de confianza a las empresas privadas para que puedan continuar siendo estables. Recalcan que todas las empresas y de cualquier sector han visto reducidas sus ventas, de esta forma se han visto perjudicados e incluso tuvieron que cesar las actividades y ello ha causado que se den despidos masivos, el

espejo de este problema es que las familias ya no tengan liquidez. En ese sentido la mejora económica es un gran meta por cumplir y de ello depende el tipo de acciones que tome el estado a fin de salvaguardar su desarrollo sostenible.

Por otra parte, según Vargas , Ayala , Martel, & Torero (2020), en su investigación titulada “Efectos económicos de la COVID 19 en los empresarios del sector privado, Huánuco, 2020”, detallan que en términos estadísticos el 79.6% de las empresas MYPES han registrados pérdidas económicas a gran escala tan solo en el primer trimestre del periodo 2020 la principal causa de ello, es la propagación rápida del virus, ya que se vieron en la obligación de cerrar o suspender sus actividades, no se encontraban preparadas para este tipo de evento por lo que no tuvieron la capacidad de responder a este problema, hecho que afectó gravemente en la salud mental de ellos.

Habiendo culminado con la presentación de las discusiones, es pertinente dar a conocer las conclusiones de la presente investigación, siendo las siguientes:

- Como primera conclusión: la investigación realizada de acuerdo con el análisis documental y de los resultados obtenidos luego de haber realizado las entrevistas a los abogados especialistas en derecho empresarial (Comercial y Corporativo) y de empresarios que se desempeñan en el sector textil, se ha contrastado que de la hipótesis general, el impacto de las normas jurídicas que declaran el estado de emergencia por covid-19 influye significativamente en la suspensión de materias primas y en la producción de prendas de vestir en el sector textil en la provincia de Trujillo- 2020, dado que las normas jurídicas: Decreto Supremo N° 004-2022-PRODUCE, Decreto de Urgencia Nro. 038-2020, Decreto Supremo Nro. 044-2020-PCM , DS. Nro. 044-2020- PCM y el de Urgencia Nro. 026-2020, dadas durante

pandemia no habrían sido medidas proporcionales para las empresas del sector textil en la provincia de Trujillo, debido a que estas empresas textiles tenían que lidiar con la paralización de sus áreas productivas y disminución de los recursos humanos. Asimismo, una cantidad de empresas dejaron de participar en forma presencial en ferias nacionales y ruedas de negocios, a eso se sumó el incremento de los precios de las materias primas, y gran parte de las empresas se enfrentaron a la cancelación de pedidos del mercado nacional.

- Como segunda conclusión: la investigación realizada de acuerdo con el análisis documental y de los resultados obtenidos luego de haber realizado las entrevistas a los abogados comerciales y corporativos y de empresarios que se desempeñan en el sector textil, se ha contrastado la hipótesis específica, es decir, se ha analizado y determinado que efectivamente se habría vulnerado el derecho a la libertad de trabajo y de empresa significativamente en la suspensión de importación de materias primas en el sector textil en la provincia de Trujillo - 2020, como consecuencia de ello al privarse del derecho de trabajo y el de empresa en la suspensión del sector textil, siendo que estos derechos se encuentran íntimamente ligados, trajo consigo que la mayor parte de empresas cesen sus actividades económicas, y ello en gran parte se debe por las acciones precipitadas que tomo el estado al momento de emitir las disposiciones normativas (suspensión de algunas actividades económicas como: textil y confecciones) , si bien es cierto el derecho a la salud es un derecho importante pero no menos que el derecho al trabajo, por tanto debieron prever la forma menos lesiva

para el Sector Textil, prueba de ello es que en la actualidad las más afectadas son las MYPES, que no fueron beneficiadas por ningún programa del estado.

- Como tercera conclusión, se determinó que efectivamente la inmovilización social influyó de manera significativa en el sector textil de la provincia de Trujillo, y es que la extensión de la inmovilización no fue proporcional, como tampoco las medidas que se aplicaron: como el trabajo remoto, lo cual no es razonable dado que esta medida fue dispuesta al sector textil y claro está que las actividades que se realizan en el sector textil no pueden ser remotas, de esta manera se vieron obligadas a cerrar sus actividades y peor aún a despedir personal dado que ya no contaban con la capacidad de poder cumplir con sus obligaciones frente a sus trabajadores; por otra parte, ello implica también que la importación de las materias primas se vea afectada este es un recurso principal para esta actividad y sin este no pueden trabajar, hoy en la actualidad este recurso ha incrementado su costo por lo que se ven obligados de incrementar el precio de sus productos finales.
- Como cuarta conclusión, se determinó que el programa REACTIVA Perú beneficio al sector textil, pero no ha beneficiado a todas las pequeñas empresas textiles de la provincia de Trujillo, solo a un 27.3% que equivale a 3 empresas. Este programa más ha beneficiado a las grandes empresas, y ello se debe porque son empresas MYPE, es decir, no cuentan con gran capacidad tributaria, es por ello que habrían sido excluidos, y para aquellas empresas que han accedido a este programa no pueden dar certeza de que sea un programa eficiente puesto que hasta la fecha se encuentran en proceso de reactivación.

Por último, el trabajo formula las siguientes recomendaciones dirigida a las autoridades competentes con el propósito de que puedan implementarla:

- Se recomienda que el Estado, prevea emergencias a gran escala en el sentido de que no se emitan medidas restrictivas severas sin realizar el análisis correspondiente, es decir, existen actividades como el sector textil que no debieron ser restringidas de esa forma o aplicando trabajo remoto cuando por la naturaleza de la actividad no es viable, por tanto, es necesario que existan medidas jurídicas que permitan que todas las actividades económicas puedan continuar.
  
- Asimismo, se recomienda que, ante un nuevo cuadro de pandemia, el estado debe tener la capacidad suficiente de reaccionar mediante el fortalecimiento del sistema de salud y en este contexto promover las actividades económicas, a través de programas de asesorías, ayuda o asistencia a empresas pequeñas o microempresas. Asimismo, también se debe promover el uso de herramientas tecnológicas para que haya producción y comercialización a través del comercio electrónico.
  
- Hubiera sido también muy importante que el Estado hubiera inyectado liquidez a las empresas, pero de forma inteligente, estableciendo un plan consistente en el registro actualizado de las pequeñas, medianas y grandes empresas. Asimismo, el Estado debe: Establecer incentivos fiscales para promover la adquisición de materias primas locales, instaurar acuerdos comerciales con otros países para lograr mejores precios en las importaciones y entablar acuerdos con los proveedores para garantizar el suministro de materias primas en momentos de escasez.

- Finalmente, propongo un proyecto de Ley Marco sobre el fortalecimiento del sistema de salud y la promoción de las actividades económicas en tiempo de pandemia.

## REFERENCIAS

- Acosta , J. (2020). *Analisis sobre la incidencia de las importaciones de origen Chino el sector textil de la economica colombiana*. Medellin: Tecnologico de Antioquia. Obtenido de <https://dspace.tdea.edu.co/bitstream/handle/tdea/763/Importaciones%20origen%20chino.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Alvarez , L., Cabrera, Y., Meñaca, I., & Medina , H. (2019). Influencia de sector textil de Colombia y Francia sobre las principales variables macroeconomicas (2015 - 2017). *Liderazgo Estrategico*, 9(1), 186-201. Obtenido de <https://revistas.unisimon.edu.co/index.php/liderazgo/article/view/3813/4297>
- Alvarez , N. (2020). *Plan de mercadeo para la empresa del sector textil fukutex SAS*. Colombia: EIA. Obtenido de [https://repository.eia.edu.co/bitstream/handle/11190/2653/AlvarezNatalia\\_2020\\_PlanMercadeoEmpresa.pdf?sequence=1&isAllowed=y](https://repository.eia.edu.co/bitstream/handle/11190/2653/AlvarezNatalia_2020_PlanMercadeoEmpresa.pdf?sequence=1&isAllowed=y)
- Apaza, N. (2020). *LA INFLUENCIA DEL ESTADO DE EMERGENCIA POR EL COVID-19 EN LA REACTIVACION DEL SECTOR GASTRONOMICO EN LA CIUDAD DE TACNA, 2020*. Tacna: Universidad Privada de Tacna. Obtenido de <https://repositorio.upt.edu.pe/handle/20.500.12969/1546>
- Artiaga, J., & Culqui, M. (2021). *EL PROGRAMA REACTIVA PERÚ COMO POLÍTICA ECONÓMICA FRENTE AL IMPACTO DEL COVID-19 EN LAS MIPYMES*. Trujillo: UCT. Obtenido de <http://repositorio.uct.edu.pe/handle/123456789/1555>
- Baena , G. (2014). *Metodología de la investigación*. México: D.F.: Grupo Editorial Patria. Obtenido de <https://n9.cl/dbo8>
- Ballén , M. (2007). *Abordaje hermenéutico de la investigacion cualitativa. Teorias, proceso, tecnicas*. Bogotá: Universidad Cooperativa de Colombia. Obtenido de <https://www.redalyc.org/pdf/676/67621192010.pdf>



- Ballesteros , B. (2014). *Taller de investigacion cualitativa*. Madrid: UNED. Obtenido de <https://n9.cl/6cbzz>
- Barrios, S. (2020). *La pandemia del coronavirus y su impacto en Asia del Sur*. Palermo: Journal de las ciencias sociales. Obtenido de <https://doi.org/10.18682/jcs.vi14.2448>
- BBC. (2020). *Coronavirus pandemic*. Obtenido de Coronavirus pandemic.
- BBC (2020). *Economía china: 4 claves del notable crecimiento del país asiático tras los cierres por la pandemia*. Obtenido de *BBC News Mundo*. <https://www.bbc.com/mundo/noticias-54607363>
- Bolivar, C. (2020). *Estudio de viabilidad de una importacion de salmón congelado*. Colombia: Coportacion Universitaria de Sabaneta. Obtenido de <https://n9.cl/4c4n3>
- Bravo, F., & Jara, M. (2020). *Impacto del estado de emergencia, debido al COVID 19 en la produccion industrial del Perú*. Arequipa: UCSP. Obtenido de <https://repositorio.ucsp.edu.pe/handle/20.500.12590/16600>
- Bravo, L. (2021). *GESTIÓN EMPRESARIAL DE MYPES CHICLAYANAS EN TIEMPOS DEL COVID-19: UN ENFOQUE EXPLORATORIO DESDE LA TEORÍA DE SISTEMAS*. Chiclayo: UCSTM. Obtenido de <https://tesis.usat.edu.pe/handle/20.500.12423/3654>
- Camargo , D. (2020). *Acerca de las perspectiva de la economia colombiana en tiempo de coronavirus Sars-CoV-2 (COVID19)*. *Facultad de ciencias economicas investigacion y reflexion*. Obtenido de <http://www.scielo.org.co/pdf/rfce/v28n1/0121-6805-rfce-28-01-7.pdf>
- Canseco, R. (2020). *ECONOMÍA PERUANA Contención y Reactivación en tiempos de COVID-19*. *Economia Peruana*, 36. Obtenido de [https://fondoeditorial.usil.edu.pe/wp-content/uploads/LIBRO\\_ECONOMIA-BICENTENARIO-vfinal.pdf](https://fondoeditorial.usil.edu.pe/wp-content/uploads/LIBRO_ECONOMIA-BICENTENARIO-vfinal.pdf)
- CEAPY. (2020). *El papel del sector privado en tiempos de Pandemia: Ideas para el debate*. Madrid: SG- Iberoamericana. Obtenido de <https://www.segib.org/wp->

content/uploads/Informe-El-papel-del-sector-privado-en-tiempos-de-Pandemia-  
Ideas-para-el-debate\_Julio-2020.pdf

CEPAL. (2020). *Sectores y empresas frente al COVID-19: emergencia y reactivación*. Costa Rica: CEPAL. Obtenido de <http://hdl.handle.net/11362/45734>

Crisostomo, E., & Jesus , A. (2020). *Plan de importacion y comercializacion de textiles para la limpieza del hogar en la ciudad de Lima* . Lima : Universidad Cientifica del Perú.

Dominguez , A. (2020). *Limites Constitucionales del Estado de Alarma decretado por el COVID-19; especial incidencia en la libertad de empresa*. Valladolid - España: Universidad de Valladolid. Obtenido de [https://uvadoc.uva.es/bitstream/handle/10324/50744/TFG-D\\_01245.pdf?sequence=1&isAllowed=y](https://uvadoc.uva.es/bitstream/handle/10324/50744/TFG-D_01245.pdf?sequence=1&isAllowed=y)

Escudero , C., & Cortez, L. (2018). *Técnicas y Metodos Culitativos para la investigacion científica*. Machala: UTMACH. Obtenido de <http://repositorio.utmachala.edu.ec/bitstream/48000/12501/1/Tecnicas-y-MetodoscualitativosParaInvestigacionCientifica.pdf>

Fernandez, E. (2020). *Analisis de la politica economica en el sector salud y educacion del Perú y la republica federativa de Brasil frente a la pandemia del COVID19*. Lima: USIL. Obtenido de <https://repositorio.usil.edu.pe/handle/usil/10374>

Flores, O. (2021). “*PLAN DE MEJORA PARA LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA DE LAS MYPES EN LA REGIÓN DE LAMBAYEQUE 2021*”. Chiclayo: UMB. Obtenido de <http://repositorio.umb.edu.pe:8080/jspui/bitstream/UMB/259/1/FLORES%20OWEN%20-%20TESIS.pdf>

García , M., & García , M. (2010). *Lo métodos de investigación*. Panplona: DM. Obtenido de <https://abacoenred.com/wp-content/uploads/2019/02/El-proyecto-de-investigaci%C3%B3n-F.G.-Arias-2012-pdf.pdf>

Gomez, A., & Cobeña, Q. (2021). *ANALISIS DEL SECTOR TEXTIL Y SU INCIDENCIA EN LA INDUSTRIA ECUATORIANA EN MEDIO DE LA PANDEMIA (COVID 19) PERIODO 2015 – 2020*. GUAYAQUIL: UNIVERSIDAD DE GUAYAQUIL. Obtenido de <http://repositorio.ug.edu.ec/handle/redug/59400>

- Hernández, J. (2021). *Fondo de apoyo empresarial para la reactivación económica como consecuencia del COVID-19 en las MYPES del mercado modelo de Piura 2020*. Piura: UCV. Obtenido de <https://hdl.handle.net/20.500.12692/76589>
- Hernández, R., Fernandez, C., & Baptista, P. (2014). *Metodología de la investigación*. México: Interamericana Editores S.A. de C.V. Obtenido de <https://www.uca.ac.cr/wp-content/uploads/2017/10/Investigacion.pdf>
- Huerta, A. (2020). Entre la libertad y la paz en tiempos de COVID-19. *Memoria - Portafolio*(32), 12. Obtenido de <https://n9.cl/0cz14>
- INEI. (s.f.). *El empleo informal en el Perú disminuyó en 3,9 puntos porcentuales*. Obtenido de INEI: <https://m.inei.gov.pe/prensa/noticias/el-empleo-informal-en-el-peru-disminuyo-en-39-puntos-porcentuales-9142/>
- Linconao, A. (2020). *El confinamiento ante el COVID 19, sus efectos vinculantes y psicologicos: fenomenos y practicas recomendadas*. Lima: DOI. Obtenido de [https://www.ub.edu/web/ub/ca/menu\\_eines/noticies/docs/Consecuencias\\_psicologicas\\_COVID-19.pdf](https://www.ub.edu/web/ub/ca/menu_eines/noticies/docs/Consecuencias_psicologicas_COVID-19.pdf)
- López, P. (2015). *Metodología de la investigación social cuantitativa*. Barcelona: UAB.
- MINCETUR (2020). *Reporte Mensual de Comercio, diciembre 2020*. <https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/1658174/Reporte%20Mensual%20de%20Comercio%20Exterior%20-%20Diciembre%202020.pdf>
- Naciones Unidas - CEPAL. (2020). *Informe Especial COVID-19 N.o 1. América Latina y el Caribe ante la pandemia del COVID-19. Efectos económicos y sociales*. Santiago de Chile: CEPAL. Obtenido de <https://repositorio.cepal.org/handle/11362/45337>
- OPS. (11 de Marzo de 2020). *La OMS caracteriza COVID 19 como una pandemia*. Obtenido de OPS 120: <https://www.paho.org/es/noticias/11-3-2020-oms-caracteriza-covid-19-como-pandemia>
- OMS (2020). *Las economías del G-20 muestran moderación en el uso de restricciones del comercio ante la actual inestabilidad*. Portal de noticias web de la OMC, [https://www.wto.org/spanish/news\\_s/news22\\_s/trdev\\_07jul22\\_s.htm](https://www.wto.org/spanish/news_s/news22_s/trdev_07jul22_s.htm)

Palermo, O. (2014). *Las condiciones laborales en la industria textil argentina en los últimos años*. Colombia. Obtenido de <http://www.scielo.org.ar/pdf/ciclos/v29n50/v29n50a04.pdf>

Palomino , A. (2020). *ANÁLISIS DE LA SUSPENSIÓN PERFECTA DE LABORES EN EL MARCO DEL ESTADO DE EMERGENCIA NACIONAL Y SANITARIA, PERÚ-2020*. Lima : USIL .

Peña, J. (2020). *Impacto del Covid19 en la logística de transporte aereo de mercancías*. Bogota: Universidad de Bogota Jorge Tadeo Lozano. Obtenido de <https://expeditiorepositorio.utadeo.edu.co/bitstream/handle/20.500.12010/15903/Trabajo%20de%20grado.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

PODER JUDICIAL - ÓRGANO DE INVESTIGACIÓN DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ. (2020). The Constitutional Courts in the face of the Health Emergency due to COVID-19. *Revista Oficial del Poder Judicial*, 12(14), 61-91. doi:<https://doi.org/10.35292/ropj.v12i14.265>

PRODUCE. (2022). *Plan de Emergencia para la Reactivación del Sector Textil y Confecciones*. Lima: PRODUCE - MINISTERIO DE LA PRODUCCION. Obtenido de <https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/3205038/ANEXO%20R.M.%20N%20BA%20194-2022-PRODUCE-Plan%20de%20Emergencia.pdf.pdf>

Ramirez, E., & Campos, W. (2020). Microempresas en pandemia: una aproximación desde el discurso del emprendedor. *Economía y Negocios* , 22-31.

Rojas, R. (2013). *Guía para realizar investigaciones sociales*. México: Plaza y Valdés, S. A. de C.V.

Rojas, S. (2021). *Oportunidades de las MYPES del sector textil de colombia en el comercio electrónico en tiempo de COVID 19*. Bogota: Fundacion universidad de ameroca. Obtenido de <https://repository.uamerica.edu.co/bitstream/20.500.11839/8430/1/495183-2021-I-NIIE.pdf>

Roldan , P. (2016). *Competitividad*. Economipedia.

- Rosales, C., Álvarez , M., & Lam , L. (2021). Análisis del contexto económico en el Perú a partir del COVID-19. *Revista Cientific*, 2542-2987.
- Salvador, A., & Salvador, H. (2021). *PROGRAMA DE FINANCIAMIENTO OPERATIVO PARA LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA DE LA MYPES DEL SECTOR CALZADO EN EL DISTRITO DE CHICLAYO 2020*. Pimentel: Universidad de Sipán. Obtenido de <https://hdl.handle.net/20.500.12802/9324>
- Sandoval , C. (2002). *Inestigación Cualitativa* . Bogotá: ARFO .
- SUNAT . (s.f.). *Ley General de Aduana* .
- Ugarteche, O., & Negrete, A. (2018). *Crisis*. Caribe: CEPAL.
- Vargas , B., Ayala , P., Martel, C., & Torero, N. (2020). *Efectos economicos de la COVID 19 en los empresarios del sector privado, Huanuco, 2020*. Huanuco: Gaceta Cientifica. Obtenido de <https://doi.org/10.46794/gacien.7.2.1080>
- Verano, L. (2016). “*Áspectos favorables de la suspensión temporal perfecta de labores por motivos económicos*”. Lima: PUCP. Obtenido de <https://tesis.pucp.edu.pe/repositorio/handle/20.500.12404/8379>
- Westreicher , G. (2020). *Produccion industrial economiedia* .
- Zapata , Y., & Areiza , O. (2020). *ANÁLISIS DE LAS ESTRATEGIAS EFECTUADAS A CAUSA DE LA PANDEMIA COVID-19 EN LOS PROCESOS DE PRODUCCIÓN DE LAS PYMES DE CONFECIONES EN ANTIOQUIA*. Medellin: EAFIT. Obtenido de <https://dspace.tdea.edu.co/bitstream/handle/tdea/1713/10.2%20Articulo.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

## ANEXOS

### ANEXO 1

#### CUADRO RESUMEN DE LAS ENTREVISTAS REALIZADAS A LOS EMPRESARIOS

Confección DAMAJO - Deivis Escobedo	Los cambios para este sector no son favorables.
Estampados y Confecciones Damajo - Joel Valderrama Horna	Las medidas impuestas no son favorables.
Comercial Carlos André - Yolanda Flor Rodríguez Zavaleta	Como consecuencia de la pandemia, muchos tuvieron que cerrar y ello implica que no haya ingresos.
Bleyzer Díaz Paredes - Bordados NAYKY	Durante la pandemia no se pudo realizar importaciones, ello afecto el costo de la materia prima.
Juárez Burga Azucena - Confecciones Jemis	La única forma de mantener en el mercado es con ayuda de las plataformas digitales.
Yanet Castañeda Viera - Confecciones Patiño	El sector se encuentra en reactivación, pero durante pandemia se vio afectadas las ventas.
Yesenia Custodio González - Confecciones Jessi	El sector textil no se encuentra en óptimas condiciones, mediante la publicidad es factible reabastecer el negocio.
Luis Tarazona Blas - Confecciones García	El gobierno debe brindar capacitaciones sobre el mercado digital.
Luis Tarazona Blas - Confecciones García	Las medidas adoptadas no fueron correctas perjudicaron a muchos empresarios.
Deisy Sánchez Julca - Confecciones y Venta de Camisetas	El sector se encuentra en reactivación empero aún no sabe si plan funcionara.
Yonatan Murga Guzmán - Securindustria S.A	La disposición de trabajo remoto no aplica para el sector textil.

## ANEXO 2

### CUADRO RESUMEN DE LAS ENTREVISTAS REALIZADAS A LOS ABOGADOS ESPECIALISTAS EN DERECHO EMPRESARIAL

Wilson López Jara (Corporativo)	Considera que las medidas adoptadas habrían afectados algunos derechos fundamentales.
José Manuel Acosta Aguilar (Comercial)	Considera que la medida fue desproporcional ya que no obedecía a la realidad peruana.
Víctor Hugo Núñez Izaguirre (Comercial)	Considera que las normas emitidas fueran legítimas, pero no se adecuan a la diversidad económicas.
Wincler Brandon Cabrejos Gavidia (Comercial)	Considera que se crearon normas que han sido mal implementadas.
Zoila Natividad Oré Alfaro (Corporativo)	Los derechos laborales se vulneraron como consecuencia los empresarios quebraron.
Benito Barco Herrera (Comercial)	Era necesario aplicar medidas menos restrictivas.
Jorge Luis Saldaña Diaz (Corporativo)	Las medidas aplicadas son inadecuadas, estas afectaron gravemente al país.
Edwin Martin Mora Ruiton (Corporativo)	El sector textil fue afectado, el programa no aplica para empresas informales.
Luis Alberto Ayrton Quiroz Braco (Comercial)	El Estado debió emitir normas que en verdad permita la recuperación del sector textil.
Bryan Velásquez Monteza (Corporativo)	El sector textil se encuentra en recuperación empero, los programas no son de ayuda para todos.
Norma Mellisa Sosa Solano (Comercial)	Las normas emitidas no fueron del todo adecuadas, y ello afectó sobre todo a empresas MYPES.
Juan Numa Pompilio (Comercial)	Las medidas son fatales para la economía, el programa no beneficio a todos.
Wilson Alejandro Sánchez Cabanillas (Corporativo)	Es deber del estado promover soluciones benefactoras para todos.
Manuel Rodas Cabanillas (Corporativo)	La restricción de las medidas económicas no fue una buena decisión del gobierno.

Eduar Boza Loayza (Comercial)	La suspensión de trabajo trajo consigo despidos masivos.
Ulises Martin Yaipen Manay (Corporativo)	La restricción a nivel económico fue lamentable pero no había otra opción.



ANEXO 3.

**PROYECTO DE LEY MARCO SOBRE EL FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA DE SALUD Y LA PROMOCIÓN DE LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS EN TIEMPO DE PANDEMIA.**

Artículo 1.- Objeto de la ley. -

El objeto de la presente ley, tiene como propósito fortalecer las actividades en tiempos de pandemia, mediante el uso de las herramientas digitales, a efecto de que todas las empresas del sector económico hagan un mejor uso de estas y permitan la continuidad de sus actividades.

Artículo 2. Principios

La Ley Marco la regulación en pandemia de virus desconocidos para la humanidad y promoción de las actividades económicas en tiempo de pandemia se rigen en función a la LEY N° 30421- LEY MARCO DE TELESALUD, sujetándose de esta manera a los siguientes principios:

- a. Universalidad. A través de los servicios de telesalud se garantiza el acceso de toda la población a los servicios de salud.
- b. Equidad. Los servicios de telesalud se brindan con igual calidad y similares opciones a la población, reduciendo la brecha existente en su acceso.
- c. Eficiencia. Los recursos del sistema nacional de salud se utilizan de manera racional, optimizando la atención en los servicios de salud por medio de los distintos ejes de desarrollo de la telesalud.
- d. Calidad del servicio. A través de los servicios de telesalud se promueve una mejora en la calidad de la salud y se fortalecen las capacidades del personal de salud teniendo como eje la satisfacción del usuario.

e. Descentralización. La telesalud es una estrategia de utilización de recursos sanitarios que optimiza la atención en los servicios de salud fortaleciendo el proceso de descentralización del sistema nacional de salud valiéndose de las tecnologías de la información y de la comunicación (TIC).

f. Desarrollo social. A través de los servicios de telesalud se promueve el desarrollo de la sociedad, permitiendo a la población tener un mayor acceso a la información en salud, al conocimiento de sus deberes y derechos en salud, impulsando el empoderamiento de las personas como sujetos principales del cuidado de su propia salud, la de su familia y su comunidad, creando espacios para nuevas prácticas de participación ciudadana.

### **Artículo 3. Necesidad**

La presente ley de fomento económico en tiempos de pandemia requiere la intervención de un sistema de salud y promoción de actividades económicas que cuenten con el siguiente protocolo sanitario durante pandemia:

- Uso de mascarillas.
- Distanciamiento.
- Reducción de aforo.
- Desinfección de los ambientes.
- Controles preventivos y charlas de prevención.

De esta manera, ambos sectores podrán trabajar de manera sincrónica, ello implica que no haya suspensión de las actividades económicas durante pandemia. Asimismo, el estado debe establecer otros mecanismos para garantizar la seguridad y la salud de la población

### **Artículo 4. Autoridad competente - ente rector**

El Ministerio de economía y finanzas, en su calidad de ente rector y de acuerdo a sus funciones, formula, planea, dirige, coordina, ejecuta, supervisa y evalúa la política nacional y sectorial de telesalud.

## **SOBRE EL FORTALECIMIENTO DEL SECTOR ECONÓMICO EN TIEMPOS DE PANDEMIA**

### **Artículo 1 Alcance de la ley. -**

La presente norma tiene alcance tanto para empresas grandes como pequeñas independientemente del régimen económico en el que se encuentren, como también para aquellas empresas que se encuentran en proceso de formalización y aquella persona natural interesada en aperturar un negocio.

### **Artículo 2.- Sobre la aplicación del programa. -**

Para el presente programa se contará con la participación de especialistas en sistemas informáticos, marketing digital, y otras afines, que tengan conocimiento en el manejo de las herramientas digitales, quienes serán los instructores y/o asesores para aquellos que soliciten asesoría o capacitaciones para mejorar sus actividades económicas.

### **Artículo 3.- Sobre el costo de las capacitaciones**

El costo de las capacitaciones o asesorías son de acceso gratuito sobre todo para las empresas MYPES o personas naturales, previa inscripción en las plataformas autorizadas.

### **Artículo 4.- PROMOCIÓN DE LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS**

El Estado debe comprometerse y promover las actividades económicas en tiempo de pandemia mediante la implementación de las siguientes medidas:

- a) Establecer programas de financiamiento para las empresas afectadas por la pandemia para facilitar su recuperación.
- b) Establecer incentivos fiscales para las empresas que desarrollen actividades de inversión, innovación y producción.
- c) Establecer programas de formación y capacitación para el emprendimiento en el ámbito de la economía digital.
- d) Establecer mecanismos para garantizar el acceso a financiamiento y el acceso al mercado para las micro, pequeñas y medianas empresas.
- e) Establecer mecanismos para promover el comercio electrónico.

## **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

### **I. FUNDAMENTOS**

La pandemia del COVID 19 tuvo sus primeros casos a finales del 2019 en la región de Wuhan (China) siendo declarada, posteriormente, por la Organización Mundial de la Salud (OMS) como "pandemia global, a pesar de las medidas adoptadas por la mayoría de los países para contener la enfermedad, tuvo consecuencias negativas principalmente en el sector económico.

Estos problemas derivan de las restricciones que se impusieron, la suspensión de todas las actividades implicó que no hubiera ingresos económicos, razón por la cual varias empresas quebraron; lo cierto es que como consecuencia de ello las herramientas digitales permitieron que algunos sectores continúen con sus actividades económicas y comerciales, si bien es cierto no son idénticas a las que se aplica cuando se es de manera presencial, pero permitía que se continúe trabajando.

Es necesario, que el estado peruano invierta en el desarrollo tecnológico del estado, a efecto de que el internet no sea un recurso sobrevaluado y de esta forma todas las personas puedan tener acceso.

Es cierto que la salud es un derecho fundamental pero también lo es el derecho a trabajar y la libertad de empresa; estos derechos fueron severamente afectados durante la pandemia, y claro esta las empresas MYPE han quebrado; la principal razón es que no supieron reinventar su negocio y frente a ello no había asesoría o capacitación sobre los beneficios que tienen las herramientas digitales, siendo esto hoy en día una herramienta importante para la continuidad de las actividades económica en cualquiera tipo de pandemia en el cual se disponga el aislamiento obligatorio.

## **II. ANÁLISIS COSTO BENEFICIO**

La propuesta del Proyecto de Ley sobre la implementación de las capacitaciones o asesorías, generan costos en el Estado Peruano en cuanto a la contratación de personal calificado y profesional en la materia propuesta en el artículo 1 del presente proyecto de Ley, como también contribuye notablemente a que las actividades económicas continúen aun estando en pandemia, de esta manera es factible recaudar los tributos.

## **III. EFECTO DE LA NORMA EN LA LEGISLACIÓN VIGENTE**

El presente proyecto de Ley no contraviene la Constitución, ni otras normas de carácter imperativo, encontrándose conforme Artículo 2 y Artículo 14.

## **IV. VIGENCIA DE LA LEY.**

La presente ley entrara en vigencia a partir del día siguiente de su publicación en el diario oficial El Peruano.